



## España

---

### Revisión nacional 2015 de la Educación para Todos

*Este informe ha sido preparado por las autoridades nacionales competentes en vistas del Foro Mundial sobre la Educación (Incheon, República de Corea, del 19 al 22 mayo de 2015). Se presenta en respuesta a la invitación realizada por la UNESCO a sus Estados Miembros para evaluar los progresos realizados desde el año 2000 en el logro de alcanzar la Educación para Todos (EPT).*

*Las ideas y opiniones expresadas en la presente publicación pertenecen a su autor y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la UNESCO. Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones, ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.*

*Este documento puede ser citado como: "Revisión Nacional 2015 de la Educación para Todos: España." Para obtener más información, contactar con: [efa2015reviews@unesco.org](mailto:efa2015reviews@unesco.org)*



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

**UNESCO**

**EDUCACIÓN PARA TODOS**

**REVISIÓN NACIONAL DE LA EPT PARA 2015**

**ESPAÑA**

**Junio 2014**



ÍNDICE	Número de página
<b>Sección 1: Introducción</b> .....	3
• Contexto y compromiso con Educación para Todos .....	3
• Leyes de educación .....	3
• Estrategias nacionales, políticas, planes y objetivos para la educación.....	3
• Alianzas con otros ministerios, agencias, organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales .....	4
<b>Sección 2: Principales desafíos de la EPT en el año 2000 y objetivos para el año 2015..</b>	4
• Situación general de la EPT y desafíos en el año 2000.....	4
• Objetivos nacionales para el año 2015 .....	5
<b>Sección 3: Progreso hacia las metas de la EPT</b> .....	5
• Logros generales de la EPT y limitaciones .....	5
<b>Sección 3.1: Expandir la AEPI (Atención y Educación de la Primera Infancia)</b> .....	5
<b>META 1 – Atención y Educación de la Primera Infancia</b> .....	5
• Primer ciclo .....	5
• Segundo ciclo .....	6
• Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales .....	6
• Educación Infantil entre la población gitana .....	7
• Personal docente .....	7
• Ratio y tasa de escolarización .....	8
• Previsiones .....	8
<b>Sección 3.2: Universalización de la educación primaria/básica</b> .....	8
<b>META 2 - Educación Básica Universal</b> .....	8
<b>3.2.1. Educación Primaria</b> .....	8
• Personal docente.....	9
• Ratio y tasas de escolarización .....	9
• Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales .....	10
• Educación Primaria entre la población gitana .....	10
• Centros educativos de Educación Infantil y Primaria .....	10
• Gasto público .....	10
<b>3.2.2. Educación Secundaria Obligatoria</b> .....	11
• Plan PROA .....	12
• Educación Compensatoria e inclusión social .....	12
• Ratio y tasas de escolarización .....	12
• Programas de Cualificación Profesional Inicial .....	12
• Formación Profesional Dual .....	13
• Previsiones futuras .....	13
<b>Sección 3.3: Satisfacer las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos</b> .....	14
<b>META 3: Satisfacer las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos</b> .....	14
<b>3.3.1. Formación Profesional</b> .....	14
• Formación Profesional Básica y Formación Profesional Dual .....	14
• Formación a Distancia .....	15
• Acreditación de reconocimiento de competencias .....	16
• Orientación profesional .....	17
• Avances en el período considerado .....	17
• Conclusiones .....	24



• Desafíos pendientes .....	24
<b>3.3.2. Formación de Adultos</b> .....	25
• Evolución del logro educativo entre la población de adultos y jóvenes .....	25
• Necesidades de aprendizaje de los adultos y jóvenes .....	27
• Políticas nacionales ante las cambiantes necesidades de aprendizaje .....	27
<b>Sección 3.4. Mejorar el nivel de la alfabetización de adultos</b> .....	27
<b>META 4 – Alfabetización de adultos y Educación básica continua</b> .....	27
• Programas de educación básica continua para alfabetización de adultos .....	28
• Evolución de los programas de alfabetización .....	28
<b>Sección 3.5. Paridad de género e igualdad en la educación</b> .....	29
<b>META 5 Igualdad de Género</b> .....	29
<b>3.5.1. Legislación nacional sobre igualdad de género</b> .....	29
<b>3.5.2. Legislación educativa sobre igualdad de género</b> .....	31
<b>3.5.3. Planes de Igualdad</b> .....	32
• Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades .....	33
<b>3.5.4. Avances y limitaciones en igualdad de género y educación</b> .....	35
<b>3.5.5 Participación y permanencia de mujeres (o de hombres) en programas de alfabetización y educación básica de adultos</b> .....	40
• Contenidos de Igualdad de Género en el Currículo de Primaria .....	41
• Programas para incentivar la igualdad de género .....	41
<b>Sección 3.6. Calidad de la educación</b> .....	46
<b>META 6: Calidad de la educación</b> .....	46
<b>3.6.1.- Calidad de la educación en España: aspectos, indicadores y puntos de referencia para evaluar su estado</b> .....	46
• Evaluaciones externas .....	47
• Indicadores educativos .....	49
• Nivel estudios .....	50
<b>3.6.2. Medidas para mejorar la calidad de la educación y experiencias sobre el impacto de los insumos de calidad</b> .....	51
• Ayudas al estudio, becas, premios .....	51
• Medidas contra el abandono temprano de la educación y la formación .....	52
• Planes mejora de la convivencia .....	56
• Programas de modernización y mejora del sistema educativo .....	57
• Enseñanza de Idiomas .....	57
• Formación del Profesorado .....	59
<b>3.6.3 Medidas de mejora de la calidad para centros y estudiantes más desfavorecidos</b> .....	59
• Población gitana .....	60
• Alumnado de origen extranjero .....	62
<b>3.6.4.- Resultados del aprendizaje relacionados con la alfabetización, las matemáticas y las habilidades para la vida</b> .....	64
<b>Sección 4: Eficiencia de la implementación de las estrategias EPT</b> .....	66
<b>Sección 5: Perspectivas post 2015</b> .....	66
<b>Anexos (véase documento)</b>	



## Sección 1: Introducción

- **Contexto y compromiso con Educación para Todos**

**Constitución de 1978** - el Artículo 27, garantiza:

1. *Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*
2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.*
3. *Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
4. *La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.*
5. *Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.*

- **Leyes de educación**

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (en adelante **LOGSE**) de 1990 introdujo, entre otras medidas, la escolarización obligatoria hasta los 16 años. Esta Ley permite a las Comunidades Autónomas redactar una parte muy importante de los contenidos educativos.

En 2006 se elaboró la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (en adelante **LOE**). Recientemente se ha aprobado la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante **LOMCE**), con propuestas de reforma de la LOE, a fin de adecuar el sistema educativo a las emergentes demandas de aprendizaje y ante los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual.

Los poderes públicos deben crear las condiciones que permitan a los estudiantes su pleno desarrollo personal y profesional, así como su participación efectiva en los procesos de transformación tanto sociales, como culturales y económicos. Debemos aprovechar la oportunidad de disponer de una educación personalizada y universal. La educación ha de ser un elemento determinante para la equidad y el bienestar social de los ciudadanos.

- **Estrategias nacionales, políticas, planes y objetivos para la educación**

El marco legislativo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se desarrolla en cada una de las 17 Comunidades Autónomas, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como en los centros españoles en terceros países, gestionados directamente por el Ministerio. El carácter descentralizado del sistema educativo español y el reparto de competencias, que responsabiliza de la ejecución de las políticas educativas a las Administraciones educativas, exige que los objetivos sean asumidos y llevados a la práctica por el conjunto de dichas Administraciones.

La coordinación entre la Administración central y las Regiones se lleva a cabo a través de la **Conferencia Sectorial de Educación**. Desde su constitución en 1986, este órgano es el cauce para la cooperación de las Administraciones educativas que permite garantizar la calidad, la equidad y la homologación de nuestro sistema educativo. En sus reuniones se intercambia información, se estudian los proyectos de las normas educativas y se adoptan los



criterios de distribución territorial de las subvenciones para financiar distintos programas educativos en las Comunidades Autónomas.

- **Alianzas con otros ministerios, agencias, organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales.**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte colabora con otros organismos del Gobierno para llevar a cabo mejoras en el sistema educativo. En los últimos años se ha trabajado con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el fin de elaborar medidas para una mejor formación de los jóvenes y posibilitar su tránsito del sistema educativo al mundo laboral.

Así mismo, España es uno de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, por tanto el Ministro de Educación, Cultura y Deporte forma parte del **Consejo de Educación** de la UE, que se reúne tres veces al año.

En los Consejos de Educación de la **Unión Europea** se producen debates sobre diversas cuestiones relacionadas con la educación y la formación y se adoptan recomendaciones. En mayo de 2009 se aprobó el **Marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020)**, y precisamente en 2015 se presentará un informe acerca de la situación respecto a los objetivos marcados para 2020, especialmente sobre la reducción del abandono temprano de la educación y la formación y sobre el aumento de titulados en educación terciaria.

Por otro lado, la Administración del Estado mantiene contactos con sindicatos docentes y de estudiantes, asociaciones de padres y madres y otros agentes sociales relacionados con la educación, a través de la participación de estos organismos en el **Consejo Escolar del Estado**.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es también el organismo que colabora con **OCDE** en los temas relacionados con la Educación, coordinando la realización de las evaluaciones educativas de este organismo (PISA, PIAAC, PIRLS y TIMSS) y divulgando las publicaciones de carácter educativo: Panorama de la Educación, Indicadores de la OCDE, PISA in focus y Education Indicators in focus (<http://www.mecd.gob.es/inee/portada.html>).

Asimismo, España es miembro del **Consejo de Europa**, por lo que participa tanto en los Comités de Políticas y Prácticas Educativas, como en los diversos programas de la División de lenguas y de Formación de Docentes (Portfolio Europeo de las Lenguas y Programa Pestalozzi de formación continua del profesorado).

## **Sección 2:**

### **Principales desafíos de la EPT en el año 2000 y objetivos para el año 2015**

- **Situación general de la EPT y desafíos en el año 2000**

En España, la Educación es obligatoria y universal en ambas etapas, tanto la Primaria como la Secundaria, hasta los 16 años. El mayor desafío es el abandono temprano de la educación y la formación en la etapa de Secundaria.



- **Objetivos nacionales para el año 2015 (ref. Plan de Acción Nacional de la EPT)**

La LOMCE va a potenciar de manera especial el estudio de la Formación Profesional, con el fin de “ *preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.*”

### **Sección 3: Progreso hacia las metas de la EPT**

- **Logros generales de la EPT y limitaciones**

En España se ha alcanzado ya una alfabetización general y se ha prestado apoyo de manera especial a estudiantes y familias procedentes de otros sistemas educativos. Sin embargo, se detecta un alto índice de abandono escolar, así como la falta de competencias adecuadas para acceder al mundo laboral.

#### **Sección 3.1.- Expandir la AEPI (Atención y Educación de la Primera Infancia)**

##### **META 1: Atención y Educación de la Primera Infancia**

En el sistema educativo en España, regulado en la LOE, la **Educación Infantil** constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad, **tiene carácter voluntario** y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños. Esta etapa se ordena en dos ciclos:

- **El primer ciclo**, atiende a los niños de **0-3** años de edad.
- **El segundo ciclo**, atiende a los niños de **3-6** años de edad.

Ambos ciclos responden a una intencionalidad educativa y obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica.

- **Primer ciclo**

Las Administraciones educativas diseñan los contenidos educativos del **primer ciclo** de la Educación Infantil y regulan los requisitos que han de cumplir los centros que impartan dicho ciclo, relativos, en todo caso, a la relación numérica alumnado-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares.

En los últimos años, las Administraciones públicas han promovido un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el **primer ciclo**. Asimismo coordinan las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, determinan las condiciones en las que se establecen convenios con las corporaciones locales, con otras Administraciones y con entidades privadas sin fines de lucro.

También se ha dado un notable impulso a la educación infantil por medio del **Plan Educa3**. Una de las principales medidas de este plan ha sido un aumento significativo de la oferta de plazas para niños de 0 a 3 años. Esta acción se inició en 2008 y ha tenido continuidad hasta



el año 2012. La medida responde a un compromiso del Gobierno para atender la fuerte demanda social y a colaborar, con una oferta educativa, a la necesidad de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los ciudadanos.

La consecución de los objetivos del **Plan Educa3** ha sido posible gracias a aportación plurianual del Gobierno de España y las Comunidades Autónomas y/o Ayuntamientos que han contribuido con una cantidad equivalente a la aportada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En 2011 la financiación de la creación de nuevas plazas corrió a cargo únicamente de la administración central.

Las aportaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han sido tanto para la construcción de nuevas escuelas de Educación Infantil, como para la adaptación de edificios ya construidos y la ampliación de escuelas existentes.

- **Segundo ciclo**

Para el **segundo ciclo** de la Educación Infantil (3-6 años) existe un marco curricular nacional. Las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas lo completan y regulan la evaluación y los requisitos de los centros en su ámbito de competencias. Este segundo ciclo es **gratuito**. A fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizan una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y conciertan con centros privados.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del **principio de inclusión**, entendiéndolo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece **la equidad** y se contribuye a una mayor cohesión social. **La atención a la diversidad** es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

El aprendizaje temprano de lenguas extranjeras es una de las prioridades para este ciclo. La evolución del porcentaje de alumnado de Educación Infantil de segundo ciclo que se inicia en el **estudio de lenguas extranjeras**, es del 33,2% según datos del curso 2000-01 y del 74,1% en el curso 2011-12.<sup>1</sup>

- **Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales**

Las Administraciones promueven la escolarización en la Educación Infantil del alumnado que presenta **necesidades educativas especiales** y aseguran **una actuación preventiva y compensatoria** garantizando las condiciones más favorables para la escolarización de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores.

Los centros de Educación Infantil cooperan estrechamente con las familias en la educación de los niños de educación infantil. Las Administraciones educativas fomentan una primera

---

1. Porcentaje de alumnado de educación infantil que cursa una primera lengua extranjera. Curso 2011-12. Fuente: Estadística de las enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2014.html> .





aproximación a la **lengua extranjera** en los aprendizajes del **segundo ciclo**, especialmente en el último año.

- **Educación Infantil entre la población gitana**

La Educación de 0 a 3 años no tiene carácter obligatorio en España. Sin embargo, se están haciendo grandes esfuerzos por parte de las distintas administraciones competentes en la materia por ofrecer estos servicios a las familias gitanas. Las Comunidades Autónomas, con financiación propia y a través del **Programa de Desarrollo Gitano**, ofrecen acciones para la escolarización de los niños gitanos de este tramo de edad. No obstante, desde los 3 años los niños gitanos tienen acceso a la escuela pública dentro de los programas establecidos por el sistema educativo español, dándose el caso de que el 74% de los niños gitanos han estado escolarizados en Educación infantil o han estado en guarderías antes de acceder a Enseñanza Primaria.

Según los datos existentes y reflejados en **la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020**, se puede observar un significativo progreso en los mismos, principalmente en escolarización en Educación Infantil y Primaria.

Las tasas de escolarización en Educación Infantil son más bajas para este grupo que para el conjunto de la población, pero han aumentado significativamente en los últimos años, entre 1994 y 2009 se ha producido un avance de casi 30 puntos en el porcentaje de niños gitanos que han asistido a Educación Infantil previamente a su escolarización obligatoria llegando al 87% en 2009.

Del curso 2010-2011 al 2011-2012, la tasa de escolarización de niños menores de un año ha pasado del 8,8% al 9,7%. En el caso de los niños de 1 año ha pasado del 29,9% al 31,5%. En niños de dos años ha pasado del 46,3% al 49,8%<sup>2</sup>.

En niños de tres años la tasa neta de escolarización ha pasado del 95,6% al 95,2% desde el curso 2010-2011 al curso 2011-2012.

- **Personal docente**

La atención educativa directa a los niños del **primer ciclo de Educación Infantil** corre a cargo de profesionales con el **título de Maestro** con la **especialización en Educación Infantil** o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación, en general titulados como Técnico Superior en Educación Infantil. En todo caso, la elaboración y seguimiento de **la propuesta pedagógica**, están bajo la responsabilidad de un profesional con el título de Maestro.

El **segundo ciclo** de Educación Infantil es impartido por profesores con el **título de Maestro** y la especialidad en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y son apoyados, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieren.

---

2. Evolución de la tasa neta de escolarización a los 0-2 años y a los 3 años por comunidad autónoma  
Fuente: Estadística de las enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



- **Ratio y tasas de escolarización**

En el **primer ciclo**, la ratio es de 12,6 alumnos y en el **segundo ciclo** es de 22,1 alumnos por unidad.<sup>3</sup>

La tasa de escolarización a los tres años se sitúa ya en el 99,1% en el curso 2009-10 y el número de niños matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil ha pasado de 199.341 en el curso 2004-2005 a 398.340 en el curso 2009-2010. El número de centros educativos se ha incrementado también significativamente.

- **Previsiones**

Mantener la escolarización de la población infantil en los términos actuales y continuar avanzando en aquellos aspectos que lo requieran.

### Sección 3.2.- Universalización de la educación primaria/básica

#### META 2: Educación Básica Universal

Como se ha señalado anteriormente, el artículo 27 de la Constitución española recoge en el punto primero que “*todos los ciudadanos tienen derecho a la Educación*”, que “*la enseñanza básica es obligatoria y gratuita*” y que “*los poderes públicos garantizarán ese derecho*”.

La Ley española de Educación concibe esta como un servicio público que debe ser “asequible a todos, sin distinción de ninguna clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, con garantía de regularidad y continuidad y adaptada progresivamente a los cambios sociales”.

El actual sistema educativo español divide la educación básica en dos etapas:

- La **Educación Primaria** de 6 a 12 años
- La **Educación Secundaria Obligatoria** de 12 a 16 años.

#### **3. 2. 1.- Educación Primaria**

En España la **Educación Primaria** es **obligatoria y gratuita** y la finalidad de esta etapa educativa es proporcionar a todos los niños y niñas una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio. Comprende **seis cursos** académicos, y abarca desde los **seis a los doce** años de edad. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado es continua y global. Los alumnos acceden de un curso a otro siempre que hayan alcanzado los objetivos correspondientes. La decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo curso sólo podrá adoptarse una vez a lo largo de toda la etapa.

---

3. Fuente: Datos avance del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Pág. 3  
[http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado/2012-2013--Datos-Avances/Nota\\_avance\\_12\\_13.pdf](http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado/2012-2013--Datos-Avances/Nota_avance_12_13.pdf)



- **Personal docente**

La **Educación Primaria** es impartida por graduados universitarios con el **título de Maestro** o el título de Grado equivalente. Estos educadores tienen competencia en todas las áreas de este nivel. Las enseñanzas de música, educación física, lenguas extranjeras, o de aquellas materias que se determinen, son impartidas por maestros con la especialización correspondiente.

- **Ratio y tasas de escolarización**

La tasa bruta de escolarización en 2010 es de 105,5% y en el año 2012 pasa a ser del 102,9%. Por sexos, en el año 2010 es del 105,9% y pasa al 103,2% en 2012, para los niños; para las niñas pasa del 105% en el año 2010 al 102,6% en el año 2012.

La tasa neta ajustada de escolarización en el año 2010 es del 99,8% y en el año 2012 es del 99,7%. Por sexos, en el año 2010 para los niños es del 99,7% y pasa al 99,6%, en el año 2012 y para las niñas es del 99,8% en el año 2010 y pasa al 99,9% en el año 2012. La tasa neta de escolarización en Educación Primaria en el año 2010 es del 99,7% y se mantiene en el año 2012<sup>4</sup>.

El porcentaje de alumnado repetidor en el 6º curso de Educación Primaria es del 5,4% en el año 2009-2010 y del 4,7% en el año 2011-12, se aprecia por tanto un descenso del 0,7%<sup>5</sup>.

El porcentaje de estudiantes que a los 12 años ha completado la Educación Primaria en el curso 2006-07 era el 84,1% y en el curso 2011-12 el 83,9%<sup>6</sup>.

Según datos del Ministerio, en el año 2010-11, el número medio **de alumnos por profesor** en la Educación Primaria es de 13,2<sup>7</sup>. El número medio de alumnos **por clase** en centros públicos ha pasado del 19,9% en el curso 2010-2011 al 20,3% en 2011-12, y en los centros privados del 24,4% al 24,2%.

El número medio de alumnos **por unidad** se sitúa en 21,7% en Educación Primaria y en 25,0% en Educación Secundaria Obligatoria, siendo menor para la enseñanza en centros públicos (20,6% y 24,9%, respectivamente) que para la de los centros privados (24,5% y 25,4%).

Destaca la proporción cada vez mayor de niños nacidos en el **extranjero**, que ha pasado de ser un 4% de la población menor de 18 años en 2001 a más del 8% en 2011. La integración de estos niños está resultando en general, satisfactoria, pero su presencia en los centros educativos españoles requiere especial atención. Un grupo también relevante son **los niños gitanos**; los datos existentes demuestran claros avances en cuanto a la escolarización de la población gitana en la Educación Infantil y Primaria, si bien el absentismo escolar y el abandono prematuro siguen siendo elevados.

---

<sup>4</sup> Tasas de escolarización en la educación primaria (CINE 1), por sexo

<sup>5</sup> Porcentaje de alumnado repetidor en educación primaria por curso y sexo

<sup>6</sup> Porcentaje de alumnado que a los 12 años ha completado la E. Primaria

<sup>7</sup> Evolución del número medio de alumnos por profesor en educación primaria (CINE 1)



- **Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales**

Otro colectivo que requiere especial atención es el de los niños menores de 15 años con alguna **limitación o discapacidad**, que según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de dependencia del año 2008, son 138.700. En este sentido hay que destacar la **Estrategia española de discapacidad 2012 – 2020**, que recoge entre sus medidas impulsar la detección precoz de las necesidades educativas especiales y reducir la tasa de abandono escolar prematuro en esta población a un nivel inferior al 15%, entre otras.

Respecto a la inclusión de estos alumnos con necesidades educativas especiales y según las estadísticas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 97,4% de este alumnado está escolarizado en centros ordinarios.

- **Educación Primaria entre la población gitana**

La escolarización de los niños gitanos está prácticamente normalizada, si bien, como se ha mencionado antes, la frecuencia del absentismo escolar y el abandono temprano de la educación y la formación siguen siendo motivo de preocupación; estos fenómenos se intensifican en los primeros cursos de **Educación Secundaria Obligatoria**, agravándose en el caso de las niñas gitanas.

En 2007, un 1,6% de la población gitana había alcanzado el nivel de estudios secundarios no obligatorios (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y similares) frente al 19,4% de la población en su conjunto según datos anuales EPA de 2006; en el caso de la graduación en estudios superiores, la diferencia era superior: 0,3% de la población gitana frente al 22,3% de la población total.

- **Centros educativos de Educación Infantil y Primaria**

Con respecto a la titularidad de los centros educativos, la mayoría son de **carácter público**, 69,79% en el curso 2009-10, aunque haya variación por etapas educativas. Por lo que se refiere a la cobertura, en el curso 2009-2010 existen 34,1 plazas para cada 100 menores de tres años en el conjunto del territorio español. De éstas algo menos de la mitad (15,9%) son de oferta pública. En el curso 2008-2009, el 65,99% de los alumnos que cursaban enseñanza secundaria obligatoria, lo hacía en un centro público y el 34,10% en uno privado. La ratio profesor-alumno ha ido mejorando significativamente, y se sitúa ahora en 10,34 alumnos matriculados por cada profesor en los centros públicos y 13,44 en los privados.

- **Gasto público**

El gasto público total en educación como porcentaje del PIB, es el siguiente: en el año 2010 era del 4,98% y ha pasado al 4,83%, en el año 2011.

La distribución del gasto público en Educación Infantil y Educación Primaria en el año 2011 fue del 32,9% del total del gasto público en educación<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Distribución del gasto público en educación por actividad. Año 2011

Fuente: Estadística de las enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



### 3.2.2.- Educación Secundaria Obligatoria

Según los datos de la tasa neta de escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el curso escolar 2010-2011, se aprecia que la práctica totalidad de los alumnos con edades entre 12 y 16 años, correspondientes a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, están escolarizados. Aunque a partir de los 15-16 años, con el inicio de la educación postobligatoria, las tasas de escolarización disminuyen en ambos sexos, la práctica totalidad de los alumnos con edades comprendidas entre los 12 y los 16 años correspondientes a la etapa de la Educación Secundaria obligatoria están escolarizados.

Edad del alumno/alumna	% Mujeres	% Varones
12	99,1	99,4
13	100,0	100,0
14	99,1	98,9
15	97,7	98,1
16	93,8	93,2

Algunos de los indicadores que demuestran la concepción que el Estado tiene de la educación como un servicio público prioritario, son los siguientes:

- En lo que se refiere a la inversión en Educación, en los últimos años, y a pesar de las grandes dificultades económicas, se ha conseguido mantener la inversión alrededor de un 4,58% del PIB (incluidos los Capítulos financieros)<sup>9</sup>.
- El gasto medio por alumno en España, en la etapa de Secundaria, se sitúa en torno a 8.500 euros (los datos están publicados en la página 11 del informe de “Datos y Cifras del curso escolar 2013-2014”), lo que supone un 35% con respecto al PIB, mientras que en resto de Europa el gasto se sitúa en 6.700 euros, lo que representa el 26,6% de su PIB<sup>10</sup>.
- El número medio de alumnos por profesor en la primera etapa de Educación Secundaria ha ido disminuyendo en los últimos años e incluso se sitúa por debajo de los países de la UE que forman parte de la OCDE. Actualmente gira en torno a 10 alumnos por profesor, mientras que en la OCDE son 13 y 11 en los países de la UE que forman parte de la OCDE<sup>11</sup>.

El principio de la no discriminación está muy presente en la legislación y políticas de educación.

A continuación se detallan los **programas** puestos en marcha con el objetivo de reducir o compensar las desigualdades existentes entre el alumnado, facilitándoles la accesibilidad y asequibilidad del Sistema Educativo, y más en concreto en el tránsito de la Educación Primaria a Secundaria, y su adaptación a esta etapa educativa.

<sup>9</sup> Gasto público en educación y su relación con el PIB, véase también el INE (Instituto Nacional de Estadística) hasta el año 2012 y última previsión del Ministerio de Economía y Competitividad para 2013.

<sup>10</sup> Fuente Eurostat.

<sup>11</sup> Fuente Eurostat y OCDE. Cuestionario UOE.



- **Plan PROA**

Programa de cooperación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas que ha estado financiado hasta diciembre de 2013. Enfocado a los últimos cursos de la Educación Primaria y a **toda la Educación Secundaria Obligatoria**, está destinado a mejorar las perspectivas escolares del alumnado con dificultades y problemas de aprendizaje, lo que contribuye, entre otros objetivos, a la transición de la Educación Primaria a la Secundaria.

- **Educación Compensatoria e Inclusión Social**

Uno de los programas estratégicos del Sistema Educativo es el de Educación Compensatoria, que tiene como objetivo prevenir y compensar las situaciones derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo. El programa ha estado financiado hasta diciembre 2013.

Contemplada como una acción coordinada de todas las Administraciones públicas para luchar contra la pobreza infantil y la exclusión social, el **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016**, tiene entre sus objetivos estratégicos garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población, entre ellos el de la educación, enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos.

- **Ratio y tasas de escolarización**

Del análisis de la tasa bruta de escolarización (TBE) **de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria** se deduce que ha ido aumentando la diferencia entre el número de alumnos matriculados en **esos dos primeros cursos**, y el de aquellos cuya edad se corresponde con la que teóricamente resulta idónea para estar matriculados en esos dos cursos **de la Educación Secundaria Obligatoria**<sup>12</sup>. La TBE es superior al 100 % debido a los ingresos tardíos y/o las repeticiones.

- **Programas de Cualificación Profesional Inicial**

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (en adelante PCPI), que se establecieron en LOE, se convirtieron en una medida para alumnos en situación de riesgo de exclusión educativa. Están destinados a los alumnos mayores de 16 años que no han logrado obtener el título de Graduado en Educación Secundaria, y que podrían abandonar el sistema educativo sin las competencias necesarias para incorporarse al mundo laboral.

Por tanto, uno de los objetivos de los PCPI es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 del CNCP (Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales). Con ellos se pretende que los alumnos tengan la posibilidad de una inserción socio laboral satisfactoria y puedan ampliar sus competencias básicas para luego proseguir estudios en otras enseñanzas.

En la LOE se incluyen, además, programas de **diversificación curricular** desde el tercer curso de esta etapa para atender al alumnado con dificultades especiales de aprendizaje. Estas dificultades tienen un carácter particular entre estudiantes procedentes de sistemas educativos de otros países con una incorporación tardía al Sistema Educativo Español.

---

<sup>12</sup> Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO-Cuestionario UOE.



Con respecto a esto último, cabe destacar que en los últimos años, entre los cursos 2002-2003 y 2012-2013, el alumnado extranjero en la Educación Secundaria Obligatoria ha pasado de 80.286 alumnos a 203.955 alumnos<sup>13</sup>. Después de la promulgación de la LOMCE estos programas serán sustituidos en el curso 2014-15 por la Formación Profesional Básica, que se describe más adelante.

- **Formación Profesional Dual**

Se trata de un conjunto de acciones e iniciativas formativas en las que las administraciones educativas, con el apoyo del mundo empresarial, persiguen facilitar la cualificación profesional de las personas, con una adaptación a las demandas del mundo laboral. La formación práctica en las empresas será supervisada por las Administraciones educativas. Este sistema **puede aplicarse a los ciclos de Grado Medio y Superior y también a la Formación Profesional Básica.**

Cabe destacar que uno de los principales objetivos de la nueva Ley de Educación es el de conseguir una mayor flexibilidad en el sistema educativo que haga que todas las elecciones sean reversibles, diseñando para ello pasarelas entre enseñanzas y programas.

- **Previsiones futuras**

En relación con la Educación Básica, la LOE ha sido modificada en alguno de sus artículos por la LOMCE. En estas modificaciones se regula la Educación Básica que comprende la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, manteniendo su obligatoriedad y gratuidad, y organizándola en 10 cursos desde los 6 a los 16 años, con la posibilidad de permanecer escolarizado hasta los dieciocho años. Se mantiene la atención a la diversidad como principio fundamental.

Se pondrán en marcha las siguientes medidas:

#### **En Primaria**

- **Detección precoz de dificultades de aprendizaje.** Habrá unas pruebas de detección precoz en tercer curso, para que el equipo docente pueda adoptar las medidas necesarias.
- **Planes específicos de mejora en 6º curso de Primaria.**

Habrà una prueba final **sin efectos académicos** para comprobar el grado de adquisición de las competencias lingüística, matemáticas y en ciencia y tecnología. Se entregará un informe con el resultado obtenido tanto a las familias como a los centros de Primaria y Secundaria, para que puedan ponerse en marcha medidas de apoyo al alumnado y planes de mejora de centros.

#### **En Secundaria**

- **Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento** en 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

---

<sup>13</sup> Fuente. Datos y Cifras. Curso escolar 2013-2014. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.





- **Anticipación de la elección de itinerarios en ESO.** En 3º de ESO (15 años), se ofrecerá una elección de materias específicas, y otras de iniciación a Bachillerato (enseñanzas académicas) o a Formación Profesional (enseñanzas aplicadas). De esta forma se podrá elegir entre dos opciones, una **que dirige a los alumnos hacia opciones de Formación Profesional y otra, de orientación académica al Bachillerato.**
- Ciclos de **Formación Profesional Básica** a partir de los 15 años, de oferta obligatoria y de carácter gratuito. Su duración será de dos años y garantizará la adquisición de las competencias básicas. Permitirá el acceso a los niveles formativos de Grado Medio, así como la posibilidad de obtener el título de Graduado en ESO tras realizar la evaluación final de ESO.

### Sección 3.3.- Satisfacer las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos

#### META 3: Satisfacer las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos

##### **3.3.1.- Formación Profesional**

Las enseñanzas de Formación Profesional se denominan **ciclos formativos** y conducen a los títulos de Formación Profesional con valor académico y profesional. Uno de los fines esenciales del sistema educativo es promover una oferta de calidad, actualizada y adecuada a quienes se destina, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales o de promoción profesional.

La **Formación Profesional** se oferta de la siguiente forma:

- Formación Profesional Básica,
- Formación Profesional de Grado Medio,
- Formación Profesional de Grado Superior.

La Formación Profesional de Grados Medio y Superior, basada en competencias profesionales, se estableció en España mediante la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de **Ordenación General del Sistema Educativo**. Sucesivas leyes como la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la LOE y la reciente LOMCE, han modificado aspectos de esta etapa respetando la equidad y la igualdad de oportunidades, mejorando aspectos relacionados con la calidad, adaptándose a las recomendaciones europeas y posibilitando el aprendizaje a lo largo de la vida.

##### **• Formación Profesional Básica y Formación Profesional Dual**

La LOMCE establece la **Formación Profesional Básica**, como una opción que permite que estudiantes que hayan cursado el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, el segundo curso, puedan permanecer en el sistema y desarrollar todo su potencial orientándose hacia una vía educativa que mejor se adapte a sus necesidades personales y que favorezca su progresión en el sistema y el aprendizaje a lo largo de la vida.

La LOMCE contempla, asimismo, la **Formación Profesional Dual** que armoniza los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo, proponiendo la modernización de la oferta, su mejor respuesta a los requerimientos de las diferentes empresas y la implicación de éstas en el proceso formativo, entre otros.





Se ha ampliado la posibilidad de acceder a los diferentes niveles de formación profesional a través de una **nueva regulación del acceso y mediante las convalidaciones y exenciones**; se mantiene la importancia de la flexibilización de la oferta formativa para garantizar una mejor adaptación a las demandas del entorno socioeconómico y a las necesidades de las personas.

La programación de las ofertas de formación profesional tiene en cuenta la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, las expectativas e intereses de los ciudadanos, la demanda de formación, así como la perspectiva de desarrollo económico y social.

En relación con la declaración de Dakar, la Formación Profesional en España, como otras enseñanzas, fomenta la igualdad efectiva y las oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres. Las enseñanzas de formación profesional prestan una atención apropiada para ofrecer condiciones de accesibilidad universal.

La Formación Profesional favorece la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades, permitiendo a las personas la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, entre ellas, aquellas derivadas de la situación de discapacidad, respondiendo así a las necesidades e intereses personales, para lo que se establecen ofertas en regímenes de enseñanza presencial o a distancia.

- **Formación a distancia**

Las ofertas a distancia permiten combinar el estudio y la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten el estudio y la formación en régimen de enseñanza presencial, incrementando la posibilidad de las personas de seguir formándose a lo largo de la vida.

Los ciclos formativos responden a una estructura modular, que posibilita que los ciudadanos puedan concebir la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida. La estructura modular permite la matrícula parcial así como capitalizar la formación adquirida y, conseguir, si así se desea, un título de formación profesional.

Para facilitar la formación permanente, la integración social y la inclusión de las **personas adultas** con especiales dificultades de **inserción en el mercado de trabajo**, las Administraciones educativas ofertan, tanto en régimen presencial como a distancia, módulos profesionales incluidos en títulos y asociados a unidades de competencia. Esta oferta va dirigida a personas con experiencia laboral que no tengan las condiciones establecidas para el acceso a los ciclos formativos. Su experiencia laboral es reconocida para la obtención de los títulos de formación profesional. En este caso, deben demostrar el cumplimiento de los requisitos académicos necesarios antes de la obtención del título.

Los ciclos formativos, además de las competencias profesionales, personales y sociales asociadas con los perfiles de cada título, incluyen la adquisición, mantenimiento o profundización en las competencias básicas y en otras de carácter transversal.

Las pruebas libres para obtener directamente un título de Formación Profesional, las pruebas de acceso a los ciclos formativos para las personas que no cuentan con los requisitos académicos exigidos y el régimen establecido de convalidaciones y exenciones son mecanismos que facilitan que se pueda seguir progresando en la formación profesional.



- **Acreditación de reconocimiento de competencias**

El procedimiento de acreditación establecido por Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral posibilita, asimismo, que el ciudadano pueda capitalizarla mediante la evaluación y acreditación de sus competencias profesionales, que son reconocidas para la consecución de un título de formación profesional del sistema educativo.

En relación a este procedimiento de acreditación las convocatorias realizadas desde el año 2010, arrojan los siguientes datos:

- Año 2010: 5 convocatorias realizadas por 5 Comunidades Autónomas (Aragón, Baleares, Canarias, Murcia y Navarra).
- Año 2011: 25 convocatorias realizadas por 14 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana), 1 por el Ministerio de Educación para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Año 2012: 11 convocatorias realizadas por 8 Comunidades Autónomas (Aragón, Baleares, Cantabria, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra y Comunidad Valenciana).
- Año 2013: 20 convocatorias realizadas, hasta el 9 de agosto, por 11 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra y Comunidad Valenciana).

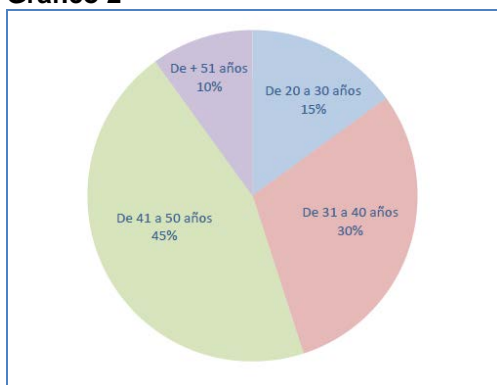
Atendiendo a las convocatorias y al número de plazas, la distribución por Comunidades es la siguiente:

**Gráfico 1**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CONV	2010	CONV	2011	CONV	2012	CONV	2013	TOT. CONV	TOT. PLAZAS
Andalucía			1	12000			1	7100	2	19100
Aragón	1	R	6	225	1	1540	9*	1025	17	2790
Asturias			1	352					1	352
Baleares	1	150	2	760	1	165	1	190	5	1265
C. Valenciana			1	600	2	119 R	2	2009	5	2728
Canarias	1	500	2	1200			1	300	4	2000
Cantabria					1	250			1	250
Castilla y León			1	2655					1	2655
Castilla Mancha			1	3626					1	3626
Cataluña			1	8118			1	1712	2	9830
Ceuta y Melilla			1	1000					1	1000
Extremadura			1	1105			1	300	2	1405
Galicia			3	3800	3	5236	1	1340	7	10376
La Rioja			1	100	1	345	1	276	3	721
Murcia	1	450			1	845	1**	50	3	1345
Navarra	1	240	1	810	1	420	1	250	4	1720
País Vasco			2	2920					2	2920
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1340</b>	<b>25</b>	<b>39271</b>	<b>11</b>	<b>8920</b>	<b>20</b>	<b>14552</b>	<b>61</b>	<b>64083</b>

En cuanto a la distribución por edades entre las personas que han accedido al procedimiento, el mayor porcentaje corresponde a los mayores de 41 años.

**Gráfico 2**



- **Orientación profesional**

Uno de los aspectos fundamentales que contribuye a satisfacer las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos desde la formación profesional del sistema educativo lo constituye la información y orientación profesional, que proporciona una guía hacia aquellos itinerarios y regímenes que mejor se adapten a su situación profesional y personal.

En el portal, <http://todofp.es/> los ciudadanos pueden encontrar la información relativa a la Formación Profesional que les permite configurar una trayectoria de formación permanente adecuada a sus posibilidades. El portal incluye, entre otros, aspectos que abarcan desde la oferta de Formación Profesional del sistema educativo con enlace a los sistemas de las diferentes Comunidades Autónomas. Esto facilita la orientación profesional con recomendaciones para la búsqueda de empleo, pautas de comportamiento en situaciones de entrevistas de trabajo así como valiosa información sobre cuestiones de movilidad u otros aspectos de interés relacionados con la Formación Profesional. En relación con la orientación se participa como miembro en la Red Europea de políticas de orientación (ELGPN).

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, trabaja para que los materiales que se desarrollan en el ámbito de la orientación profesional formen parte de una red de recursos disponibles para todos.

- **Avances en el periodo considerado**

De acuerdo a los datos proporcionados por la propia UNESCO la tasa bruta de escolarización en **Educación Secundaria, segunda etapa**, en España, ha aumentado considerablemente y de forma progresiva en el periodo de análisis. El aumento más significativo se ha producido a partir del año 2004 y se puede hablar de un crecimiento notable a partir del año 2010. El aumento de la tasa bruta de escolarización ha sido más significativo en los hombres que en las mujeres<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Tasa bruta de población que accede a las Enseñanzas Secundarias Post-obligatorias por sexos

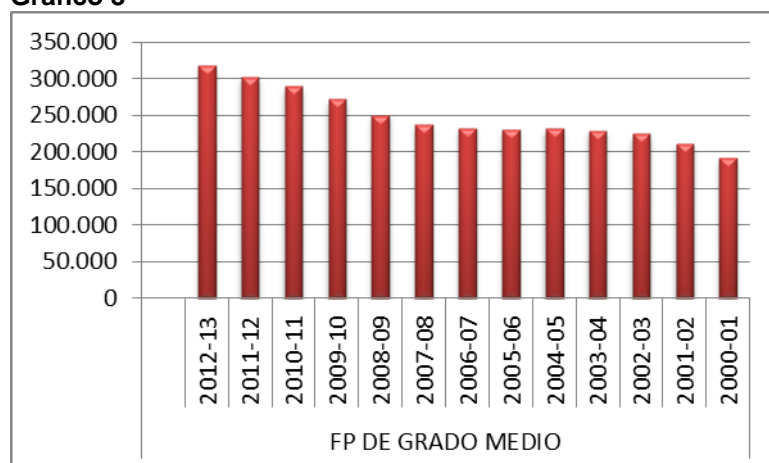


Las estadísticas de enseñanzas no universitarias, proporcionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la tasa bruta de la población que accede a enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, apuntan a un aumento importante en los últimos cinco años, con un incremento de 29,2 en el curso 2007-2008 a 42,3 en el curso 2011-2012.

En general, las Enseñanzas Post-obligatorias han aumentado significativamente pero el aumento se hace más notorio en la **Formación Profesional de Grado Medio**, con respecto al Bachillerato. Si distinguimos entre sexos, el aumento de esta tasa ha sido mayor en los hombres sin menospreciar el aumento de mujeres en estas enseñanzas desde el año 2000.

De acuerdo a los datos publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desde el curso 2000-2001 hasta el 2012-2013, se ha incrementado el alumnado de grado medio (ISCED 3B) desde menos de 200.000 alumnos en 2000-2001 hasta más de 300.000 alumnos en el curso 2012-13, manteniéndose prácticamente constante en el periodo comprendido entre los años 2000 a 2008.

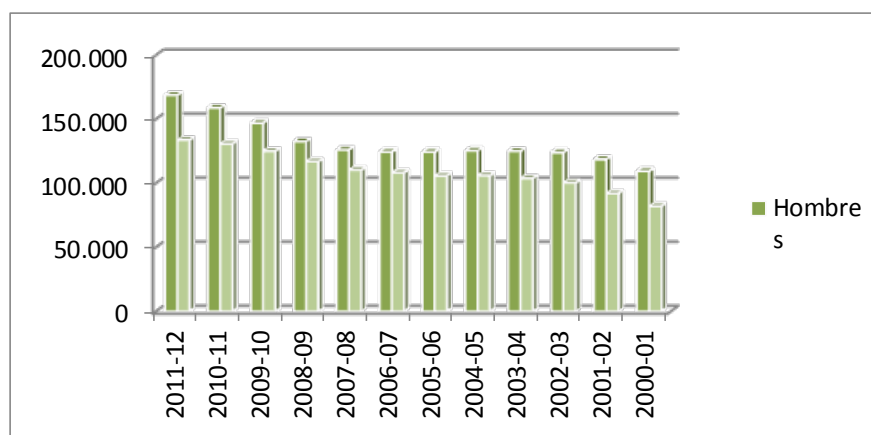
**Gráfico 3**



Fuente: Estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Considerando la distribución por sexos, en ambos casos hay un incremento paulatino del número de estudiantes, tanto en hombres como en mujeres aunque, como se puede apreciar, el número de hombres es superior al de mujeres en este periodo.

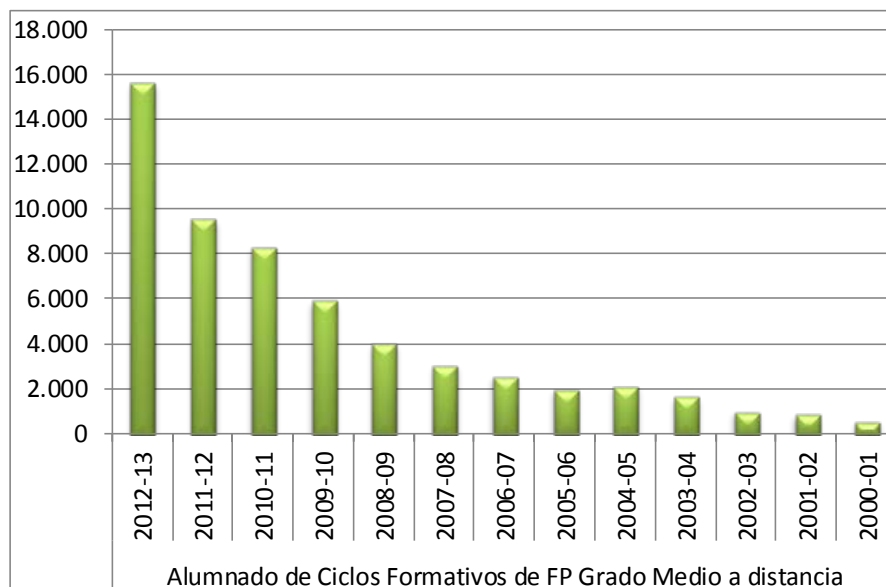
**Gráfico 4**



Fuente: Estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Las personas que se han matriculado en Ciclos de Grado Medio a distancia, según la misma fuente, ha ido en aumento en el periodo comprendido entre los cursos académicos 2000-2001 y 2012-2013.

**Gráfico 5**

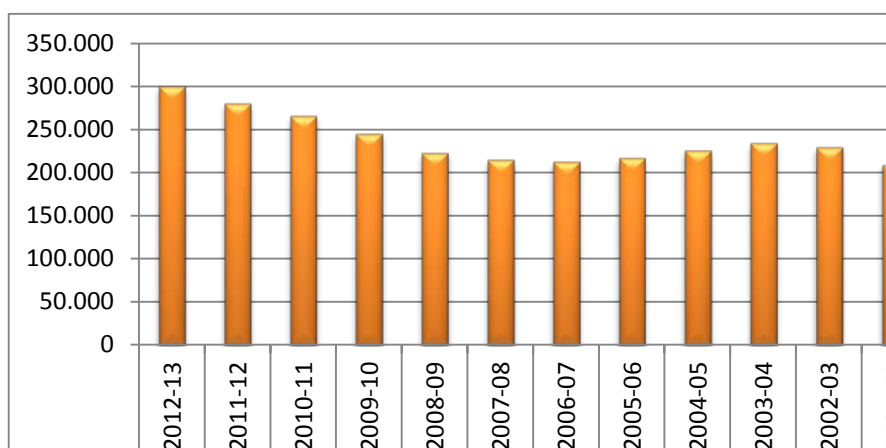


Fuente: Estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Comunidades Autónomas que presentaban mayor porcentaje de alumnado que accede a Formación Profesional de Grado Medio respecto del total de la población de 16 años son Asturias, Cantabria y Cataluña<sup>15</sup>.

Los **Ciclos de Grado Superior** han seguido la siguiente evolución:

**Gráfico 6**



Fuente: Estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

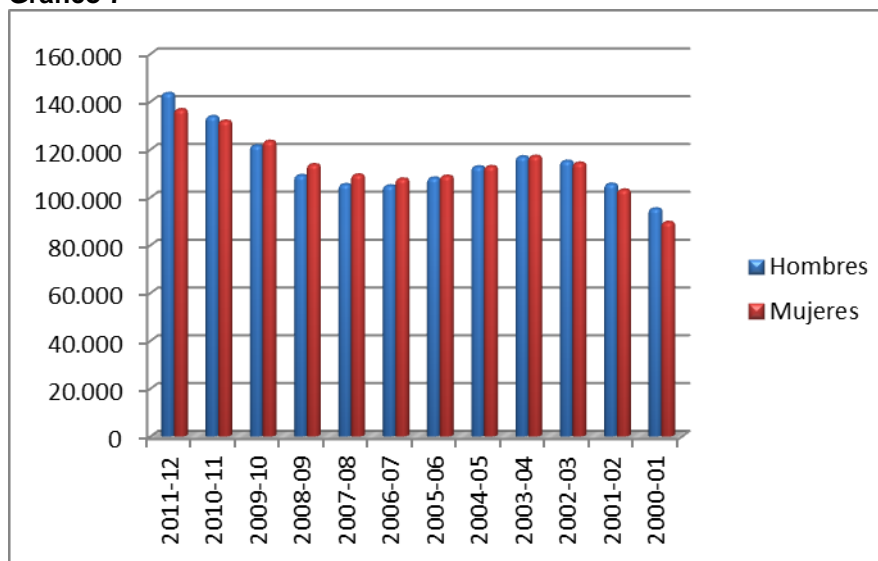
<sup>15</sup> Tasa bruta de población que accede a las Enseñanzas Secundarias Post-obligatorias por Comunidades Autónomas



Los datos indican un aumento del alumnado hasta el curso 2003-2004, seguido de un ligero descenso entre los años 2004-2008, incrementándose nuevamente hasta valores ligeramente superiores a los 300.000 alumnos en el curso 2012-2013.

En la distribución por sexos en los Ciclos de Grado Superior, se aprecia un patrón similar a la distribución global del alumnado de Grado Superior con valores prácticamente iguales para hombres y mujeres, mostrando un ligero incremento de mujeres en el periodo 2003-2010.

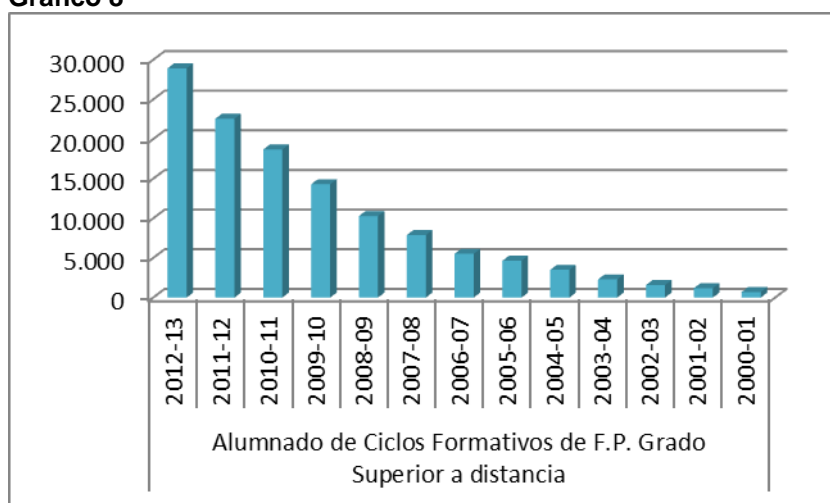
**Gráfico 7**



Fuente: Estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La oferta a distancia de los Ciclos de Grado Superior, lo mismo que sucedía en los Ciclos de Grado Medio ha experimentado un incremento de 30.000 alumnos en el período 2000-2013.

**Gráfico 8**



Fuente: Estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial, que ahora van a ser sustituidos por la Formación Profesional Básica, han experimentado un incremento importante en el periodo 2007-2011, estabilizándose entre los años 2011 y 2013.

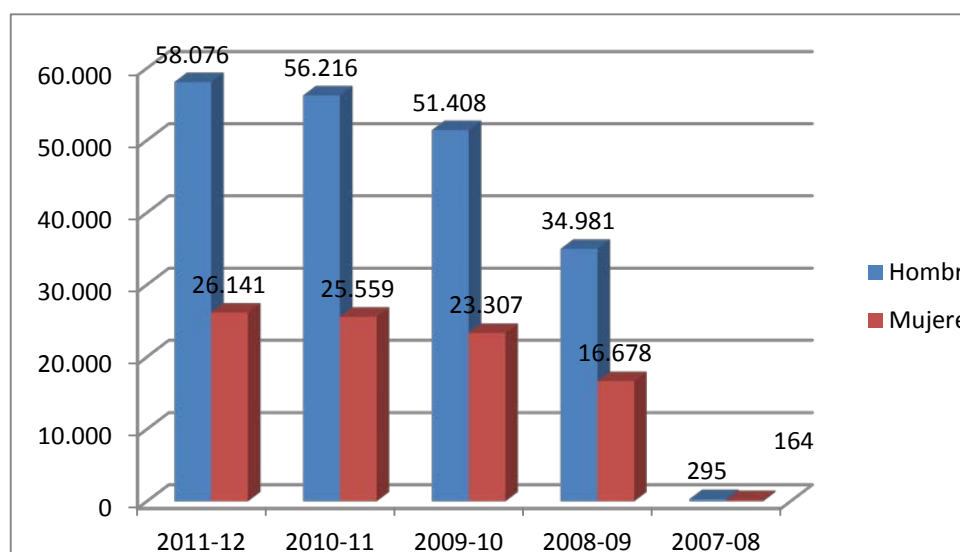
**Gráfico 9**



Fuente: Estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En estos los programas la distribución por sexos muestra una diferencia considerable, en algunos casos, superior al 100%, entre el alumnado femenino y el masculino.

**Gráfico 10**



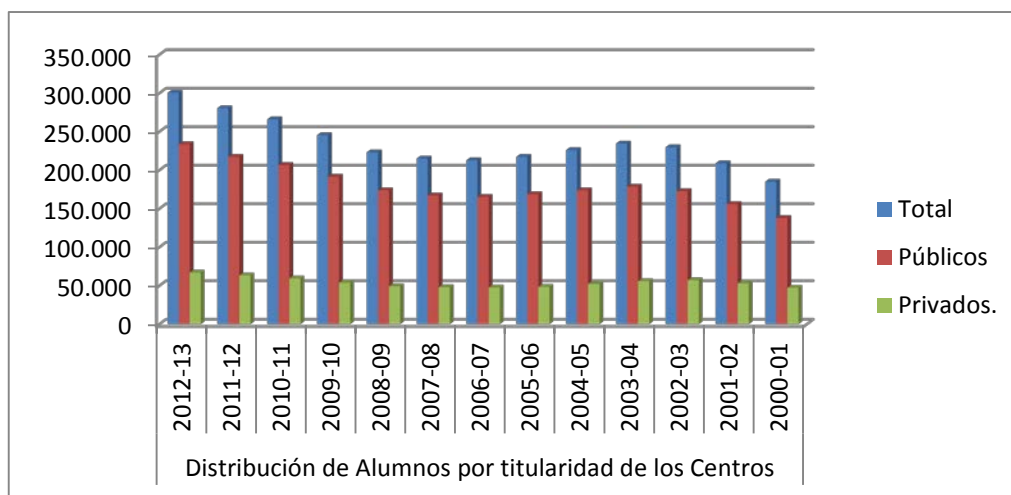
Fuente: Estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En relación con la distribución del alumnado por **la titularidad de los centros** donde se imparten ofertas de Formación Profesional a nivel del Estado, hay una diferencia apreciable entre los estudiantes que cursan Formación Profesional en centros de titularidad pública y centros de titularidad privada, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.



Existe una red estable de centros de Formación Profesional del sistema educativo, sostenidos con fondos públicos que aseguran una oferta abierta a personas jóvenes y adultas.

**Gráfico 11**

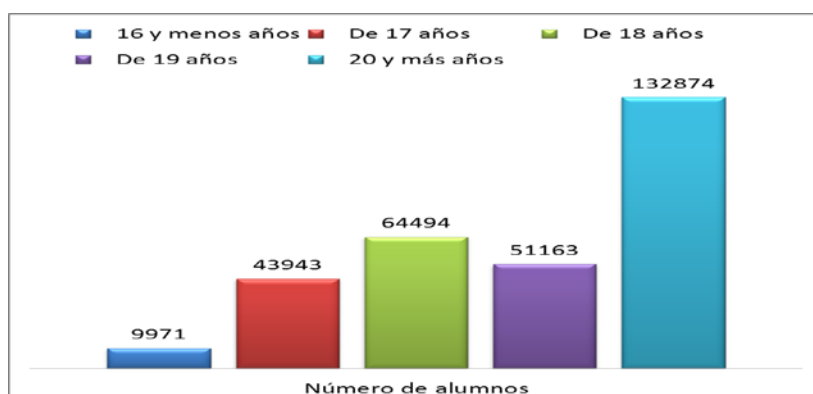


Fuente: Estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El **gasto** por alumno en instituciones educativas públicas (valores absolutos y relación con el PIB *per capita*) en el año 2010 fue: en Educación Secundaria (niveles CINE 2-4) el 35.0% del PIB per cápita, en Educación superior (niveles CINE 5-6) el 43.9% del PIB per cápita, mientras que las medias de los 27 países de la UE están en 26.6% y 41.4%, respectivamente<sup>16</sup>.

La distribución de matrícula en el curso 2011-2012<sup>17</sup>, tanto en Ciclos de Grado Medio como de Grado Superior, muestra que la variedad de la oferta responde a los distintos intereses profesionales de los estudiantes. Si se presta atención a la distribución por tramos de edades, se puede observar cómo contribuye la Formación Profesional del sistema educativo a satisfacer las necesidades de formación de jóvenes y adultos.

**Gráfico 12**



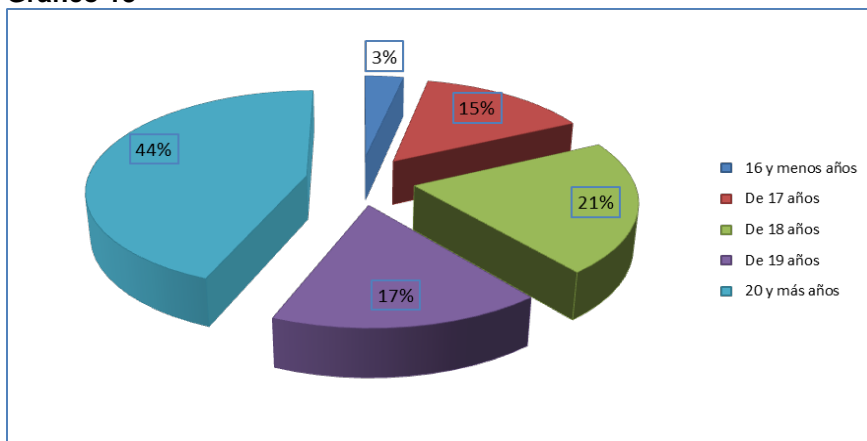
Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio, por tramos de edad, en el curso 2011-2012.

<sup>16</sup> Gasto por alumno. Fuente Eurostat.

<sup>17</sup> Ciclos formativos de grado medio, alumnado matriculado



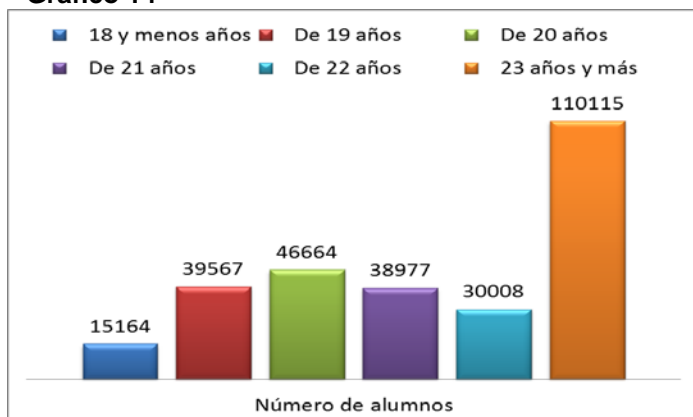
**Gráfico 13**



Porcentaje de alumnos en Ciclos Formativos de Grado medio, por tramos de edad

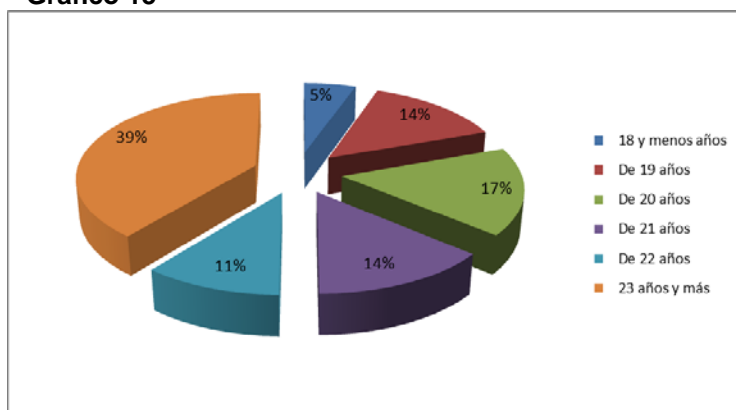
- A pesar de que la edad teórica para realizar los Ciclos formativos de Grado Medio se sitúa entre los 17 y 18 años, podemos comprobar que el 61% de los alumnos matriculados la superan.
- El 16,9% del alumnado total accede mediante prueba.

**Gráfico 14**



Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior, por tramos de edad, en el curso 2011-2012

**Gráfico 15**



Porcentaje de alumnos en Ciclos Formativos de Grado medio, por tramos de edad



- A pesar de que la edad teórica para realizar los Ciclos formativos de Grado Superior se sitúa entre los 19 y 20 años, podemos comprobar que el 64% de los alumnos matriculados la superan.
- El 27% del alumnado total accede mediante prueba.

- **Conclusiones**

- La tasa bruta de escolarización en Educación Secundaria segunda etapa ha aumentado considerablemente en los últimos diez años siendo más significativo este aumento a partir de 2010 y entre los hombres.
- En Formación Profesional, en el periodo 2008-2013, se ha producido un incremento paulatino del número de estudiantes, tanto en el alumnado de Grado Medio como en el de Grado Superior.
- Asimismo, considerando la distribución por sexos, en el mismo periodo, 2008-2013, se observa un incremento del número de alumnos en ambos sexos, siendo destacable que en los Ciclos de Grado Superior el número de alumnos es prácticamente igual en ambos sexos.
- El número de estudiantes que han seguido la oferta de Formación Profesional a distancia se ha incrementado tanto en Grado Medio como en el Superior en el periodo considerado.
- En los últimos cinco años, ha habido un incremento importante de los alumnos matriculados en PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial), programas que en 2014-2015 serán sustituidos por la Formación Profesional Básica.
- El mayor crecimiento de personas que acceden a enseñanzas de Secundaria postobligatoria se ha producido en estos últimos años en la Formación Profesional de Grado Medio.
- Aumenta el número de centros donde se imparte la Formación Profesional de Grado Medio y aparecen los centros que imparten estas enseñanzas a distancia.
- El gasto público en educación destinado a Enseñanza Secundaria segunda etapa ha aumentado ligeramente en los últimos diez años.
- Aumenta el número de personas que han completado la educación superior de Formación Profesional de forma equilibrada en ambos sexos.

- **Desafíos pendientes**

- Profundizar en el encauzamiento de la formación de las personas hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades y perspectivas laborales, mediante el desarrollo y la mejora continua de los sistemas de orientación y Formación Profesional.
- Contribuir a la reducción del abandono escolar en edades tempranas.
- Aumentar el número de alumnos que transitan por la Formación Profesional.
- Mantener actualizadas las ofertas de formación profesional del sistema educativo en relación con las exigencias de los sectores productivos y con las competencias requeridas en el mercado de trabajo.
- Conseguir la equiparación de titulados de Formación Profesional por sexos.
- Profundizar en la formación relativa al emprendimiento y la innovación.
- Incrementar la implicación de las empresas en los desarrollo de los procesos formativos.
- Favorecer la formación en la prevención de riesgos laborales.
- Reforzar el acercamiento entre los centros educativos de Formación Profesional y el mundo empresarial.
- Mejorar en el conocimiento de las lenguas extranjeras como un importante elemento para reforzar la movilidad de las personas y su inserción en el mercado laboral.



- Contribuir de forma eficaz a la reducción del desempleo en general y al desempleo juvenil en particular.

### 3.3.2.- Formación de Adultos

Los objetivos de la educación de personas adultas se encuentran recogidos en el artículo 66 de la LOE y se resumen en: “ofrecer a todos los mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional”.

Así, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas han desarrollado una red de centros para la formación de personas adultas en los que se ofertan enseñanzas dirigidas a dicha población. La Ley contempla que, para alcanzar esos objetivos, las administraciones educativas puedan colaborar con otras administraciones con competencias en la formación de adultos, en especial, con la Administración laboral, así como con otras entidades públicas o privadas.

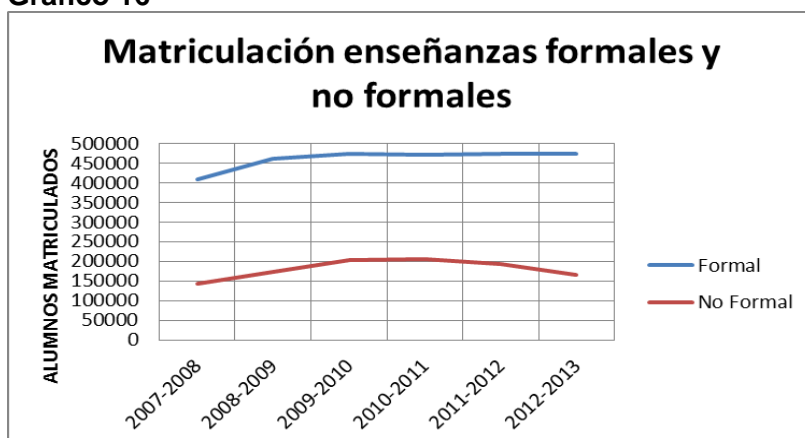
La oferta educativa para las personas adultas abarca la educación formal, enfocada a la obtención de títulos reglados, y la no formal destinada al desarrollo personal o profesional de los ciudadanos.

El Estado y las distintas administraciones educativas se coordinan para consensuar y crear políticas educativas de adultos que lleguen y beneficien a la población. Actualmente, se está redactando, en consenso con todas las Comunidades Autónomas, un **Plan nacional sobre el aprendizaje a lo largo de la vida** que recoge las líneas estratégicas a seguir, siempre con el objetivo de mejorar la educación de los ciudadanos.

- **Evolución del logro educativo entre la población de adultos y jóvenes**

La matriculación de alumnos en educación de adultos en las enseñanzas formales ha ido incrementándose gradualmente en los últimos cursos, mientras que en las no formales ha experimentado una subida significativa durante los años 2008 a 2011, para posteriormente descender en los años 2012 y 2013.

**Gráfico 16**



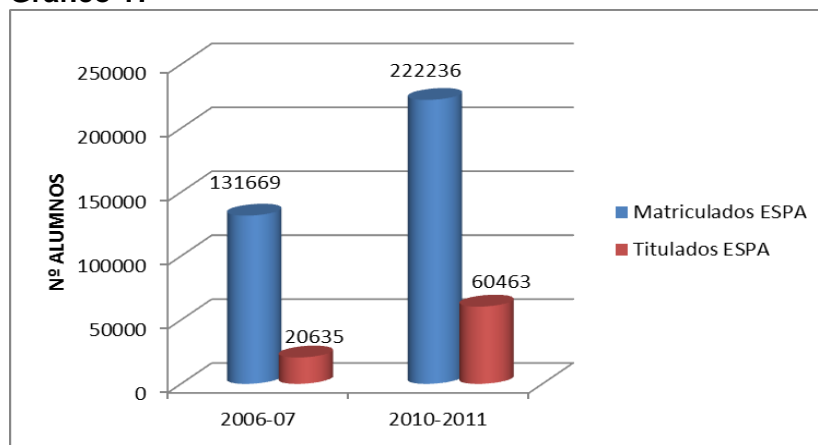
Fuente: Datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En cuanto a los alumnos que han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la educación de adultos por cualquiera de las tres modalidades



(presencial, a distancia o prueba libre), el número de titulados casi se ha triplicado en el curso 2010-2011 respecto al curso 2006-2007, como puede verse en este gráfico:

**Gráfico 17**



Fuente: Datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Educación básica en España es obligatoria y gratuita, lo que ha determinado que la **tasa de alfabetización** de los jóvenes entre 16 y 24 años se haya mantenido estable en los últimos años, situándose **al borde del cien por cien** (99,7 %) en 2013<sup>18</sup>. El analfabetismo en España es un problema prácticamente resuelto. Los casos quedan reducidos a sectores de población concretos que por sus características personales, sociales o culturales no han adquirido la lectoescritura.

Respecto al **nivel educativo** de la población adulta mayor de 16 años ha continuado la tendencia descendente del porcentaje de adultos con un nivel máximo de Educación Primaria. Igualmente, continúa el aumento del porcentaje de los adultos con un nivel de Educación Superior<sup>19</sup>.

El nivel formativo de la población española mayor de 16 años ha ido aumentando gradualmente. Generalmente este aumento formativo trae como consecuencia la mejora de la empleabilidad y el acceso a un puesto laboral de mayor cualificación. La crisis económica ha impedido que este efecto se vea reflejado en la realidad.

Según los datos de la EPA, en 2013 un 10,9 % de los adultos de 25-64 años han participado en algún tipo de formación. Se observa que las causas de la demanda de formación permanecen prácticamente invariables en los últimos cinco años.

A pesar del aumento en titulación y matriculación en enseñanzas regladas de adultos, los resultados obtenidos por los adultos españoles en el programa internacional para la evaluación de las competencias de adultos (PIAAC) realizado por la OCDE indican que es necesario mejorar el nivel competencial de la población adulta española<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> Tasas de alfabetización de jóvenes (16-24 años), por sexo.

<sup>19</sup> Distribución porcentual de jóvenes (16-24 años) y adultos (16 y más), por nivel educativo y por sexo (%)

<sup>20</sup> Resultados en competencia matemática y comprensión lectora en España (PIAAC)



- **Necesidades de aprendizaje de los adultos y jóvenes**

En España la formación para jóvenes y adultos se articula tanto desde Educación como desde Empleo. La oferta educativa se adapta continuamente a las necesidades del mercado laboral y a las demandas de la población. Se está reformulando la **Formación Profesional Dual**, dirigida a conseguir una mayor interconexión entre la Formación Profesional reglada y el tejido productivo. El diseño de los ciclos formativos de Formación Profesional se está actualizando sobre la base de las cualificaciones profesionales, recogidas en el Catálogo nacional de las cualificaciones profesionales.

- **Políticas nacionales ante las cambiantes necesidades de aprendizaje**

La LOMCE pretende mejorar la calidad del sistema educativo y paliar sus carencias. Actualmente, se están desarrollando todos los aspectos relacionados con la implantación de la ley, tanto por parte del Ministerio como por parte de las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.

Se está reformulando el currículo de adultos para la Educación Secundaria Obligatoria teniendo en cuenta las necesidades cambiantes de aprendizaje y la sociedad tecnológica en la que estamos inmersos.

La oferta de formación para personas adultas se está acomodando a las características y necesidades de la población adulta. Estas aconsejan la adaptación y flexibilización de dicha oferta y el fomento de otras formas de formación a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación que permitan a todos los ciudadanos el acceso a la formación permanente.

La promoción de **aprendizaje y la formación para todos** está enmarcada en los objetivos que propone la nueva ley, cuyo objetivo es proporcionar una educación de calidad en combinación con la equidad y en facilitar el acceso generalizado a los sistemas de educación. Además, tiene como objetivo abrir estos sistemas al mundo exterior reforzando los lazos con la vida laboral, la investigación, la participación en la vida social en general, el desarrollo del espíritu emprendedor, la mejora del aprendizaje de idiomas extranjeros y el aumento de la movilidad. En resumen, elevar el nivel educativo de la población proporcionará a la sociedad una población más cualificada y competitiva.

El marco estratégico para la educación y la formación ET 2020, de la Unión Europea, marca dos objetivos prioritarios para la educación de adultos: por un lado, disminuir el abandono educativo temprano por debajo del 10%, por otro, aumentar por encima del 15% la participación de las personas adultas en el aprendizaje permanente, objetivos que hace suyos la nueva ley.

### Sección 3.4. Mejorar el nivel de la alfabetización de adultos

#### META 4: Alfabetización de adultos y Educación básica continua

Como se ha mencionado anteriormente, la Constitución española recoge el derecho fundamental a la educación de todos los españoles con el fin de desarrollar “la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Este derecho estará garantizado por los poderes públicos



“mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

Así, la legislación educativa garantiza la “Educación de personas adultas”, ya sea ésta formal o no formal. Las distintas administraciones de las Comunidades Autónomas desarrollan estas políticas educativas para ofrecer todas las medidas necesarias que aseguren el acceso de todos los ciudadanos a una formación continua y permanente para su desarrollo personal y social.

El desarrollo educativo en España responde a una larga tradición que ha mostrado preocupación por la formación de los ciudadanos como parte esencial del progreso y la evolución de nuestro país.

Actualmente, **los porcentajes de analfabetismo** no son significativos, dejando atrás las altas tasas de periodos anteriores. En los últimos años las cifras han permanecido prácticamente estables, ya que el analfabetismo se reduce a grupos minoritarios de exclusión social y personas de elevada edad<sup>21</sup>.

Este mínimo porcentaje de analfabetismo responde a ciudadanos de elevada edad que por diversas circunstancias no tuvieron acceso a una educación y formación a lo largo de la vida, a personas con discapacidad que no han podido llevar a cabo el proceso de alfabetización, inmigrantes sin formación de origen y grupos en riesgo de exclusión social.

Para solventar estos obstáculos, se llevan a cabo proyectos que permitan el acercamiento de estos grupos a la educación y a la formación. Además, existen ofertas específicas en centros de personas adultas.

- **Programas de educación básica continua para alfabetización de adultos**

La alfabetización se aborda a través de las enseñanzas iniciales básicas para personas adultas, que son preparatorias y garantizan el acceso a la Educación Secundaria. Asimismo, la población adulta puede acceder a otros tipos de formación de carácter formal<sup>22</sup>.

Además, desde las administraciones educativas, se fomenta la colaboración entre las distintas administraciones con colectivos y asociaciones relacionadas con sectores de la población en riesgo de exclusión y con necesidades de compensación educativa a través de programas específicos.

- **Evolución de los programas de alfabetización**

El camino a seguir en alfabetización y formación básica se dirige hacia una educación competencial, aprovechando el uso de las nuevas tecnologías, que facilite al ciudadano la adquisición de las competencias básicas. Hacia una educación más flexible, adaptada al ritmo de la nueva sociedad y a las necesidades de los adultos. Hacia una educación más personalizada, que fomente la orientación individualizada de cada alumno y que permita una formación permanente a lo largo de la vida para que la población se adapte a los vertiginosos cambios que se producen en la sociedad.

---

<sup>21</sup> Tasa de alfabetización de adultos, por sexo.

<sup>22</sup> Distribución porcentual del alumnado matriculado en Educación de Adultos del Sistema Educativo de carácter formal según edad



## Sección 3.5.- Paridad de género e igualdad en la educación

### META 5: Igualdad de género

#### 3.5.1- Legislación nacional sobre igualdad de género

La legislación española reconoce el derecho a la igualdad o a la prohibición de discriminación y establece la obligación de todos los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sea real y efectiva.

El derecho a la igualdad se ha ido desarrollando a lo largo del tiempo, lo que ha supuesto su proyección y extensión en ámbitos muy diversos. Desde un punto de vista legislativo, el primer paso se dio en la Constitución de 1978, en la que se consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, se proclama también el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

En 1983, España ratificó la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979, donde la igualdad entre mujeres y hombres se reconoce como un principio jurídico universal.

Muchas han sido las leyes que se han promulgado, fundamentalmente en los ámbitos civil, educativo, penal y laboral, introduciendo la igualdad de trato en las relaciones familiares y laborales, destacan:

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la **conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras**;
- Real Decreto de 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el **Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, que tiene por objeto la construcción de un sistema de información para conocer la situación de las mujeres respecto a la de los hombres y el efecto de las políticas institucionales para promover la participación de las mujeres, en todos los ámbitos, en un plano de igualdad;
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la **valoración del impacto de género** en las disposiciones normativas del Gobierno. Esta Ley modifica el procedimiento de elaboración de proyectos de ley mediante la elaboración de un anteproyecto, acompañado por la memoria, los estudios o informes sobre su necesidad y oportunidad, y un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen, así como por una memoria económica con la estimación del coste a que dará lugar;
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de **igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad**;
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de **medidas fiscales**, administrativas y del orden social;
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de **Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**.





La **violencia de género** se enfoca de un modo integral y multidisciplinar. En esta ley se determinan medidas de sensibilización, prevención y detección e intervención en diferentes ámbitos. En el **ámbito educativo** se especifican las obligaciones del sistema para la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres. La educación debe proporcionar una formación integral que permita a los niños y jóvenes conformar su propia identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y valoración ética de la misma. En Educación Secundaria se implanta la educación sobre la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género como contenido curricular, incorporando en todos los Consejos Escolares un nuevo miembro que impulse medidas educativas a favor de la igualdad y contra la violencia sobre la mujer. Asimismo, la ley procede a la creación de dos órganos administrativos:

- **Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer:** en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: a esta corresponde, entre otras funciones, la de proponer la política del Gobierno en relación con la violencia sobre la mujer y coordinar e impulsar las actuaciones que se realicen para que sea efectiva la garantía de los derechos de las mujeres.
- **Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer:** órgano colegiado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tiene como principales funciones servir como centro de análisis de la situación y evolución de la violencia sobre la mujer, así como asesorar y colaborar con el Delegado en la elaboración de propuestas y medidas para erradicar este tipo de violencia.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, **para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, que incorpora al ordenamiento español **dos directivas** en materia de igualdad de trato:
  - la **Directiva 2002/73/CE, reforma de la Directiva 76/207/CEE**, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo;
  - la **Directiva 2004/113/CE**, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Asimismo, cabe destacar que esta normativa incide en la prevención de conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Tal opción implica una proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental de esta ley.

La ley se refiere a las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. Su objetivo fundamental es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.





Esta ley reconoce que “El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.”

Se indica también que las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración del principio de igualdad de trato, evitando que se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres y desarrollarán las siguientes actuaciones:

- a. atención especial al principio de igualdad entre mujeres y hombres en los currículos y en todas las etapas educativas.
- b. eliminación y rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración en los libros de texto y materiales educativos.
- c. integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
- d. promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
- e. cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- f. establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

Por último, el artículo 25 de la ley se refiere a la igualdad en el ámbito de la educación superior.

- Ley 14/2011, de 1 de junio, **de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, en la que se incluyen medidas para la incorporación del enfoque de género con carácter transversal, para conseguir una mayor eficacia y eficiencia del sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación, con unas reglas de juego basadas en la igualdad de oportunidades. La perspectiva de género se instaura como una categoría transversal en la investigación científica y técnica, que debe ser tenida en cuenta en todos los aspectos del proceso.

### 3.5.2. Legislación educativa sobre igualdad de género

En la Constitución Española se reconoce la igualdad ante la ley de hombres y mujeres como uno de los principios inspiradores del ordenamiento jurídico, señalando el derecho pleno de toda la población a la educación. Desde entonces, como se ha mencionado, todas las leyes de reforma del sistema educativo han impulsado y favorecido con éxito el acceso generalizado de las mujeres a la educación.

Así, en la **LOE**, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se presenta en numerosos artículos. Con esta regulación la coeducación adquirió una gran relevancia como base de un modelo de escuela basado en la igualdad entre niñas y niños, eliminando los estereotipos sexistas y las discriminaciones por razón de sexo. La ley establecía entre sus objetivos: la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, en la igualdad de trato y no



discriminación, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades que permita superar los comportamientos sexistas.

La igualdad efectiva como principio inspirador se señala en varios puntos: “El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella”, se inspira, entre otros principios, en “...el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres” y en “la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”.

Se establecen las capacidades a desarrollar en las etapas educativas: “conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.”, “valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, “rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres”; “fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres”, así como “analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.”

Por otro lado, en el apartado sobre el **Consejo Escolar**, se indica: “Una vez constituido el Consejo Escolar del centro éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.”

Por su parte, en la **LOMCE** los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres se ven reforzados, ya que se señala que la educación para la ciudadanía democrática es esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa y que contribuye a defender los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley, que son los fundamentos de la democracia. Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la **ciudadanía democrática**, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Se contempla también la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Las Comunidades Autónomas han desarrollado diferentes leyes y aprobado medidas para garantizar la Igualdad de oportunidades efectiva entre hombres y mujeres en general y, en particular, dentro del sistema educativo<sup>23</sup>.

### 3.5.3. Planes de igualdad

Además de la aplicación de las reformas legislativas, se han impulsado políticas activas mediante Planes de Igualdad a nivel estatal desde 1988, siguiendo las orientaciones de los sucesivos Programas de Acción Comunitarios para la igualdad de oportunidades. La articulación de estos planes se establece en los siguientes términos: “en las materias que sean de la competencia del Estado, se aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo”. Todos ellos con ejes concretos dedicados al ámbito educativo.

---

<sup>23</sup> Normativa Relacionada con la Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Prevención de la Violencia de Género



- **Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades**

El **I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades** (en adelante PEIO), aprobado por Consejo de Ministros en diciembre de 2007 y de vigencia para el periodo 2008-2011, se puede articular como el “plan de planes” que ha permitido delimitar tanto el ámbito conceptual de actuación, como las acciones de ejecución preferente, remarcar los instrumentos que se pondrán en marcha para hacer frente a los retos y establecer las principales líneas de actividad en los ámbitos contemplados.

Finalizada su vigencia, se ha elaborado y aprobado el **II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades**, para el periodo 2014-2016. Para su elaboración, se ha partido de un diagnóstico de situación y de las conclusiones y recomendaciones extraídas de la evaluación del anterior Plan, tomándose también en consideración las prioridades marcadas por la Estrategia de la Unión Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015.

Este Plan se alinea, por otra parte, con los objetivos generales de la Política de Cohesión para el período 2014-2020, recogidos en los Reglamentos que regulan la aplicación de los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión (EEI), así como con los objetivos de España establecidos en el Acuerdo de Asociación 2014-2020, actualmente en fase de elaboración.

En los dos planes hay un eje estratégico de **Educación** orientado a eliminar las disparidades por razón de sexo, fundamentalmente en la elección de ramas formativas y profesiones, promoviendo un cambio de cultura entre el profesorado, el alumnado y la sociedad en su conjunto, fomentando la eliminación de la segregación existente y garantizando la igualdad real y efectiva en la elección de itinerarios formativos. Los principales objetivos son:

- Fomentar acciones de sensibilización y formación en la educación en igualdad en las familias y en los centros educativos;
- Apoyar a las alumnas en situación de vulnerabilidad;
- Fomentar el equilibrio por sexos en la elección de estudios y profesiones, docencia y dirección de los centros educativos.

Asimismo, el **Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información** tiene como meta contribuir a la inclusión digital de las mujeres en condiciones de igualdad de oportunidades con los hombres. La incorporación del enfoque de género en las políticas TIC no se limita a fomentar un mayor uso de las nuevas tecnologías por parte de las mujeres. Es necesario integrar el enfoque de género en las políticas referidas a las TIC de manera dual: atendiendo a situaciones específicas de desigualdad y actuando transversalmente, es decir, proporcionando contenidos que sean relevantes para las mujeres, mostrando modelos no estereotipados de referencia, promoviendo su participación en la economía de la información, regulando la violencia contra mujeres vinculada a la red, facilitando su acceso a medios de comunicación y a carreras profesionales y puestos de toma de decisiones que tradicionalmente han sido de dominio masculino.

Otros planes y estrategias que abordan la no discriminación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres con objetivos, ejes o líneas de actuación educativos son:

- **Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012**, que contempla la educación entre sus ocho áreas de actuación y aborda la doble discriminación de las mujeres gitanas, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros en marzo de 2012,



- **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020**, concebida para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas en relación a la comunidad gitana. Se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y en los planes y políticas nacionales de distintos ámbitos (educación, empleo, vivienda, salud, etc.) que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas. Se planifica y desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes de la Administración Local, y en consulta con el movimiento asociativo gitano.
- **Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia**, aprobada en noviembre de 2011, como respuesta a un llamamiento de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas y a las recomendaciones de otros organismos internacionales. Con ella se pretende fortalecer los instrumentos y políticas de integración y los servicios públicos y de participación, de manera que se permita el acceso a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y sin merma en la calidad.
- **Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016)**, un instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. Constituye uno de los ejes fundamentales del proyecto político del Gobierno para hacer frente a esta lacra social y un plan de acción estable y duradera hasta 2016.

Como toda estrategia, ésta consiste en la puesta en marcha de medios materiales y humanos para la consecución de la eliminación de la violencia que sufren las mujeres. El papel crucial que la educación puede y debe desempeñar en la superación de la igualdad y la prevención de la violencia de género es hoy generalizado, ya que se considera que la educación es una herramienta fundamental para erradicar este problema. En este sentido, desde la encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (2004) se viene detectando que más del 96% de las personas entrevistadas manifiestan su acuerdo con que “enseñar a los jóvenes el respeto mutuo” podría ser una medida útil para luchar contra la violencia de género.

- **II Plan Estratégico Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2013-2016 (PENIA II)**, aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros en abril de 2013, define las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo de dar un efectivo cumplimiento al Comité de los derechos del Niño, teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los menores de edad.
- **II Plan estratégico de ciudadanía e integración, 2011-2014 (PECI II)**, aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros en septiembre de 2011. Este segundo Plan da continuidad al primero y contribuye al desarrollo económico, social, cultural e institucional del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas que residen en España, siendo también un elemento fundamental en la estrategia de lucha contra el racismo y la xenofobia. Este Plan ha tratado de hacer efectivos los principios de igualdad, ciudadanía e interculturalidad y, al igual que el primero de 2007-2010, se dirige al conjunto de la ciudadanía, tanto autóctona como inmigrada, porque la integración concierne a todos los miembros de la sociedad.
- **III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016**, continuación a los anteriores, elaborado en el marco de la estrategia europea para la inclusión social y siguiendo los objetivos comunes europeos. Se trata de progresar en la adecuación del crecimiento económico con el incremento del bienestar social, desde un enfoque político coherente y eficaz asociado a un modelo conceptual del ciclo vital de las personas, para



obtener una reducción progresiva de las desigualdades sociales y prevenir la exclusión social, garantizando la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades para todos.

- **I Plan de Derechos Humanos**, aprobado en diciembre de 2008, con el que se trata de adecuar el ordenamiento interno a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Se trata de llamar la atención a los ciudadanos sobre su existencia y necesidad de vincular actores públicos y privados en su defensa, y de orientar estrategias de protección. En definitiva, se trata de reforzar, a través de compromisos políticos, los medios de protección de nuestros derechos con una clara vocación educativa.

Además de estos planes, el conjunto de Comunidades Autónomas cuentan con planes concretos de igualdad. Varias Comunidades Autónomas han elaborado Planes de igualdad entre hombres y mujeres<sup>24</sup>.

Todo este aparato legislativo, los planes y estrategias, tanto a nivel estatal como regional, han permitido que España haya pasado de unos centros masculinos y femeninos a una escuela mixta y co-educativa, donde chicos y chicas tienen reconocidos los mismos derechos; es decir, donde todos y todas son iguales. En las últimas décadas, niñas y mujeres se han incorporado masivamente a las aulas hasta el punto de poder afirmar que hoy en día las mujeres son mayoría en los niveles postobligatorios de enseñanza, a excepción de los estudios de Grado Medio de Formación Profesional. Si bien hay más niños que finalizan la Educación Primaria (también es más elevada la proporción de alumnos matriculados en esta etapa) y el número de hombres y mujeres que se doctoran es muy similar, en el resto de enseñanzas el porcentaje de mujeres que titulan es superior.

#### 3.5. 4. Avances y limitaciones en igualdad de género y educación

En los últimos años, la “perspectiva de género” se ha ido introduciendo en las diferentes esferas del sistema educativo provocando un cambio de paradigma, un nuevo enfoque que no solo desestabiliza un sentido común heredado sino que enriquece enormemente la reflexión social y la práctica educativa. Al incluirlo en la institución escolar y en la formación de los profesionales ha implicado abrir un campo de debate y experimentación que en sí mismo es importante y hace emerger ideas, valores y saberes que de otro modo serían ignorados.

Así, por ejemplo, se han ido introduciendo las teorías y los dilemas del “sesgo” de género en la orientación educativa. La justificación no es otra que fortalecer la igualdad de oportunidades: reconocer e intervenir en las diferencias de partida de las personas para corregir la discriminación y facilitar un desarrollo más justo de los individuos y de las comunidades. La igualdad de oportunidades tiene dos vertientes que coexisten con tensiones, pero que son irrenunciables: el reconocimiento y la redistribución. Aplicadas a la **educación**, suponen dos líneas de trabajo asumidas por las instituciones educativas, tanto a nivel estatal como en las Comunidades Autónomas:

- Reconocer las diferencias, lo que no consiste solo en verlas, medirlas y tenerlas en cuenta para compensarlas, sino también, darles valor y reconocer a los sujetos “diferentes” como valiosos, activos y protagonistas de su propia visión del mundo y de su propio cambio. Esto puede aplicarse a todos los sujetos considerados históricamente como minorías, y desde luego a las mujeres.

---

<sup>24</sup> Comunidades Autónomas con Planes de Igualdad entre Hombres y Mujeres



- Redistribuir los recursos, la riqueza o la autoridad facilitando el acceso y dotando de medios a personas y grupos que han carecido históricamente de poder hegemónico o cuya posición social ha sido inferior o insuficiente. Los “recursos” en este caso son educativos, lo que va más allá del acceso igual a una educación gratuita de calidad e implica acceso al conocimiento y al poder.

La contribución de la educación al logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es innegable, tanto para que cualquier persona pueda alcanzar la máxima formación que su capacidad le permita, con independencia de su sexo, como para sensibilizar y educar contra la violencia de género y en el respeto basado en la igualdad de trato y de oportunidades.

Pese a la labor llevada a cabo y al evidente cambio de mentalidad en los centros educativos y en sus prácticas, a la luz de los resultados académicos y de los análisis sobre el sistema educativo, la pervivencia de diferencias desfavorables para las mujeres, que evidencian una segregación horizontal y también vertical.

El origen de esta diferencia es múltiple, pero es obvio que aún subyace una histórica asignación de roles, que no responde únicamente a motivaciones particulares, sino a un contexto general. La persistencia de patrones culturales determina la existencia de algunos campos profesionales masculinizados como el de las ingenierías, y de otros feminizados, como el de la educación o la sanidad. Es necesario profundizar en un modelo educativo que permita a cualquier persona decidir su itinerario formativo y profesional, sin condicionantes o determinismos previos. Y aunque ese modelo no depende sólo de la comunidad educativa, ésta no debe permanecer ajena a la tradicional segregación sexista.

De acuerdo con los últimos datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, relativos a 2010, de la población adulta residente en España, las mujeres tienen un mayor nivel de estudios. Esta característica se acentúa más en la población joven.

#### Nivel de estudios de la población adulta según el sexo. Porcentajes.<sup>25</sup>

	Población de 25 a 64 años		Población de 25 a 34 años	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Educación primaria o inferior	20,0	18,9	7,5	10,2
1ª etapa Educación Secundaria	26,1	29,3	22,3	30,3
2ª etapa Educación Secundaria	22,0	22,4	25,4	25,7
Educación superior o doctorado	32,0	29,3	44,8	33,7

Los últimos datos disponibles muestran que las mujeres representan más de la mitad del alumnado matriculado en **estudios universitarios** (un 54,3%, que alcanza el 59,1% de los titulados universitarios). No existe, sin embargo, un equilibrio según el sexo por área de conocimiento: las mujeres representan el 70,5% en Ciencias de la Salud, 61,1% en Ciencias Sociales y Jurídicas, 61,7% en Artes y Humanidades y el 53,6% en Ciencias, con la excepción de las titulaciones técnicas, descendiendo la tasa de mujeres al 26,4% en la rama de ingeniería y arquitectura.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Más información en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas.html>

<sup>26</sup> Datos y Cifras del Sistema Universitario Español. Curso 2012-2013, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría General de Universidades, Subdirección General de Coordinación y Seguimiento Universitario. <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras.html>





### Alumnado universitario matriculado en estudios de 1er. y 2º ciclo y de grado, según área de conocimiento.<sup>27</sup>

% Mujeres	Curso Académico	2010-11	2009-10	2008-09
	TOTAL	53,86	54,02	54,55
	Ciencias	54,71	56,15	57,51
	Ciencias de la salud	70,88	71,89	73,18
	Ciencias sociales y Jurídicas	61,23	61,82	63,03
	Arte y Humanidades	60,81	60,78	60,88
	Ingeniería y Arquitectura	26,61	26,70	27,03

El porcentaje de mujeres que termina estudios universitarios es superior a la proporción de mujeres entre el alumnado matriculado.

### Alumnado que terminó estudios universitarios de 1er y 2º ciclo y de grado, según área de conocimiento.<sup>28</sup>

% Mujeres	Año	2011	2010	2009
	TOTAL	58,56	60,03	60,76
	Ciencias	62,39	63,97	65,89
	Ciencias de la salud	76,17	76,60	77,50
	Ciencias sociales y Jurídicas	66,70	68,08	68,36
	Arte y Humanidades	64,54	65,06	65,44
	Ingeniería y Arquitectura	29,17	28,75	29,80

Igualmente, respecto a las enseñanzas no universitarias, en las de Régimen General, la presencia femenina es del 48,6%, en las de Régimen Especial es del 62,1% en el curso escolar 2011-2012, pero se sigue manifestando una **segregación horizontal**<sup>29</sup>. En el Bachillerato, la opción de Ciencias y Tecnología solo es escogida por el 37,2% de las alumnas. En Formación Profesional, tanto en el Grado Medio como en el Superior, a pesar de constituir el 44,7% y el 50,2%, respectivamente, del total, las mujeres no alcanzan el 10% del total en especialidades tradicionalmente consideradas masculinas como Fabricación Mecánica, Electricidad y Electrónica, y Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.

<sup>27</sup> Fuente: Estadística de Enseñanza Universitaria. Instituto Nacional de Estadística. Más información en: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft13%2Fp405&file=inebase&L=0>

NOTA: En los estudios de 1er y 2º ciclo no se han incluido los títulos dobles (estudios conducentes a la obtención de dos titulaciones oficiales)

<sup>28</sup> Fuente: Estadística de Enseñanza Universitaria. Instituto Nacional de Estadística. Más información en: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft13%2Fp405&file=inebase&L=0>

NOTA: En los estudios de 1er y 2º ciclo no se han incluido los títulos dobles (estudios conducentes a la obtención de dos titulaciones oficiales)

<sup>29</sup> Datos y cifras del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativos a la escolarización y distribución del alumnado por sexo.



Por otra parte, según el sexo, entre los **titulados en Bachillerato** existe una diferencia de 14,0 puntos porcentuales a favor de las mujeres. Esta tasa superior de las mujeres se mantiene en todas las Comunidades Autónomas, oscilando entre la mínima de 6,0 puntos en Melilla y la máxima de 18,0 puntos en Galicia.

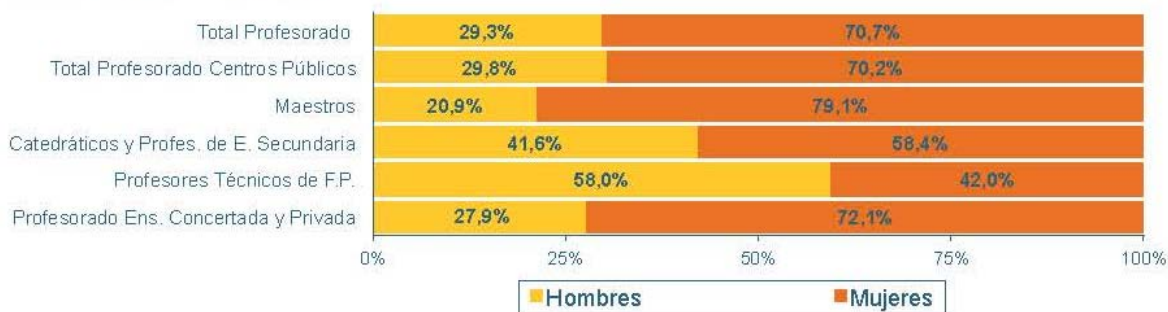
En los Ciclos Formativos de Grado Medio la diferencia sigue siendo favorable a las mujeres, pero se reduce a 2,6 puntos porcentuales; no obstante, el comportamiento de este indicador difiere de unas Comunidades Autónomas a otras, ya que en unas la diferencia es favorable a las mujeres (Extremadura, con 7,3 puntos alcanza, la máxima diferencia) y en otras a los hombres (alrededor de los 5 puntos en País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Melilla), por lo que podría considerarse que está influido por aspectos externos al sistema educativo y derivados de las salidas profesionales más demandadas en cada una de ellas.

En la elección de itinerarios y de especialidades educativas estriba una de las decisiones fundamentales para la determinación de las oportunidades vitales. Se debe pues evidenciar que la distribución del alumnado por ramas en los centros de Formación Profesional o por especialidades en los centros de Secundaria no puede ser el reflejo de ningún tipo de rol.

En cuanto a la **segregación vertical**, el profesorado juega un papel fundamental. En España, la posición de la docencia dentro de la jerarquía profesional ha sido relativamente baja, y además las mujeres han aceptado tradicionalmente “la menor remuneración y el bajo estatus de la profesión ya que es un trabajo compatible con sus ocupaciones domésticas”. Esta situación puede influir en la libertad de elección y contribuir al fenómeno de la brecha salarial, y en ningún caso es satisfactoria en un marco de igualdad de oportunidades. Las mujeres son mayoría entre el profesorado de Infantil y Primaria (en el curso 2011-2012 eran el 84.5%), existiendo prácticamente una ausencia de modelos masculinos en estos niveles educativos. Por otro lado, es palpable el decrecimiento de la presencia femenina a medida que asciende el nivel educativo, reduciéndose hasta el 19.3% en el caso de las cátedras universitarias.

Las mujeres representaban en 2011, el 94,6% del profesorado en Educación Infantil, el 75,3% en Educación Primaria, el 57,4% en la primera etapa de Educación Secundaria y el 50,1% en la segunda etapa de Educación Secundaria. Por otra parte, las mujeres representaban el 38,64% del personal docente e investigador universitario durante el curso 2011-2012 y su proporción era de tan sólo 19,3% entre los catedráticos, si bien, desde el año 2001, se ha producido un considerablemente incremento en la incorporación de las mujeres a la docencia universitaria.

### Distribución del profesorado de EE. de Régimen General no universitarias por sexo. Curso 2011-2012







## Personal docente e investigador según categoría<sup>30</sup>

	Curso Académico	2011-2012	2005-2006
	TOTAL		<b>38,64</b>
% Mujeres	Personal funcionario	34,98	33,50
	Catedráticas de Universidad	19,53	14,00
	Titulares de Universidad	39,34	36,38
	Catedráticas de Escuela Universitaria	29,19	32,74
	Titulares de Escuela Universitaria	41,10	41,27
	Otro personal funcionario	32,11	31,01
	Personal emérito	<b>21,63</b>	
	Personal contratado	<b>41,46</b>	<b>37,49</b>

Lo mismo ocurre en los puestos de dirección de centros educativos y de gobierno de las Universidades; se mantiene una mayor proporción de hombres en la dirección y en la inspección educativa y organizaciones de evaluación. Según datos de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, en las 75 universidades españolas, actualmente sólo hay 5 mujeres rectoras. Esto representa el 8% del total.

En cuanto a la presencia de mujeres en los equipos directivos de los centros no universitarios, si bien se ha constatado un aumento con respecto al año 2001, la dirección de los centros escolares continúa siendo un espacio con poca representación femenina especialmente en los centros de Educación Secundaria donde la presencia de directoras no consigue superar el 40% pese a que más de la mitad del profesorado es femenino<sup>31</sup>.

A nivel global, los datos del Consejo Escolar del Estado y de los Consejos Escolares Autonómicos constatan un desequilibrio entre ambos sexos. Pese a que el porcentaje de mujeres se ha incrementado un 21,94% respecto a los datos del curso 2000-2001, la diferencia entre hombres y mujeres es de algo más de 40 puntos porcentuales. Sin embargo, un análisis desglosado de las categorías de representación que integran los Consejos Escolares manifiesta que la presencia de las mujeres en los órganos de representación experimenta un avance favorable respecto al curso mencionado.

La representatividad de las mujeres en los puestos de mayor responsabilidad en las Administraciones educativas a nivel estatal y autonómico (niveles 26 a 30) muestra algunas tendencias divergentes respecto a otros organismos y cargos de representación analizados en el informe. El análisis diferencial por Comunidades Autónomas señala que en la mayoría de las Administraciones educativas autonómicas ha habido un aumento de la presencia femenina de un 10% en comparación con el año 2002. El incremento es especialmente visible

<sup>30</sup> Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Más información en: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas.html>

**Nota1.** A partir del Curso 2010-2011, se produce un cambio en la metodología y los datos son obtenidos en su totalidad del Sistema Integrado de Información Universitaria.

**Nota2.** La totalidad del personal docente e investigador universitario de las universidades privadas se encuadra en esta tabla bajo la categoría de "personal contratado".

**Nota3.** En datos previos al Curso 2010-2011, el personal emérito se incluía en personal contratado.

<sup>31</sup> Porcentaje de directores de escuelas mujeres por tipo de centro y comunidad autónoma



en los niveles 28 y 30, aunque persiste una representación desigual con un 59% de hombres frente al 41% de mujeres.

Respecto a los **órganos de gobierno universitarios**, se observa que la representación de las mujeres es destacable en los cargos de Vicerrectoras, Decanas y Vicedecanas donde tienen una representación que en ningún caso es inferior al 24% llegando al 50% en el caso de los Vicedecanatos. La dirección de los Rectorados continúa siendo el cargo más masculinizado con menos de un 15% de representación femenina aunque ha experimentado un incremento de 7,72 puntos porcentuales respecto al curso 2001-2002.

Asimismo, aunque la brecha digital de acceso y uso de ordenadores e internet entre mujeres y hombres en los últimos años tiende a cerrarse, las mujeres continúan haciendo, en general, un uso menos frecuente que los hombres. Aún persiste una notable diferencia entre mujeres y hombres en aquellas tareas que requieren más habilidades en el uso de dispositivos móviles más avanzados. Los drásticos cambios provocados por las TIC y los beneficios que pueden reportar, vienen mediatizados por las desiguales relaciones existentes entre mujeres y hombres en la sociedad actual.

Por otro lado, tal y como se señala en el informe “Sistema Estatal de Indicadores de la Educación” (edición 2012; última disponible), la proporción de personas con estudios científicos y técnicos constituye uno de los indicadores más claros del desarrollo científico y productivo de un país. En 2009, de cada mil personas residentes en España con edades entre 20 y 29 años, 13 se habían graduado en Ciencias, Matemáticas y Tecnología. La tasa de quienes se habían graduado en Formación Profesional Superior era del 3,8 por mil y la de quienes se habían graduado en Enseñanza Universitaria era del 8,7 por mil. Existe una clara desproporción entre tituladas y titulados en estos estudios y la diferencia no se está mitigando de año en año.

#### **Tasa de personas graduadas en Educación Superior en Ciencias, Matemáticas y Tecnología por 1.000 habitantes de la población de 20 a 29 años.<sup>32</sup>**

	TOTAL ENSEÑANZA SUPERIOR			FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR			ENSEÑANZA UNIVERSITARIA		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
2002-03	12,2	16,6	7,6	4,5	6,9	1,9	7,8	9,7	5,7
2008-09	12,5	17,0	7,8	3,8	6,3	1,2	8,7	10,7	6,6

#### **3.5.5 Participación y permanencia de mujeres (o de hombres) en programas de alfabetización y educación básica de adultos.**

Dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se vienen desarrollando diferentes políticas y programas para fomentar la participación de las niñas y de las mujeres en el sistema educativo.

<sup>32</sup> Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Más información en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas.html>



- **Contenidos de Igualdad de Género en el Currículo de Primaria.**

Además del tratamiento transversal en el currículo de la educación obligatoria, el alumnado de seis a doce años, contará con contenidos específicos y obligatorios sobre igualdad y prevención de violencia de género en dos asignaturas troncales, comunes y obligatorias en Primaria. Una es Ciencias de la Naturaleza, donde se incluyen contenidos referidos al conocimiento del ser humano y la salud. Se habla de "la igualdad entre hombres y mujeres y de la resolución pacífica de conflictos". Y la otra asignatura es Ciencias Sociales, en la que se incorporan "estrategias para la resolución de conflictos, utilización de las normas de convivencias pacífica y valoración de la convivencia pacífica y tolerante".

Igualmente, según el Real Decreto de **contenidos mínimos** del nuevo currículo básico de Educación Primaria, los colegios promoverán, en las actividades extraescolares, campañas de sensibilización a través de conferencias, seminarios o talleres, junto con las administraciones.

- **Programas para incentivar la igualdad de género**

Las Administraciones educativas llevan a cabo distintas iniciativas con el fin de promover la igualdad de género en todas las etapas educativas:

- **Responsables de Igualdad en los Consejos Escolares.** La figura de responsable de igualdad se menciona en la mayor parte de la normativa autonómica del estado. En las Comunidades Autónomas se establece la designación de una persona que impulse medidas de igualdad haciendo referencia explícita o implícita a la ley estatal anteriormente mencionada.
- **Proyecto INTERCAMBIA. Educar en Femenino y en Masculino.** Este Proyecto es una colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de su Organismo Autónomo "Instituto de la Mujer", y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desde la Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, para llevar a cabo actuaciones para promover el debate, la investigación y la elaboración, así como la difusión de estudios y materiales didácticos relacionados con la igualdad de oportunidades entre los sexos en la educación; la promoción de la formación básica y profesional de mujeres adultas; actuaciones para la utilización de Nuevas Tecnologías para promover la igualdad de oportunidades en la educación y actuaciones de formación del profesorado en el campo de la igualdad de oportunidades. Esta colaboración posibilita:
  - La coordinación de las actuaciones que, sobre el ámbito de igualdad entre hombres y mujeres, se llevan a cabo por parte de ambos ministerios y que contribuyan a mejorar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en y desde el sistema educativo, con la eliminación de estereotipos sexistas, la transmisión de un modelo de conocimiento no androcéntrico y la resolución pacífica de conflictos.
  - La formación y sensibilización de la comunidad educativa en materia de igualdad, detección precoz de la violencia contra las mujeres y resolución pacífica de conflictos.
  - Promoción de investigaciones en el ámbito universitario que contribuyan a la consecución de una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
  - Promoción de actuaciones dirigidas hacia la diversificación de opciones profesionales, favoreciendo las elecciones no tradicionales desde una perspectiva de igualdad de oportunidades.



- Formación inicial y permanente del profesorado en coeducación junto con la promoción y difusión de prácticas docentes, programas educativos y materiales didácticos que promuevan valores de igualdad.
- Revisión periódica de materiales educativos que garantice la eliminación de los estereotipos sexistas o discriminatorios y el lenguaje sexista.
- Investigación sobre los usos sexistas del lenguaje y la enseñanza y difusión de un lenguaje no sexista en el ámbito educativo.
- Incorporación de valores de igualdad en los contenidos curriculares, garantizando la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de proyectos co-educativos que promuevan la libertad de las mujeres, el desarrollo de la autonomía personal, la igualdad entre sexos, la educación sexual y afectiva y una actitud crítica ante la violencia.
- Promoción y difusión de investigaciones sobre las mujeres y la educación, y sobre distintos aspectos relacionados con el papel de la educación en la consecución de la igualdad de oportunidades entre los sexos y la prevención de la violencia contra las mujeres.

En esta línea nacieron los **Encuentros Intercambia**, para el intercambio de experiencias, proyectos y materiales didácticos innovadores sobre la igualdad de oportunidades en la educación, desarrollados por los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas. El Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) y el Instituto de la Mujer convocan anualmente una reunión en torno a un tema de debate, donde se trazan acciones específicas y se comparten las actuaciones emprendidas.

El primer Encuentro tuvo lugar en el año 2005. Desde entonces, se han llevado a cabo importantes iniciativas, tales como la creación de una red de colaboración inter autonómica a través de la cual coordinar esfuerzos, compartir información y difundir buenas prácticas en torno a la coeducación (la denominada Red Intercambia), así como la puesta en marcha del portal web "**Intercambia: educar en femenino y en masculino**", fruto de un trabajo continuo de comunicación y difusión conjunta.

- **Plurales Educando en Igualdad.** Su objetivo general es proporcionar a las autoridades educativas, tanto de España como de Noruega, las herramientas necesarias para incorporar cambios en el modelo educativo de forma que éste permita desarrollar e implementar Planes de Igualdad en las escuelas. La ejecución de estos Planes pretende favorecer los cambios tanto de los modelos organizativos como de los proyectos educativos para que incorporen la garantía de la igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas. Con el desarrollo del proyecto se persiguen objetivos específicos:
  - Objetivo 1.- Conocer la realidad de la educación en igualdad en los sistemas educativos español y noruego.
  - Objetivo 2.- Identificar, en el marco de la Unión Europea, buenas prácticas y recursos que destaquen por su importancia para la educación en igualdad. En particular, se intentará detectar los elementos curriculares que hayan favorecido la educación en igualdad de una manera comprensiva e integradora, es decir, implicando a todo el personal de los centros educativos. Como parte de este



objetivo, se tratará también de promover la difusión y el intercambio de buenas prácticas entre los dos países objeto del proyecto.

- Objetivo 3.- Diseñar directrices que permitan incorporar la educación en igualdad a los sistemas de calidad que se usan actualmente en el ámbito educativo (ISO; SGCC; EFQM) siempre en colaboración con los organismos competentes en la materia.
  - Objetivo 4.- Diseñar un modelo de intervención para desarrollar, implementar, controlar y evaluar la implantación de Planes de Igualdad en centros escolares.
  - Objetivo 5.- Poner a prueba el modelo, con la ayuda de expertos, en centros educativos españoles.
  - Objetivo 6.- Conformar una propuesta de instrumentos, herramientas y capacidades que permita modificar el modelo educativo de forma que éste contemple inequívocamente los objetivos de la educación en igualdad, susceptible de ser trasladada a las autoridades educativas.
- **Premios Irene. La paz empieza en casa**, actualmente son una Mención, están convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el objetivo de destacar y difundir proyectos realizados en centros educativos y dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres. La primera convocatoria fue en el año 2006, se dirige a los profesionales de la educación que ejercen su actividad en centros de enseñanza españoles financiados con fondos públicos. En la convocatoria del año 2009 se hizo extensible al alumnado. Los premios Irene se publican como un ejemplo de buenas prácticas: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/directa.action>
  - **Premios Miguel Hernández**. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca desde el año 2000 estos premios dirigidos a reconocer la labor de instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que se distingan por su aportación en el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida y por favorecer el acceso a la educación a los grupos socialmente desfavorecidos, así como por su contribución para superar tanto el analfabetismo tradicional como el que pueda generar el progreso científico y tecnológico.
  - **Premios “Marta Mata”**, convocados en 2009, 2010 y 2011, en ellos se reconoce la calidad de los centros educativos y distingue su trayectoria y trabajo en la búsqueda de respuestas de calidad que garanticen el éxito escolar, favorezcan la equidad y contribuyan a una mayor cohesión social. Asimismo, con su difusión, se pretendía que sirviesen de modelo y orientación a otras comunidades educativas, favoreciendo la mejora global de nuestro sistema educativo. El objetivo principal del premio era reconocer, destacar y dar visibilidad a la trayectoria de aquellos centros docentes no universitarios que se han distinguido por sus buenas prácticas y por el esfuerzo compartido de la comunidad educativa en la mejora de la acción educativa para conseguir una educación de calidad para todos.
  - **Aula virtual para la formación sobre violencia de género en los Consejos Escolares**. Creada por la Delegación del Gobierno para la Prevención de la Violencia de Género en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), es un sitio web interactivo con información, recursos y propuestas para abordar la violencia sexista en cuatro niveles o programas: sensibilización, prevención, detección e intervención. Incluye reflexiones, actividades para el aula en diferentes etapas de la educación, vídeos, bibliografía, materiales didácticos y canciones. Asimismo, ofrece recursos que facilitan la detección de la violencia sexista (como un cuestionario de relaciones sanas), así como



direcciones para intervenir en caso de estar sufriendola. En definitiva, esta aula pone a disposición de los Consejos Escolares una guía útil para implicar a los centros educativos en la eliminación de la educación sexista y de todas las formas de discriminación sobre las mujeres.

- **Proyecto RELACIONA** de formación del profesorado, es una iniciativa del Instituto de la Mujer, en colaboración con las administraciones autonómicas implicadas, que se enmarca en la búsqueda de una sociedad más igualitaria. El programa se desarrolla desde 1999 y su objetivo es promover la reflexión sobre la convivencia social y la superación de la violencia de género en los centros educativos y apoyar acciones en igualdad. El Instituto de la Mujer cuenta con un equipo de asesoras que se desplaza a los centros, coordina el desarrollo de la actividad y aporta materiales didácticos. El Organismo de Igualdad de cada comunidad autónoma, en colaboración con la Consejería de Educación correspondiente, selecciona los centros y gestiona la certificación de la formación del profesorado. En el año 2012 se trabajó el tema "La educación de la afectividad como medio para prevenir la violencia de género". En el año 2013, el tema ha sido "La práctica de la paz en la escuela".
- **Cursos de formación.** El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) es la unidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte responsable de la integración de las TIC en las etapas educativas no universitarias. A través de su web se puede acceder a cursos a distancia de formación permanente del profesorado, a las Aulas Mentor y al CIDEAD. Hay también información relativa a actividades presenciales.

Entre su oferta educativa, en el ámbito de la co-educación, destaca el Curso *Coeducación: dos sexos en un solo mundo*, en colaboración con el Instituto de la Mujer. Se orienta al profesorado facilitando el reconocimiento de su propia práctica educativa con el fin de mejorarla y avanzar en la creación de un ambiente co-educativo en el que la convivencia entre personas de ambos sexos suponga intercambio y enriquecimiento, y no un caldo de cultivo para la desigualdad, la violencia, los prejuicios o los estereotipos. Los Módulos 3 y 4, titulados respectivamente *Violencia hacia las mujeres* y *El amor y la sexualidad*, se orientan de manera específica a la prevención de este tipo de violencia. Por su parte, el **Instituto de la Mujer** también hace formación "on-line", en respuesta a la necesidad de formación adaptada a los tiempos actuales, compatible con la disponibilidad de tiempo de cada usuario/a y flexible en cuanto a la posibilidad de elegir el ritmo de aprendizaje, los horarios, las tutorías, etc.

- **Proyecto materiales didácticos para la Educación en Igualdad.** En los últimos años se han promovido, elaborado y/o editado publicaciones dirigidas al profesorado, a padres y madres y al alumnado para su utilización en actividades de formación y en aulas de distintos niveles educativos.
- **Convocatoria de Premios Instituto de la Mujer – Consejo Superior de Deportes al deporte en edad escolar**, para las siguientes modalidades e instituciones:
  - Tres Comunidades Autónomas y cinco alumnas de niveles no universitarios que hayan obtenido los mejores resultados académicos y deportivos en los Campeonatos de España de Deporte en edad escolar.
  - Tres Universidades y cinco alumnas que hayan obtenido los mejores resultados académicos y deportivos en los Campeonatos de España Universitarios.

Además, lleva a cabo el diseño y la elaboración de material para la promoción de la práctica de actividad físico-deportiva entre las mujeres universitarias.



- **Actividades de promoción de la educación de mujeres adultas y su incorporación a las nuevas tecnologías.** Se ha firmado un convenio de colaboración con la Federación Española de Universidades Populares con el objetivo de organizar campañas, premios, cursos, jornadas, seminarios, ediciones de revistas, materiales didácticos y publicitarios, páginas web, etc., dirigidas a fomentar la participación de las mujeres en el ámbito de la educación no reglada de personas adultas.
- **Actividades para promoción de las mujeres** a todos los niveles y en todas las estructuras, especialmente **en los órganos directivos de las organizaciones.** El Comité Olímpico Español ha firmado un convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer en el marco de la “Comisión Mujer y Deporte”, para estimular la promoción deportiva de las mujeres a todos los niveles y en todas las estructuras y, especialmente, en los órganos directivos de las organizaciones deportivas a través de las siguientes actuaciones:
  - Mantenimiento, gestión y actualización de la página web.
  - Celebración de las Jornadas Anuales “Mujer y Deporte”.
  - Participación en eventos nacionales e internacionales destinados a promover el deporte femenino.
  - Colaboración con otros organismos y entidades para promover el deporte femenino y actividades de sensibilización y formación en el ámbito educativo.
- El Instituto de la Mujer realiza, junto a la organización sindical FETE-UGT la Campaña “**Educando en Igualdad**”, dirigida a la comunidad educativa e incluye las siguientes actividades:
  - Elaboración de material divulgativo, de promoción y de sensibilización en todas las lenguas oficiales, así como guías didácticas para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
  - Mantenimiento de un *microsite* para la divulgación de la campaña durante todo el curso escolar.
  - Creación de una asesoría pedagógica especializada en información sobre la campaña y en peticiones de materiales de sensibilización elaborados.
  - Actividades para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la sociedad de la información.

La paridad e igualdad de género en la **Educación de adultos** es un hecho consumado desde hace varios años en España. De hecho, no se da discriminación ni positiva ni negativa, como se puede observar en la siguiente tabla de datos estadísticos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Educabase) pertenecientes a las enseñanzas formales y a las enseñanzas no formales de adultos en todo el territorio nacional, correspondientes a los últimos 5 años con datos definitivos<sup>33</sup>:

#### ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES

CURSO	Hombres	Mujeres	Total
2007-2008	150.741	258.490	409.231
2008-2009	270.014	190.995	461.009
2009-2010	211.529	261.423	472.682
2010-2011	214.334	256.007	470.341
2011-2012	221.101	253.520	474.621

<sup>33</sup> Fuente: Datos y cifras de la educación en España: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana.html>





## ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO FORMALES

CURSO	Hombres	Mujeres	Total
2007-2008	30.748	112.925	143.673
2008-2009	40 780	133 599	174 379
2009-2010	49 469	154 549	204 018
2010-2011	47 731	158 022	205 753
2011-2012	47 697	146 155	193 852

Por otro lado, las diferencias o posibles desigualdades se concentran en determinados colectivos en riesgo de exclusión social. Existen medidas destinadas a compensar desigualdades en los estudiantes y, por tanto, tangencialmente podrían paliar estas desigualdades.

En el territorio de competencia del Ministerio de Educación, existen políticas, programas e iniciativas para fomentar la participación de las mujeres en los programas de alfabetización y educación básica de adultos y para maximizar la retención de las mujeres en la alfabetización y educación básica de adultos.

En nuestro país el abandono escolar tiene “cara de hombre”, es decir, las tasas de abandono son mayores en hombres que en mujeres, efecto contrario al que se produce en países en vías de desarrollo. En la educación de adultos el porcentaje de alumnas sobre el de alumnos también es superior, sobre todo en las enseñanzas no formales. En otras modalidades de enseñanzas no formales, no vinculadas a centros de adultos, como universidades populares, universidades de mayores o universidades de la experiencia, también el número de mujeres es mayor.

El número de mujeres en la universidad se ha incrementado notablemente por encima de los varones y, como promedio, los resultados académicos en las distintas etapas suelen ser mejores en estas que en ellos.

Los datos de competencias medidas por el PIAAC sitúan a las mujeres en niveles más bajos que los hombres a edades mayores. Podríamos decir que la desventaja que en algún momento existió, ahora no es tal y se ve representada únicamente en ciertos colectivos<sup>34</sup>.

### Sección 3.6. Calidad de la educación

#### META 6: Calidad de la educación

##### **3.6.1.- Calidad de la educación en España: aspectos, indicadores y puntos de referencia para evaluar su estado.**

El término calidad ocupa un lugar preferente en el debate y en las políticas educativas nacionales. La propuesta de la calidad en la educación nos remite a cuatro de las principales leyes aprobadas: la LOGSE, la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), la LOE y la LOMCE.

<sup>34</sup> Índice de paridad de género





En el preámbulo de todas ellas el logro de la calidad de la enseñanza es un objetivo prioritario del proceso de reforma. A partir de ahí, el reto de la calidad y la equidad se materializa en diferentes propuestas de ordenación educativa, currículo, organización, formación del profesorado, evaluación y sistema de participación. El concepto de calidad de la educación se incorpora como meta. La calidad abarca todas las funciones y actividades de la institución y, de acuerdo con los principios del Ministerio, debe estar vinculada a las necesidades más relevantes de la sociedad en un entorno determinado. La consideración de la calidad se centra en los productos, servicios y aprendizajes, así como en los procesos y otros aspectos de la formación y la organización. Desde esta perspectiva, la calidad es el principio guía, convirtiéndose, en definitiva, en un compromiso entre los elementos internos y externos que participan en el proceso educativo.

Asimismo, la consecución de la calidad educativa debe venir acompañada de la **equidad social**. En este sentido, las anteriores leyes son garantes de la equidad socioeducativa, ya que ésta se propicia fundamentalmente a través del sistema formal de educación. La **LOMCE**, en su Preámbulo indica que detrás de los talentos de las personas están los valores que los vertebran, las actitudes que los impulsan, las competencias que los materializan y los conocimientos que los construyen. El reto de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas puedan adquirir y expresar sus talentos, en definitiva, el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social.

Solo desde un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente se garantiza la igualdad de oportunidades y se hace efectiva la posibilidad de que cada estudiante desarrolle el máximo de sus potencialidades, evitando así la fractura entre los que disponen de los conocimientos, competencias y habilidades para aprender y hacer aprendiendo, y los que quedan excluidos de ello. La **lucha contra la exclusión** de una buena parte de la sociedad española, debido a las altas tasas de abandono temprano de la educación y la formación y por los bajos niveles de calidad, es el principal impulso para afrontar la reforma.

Acorde con esta función, la presente Ley orienta la escuela al servicio de una sociedad que no puede asumir como normal o estructural que una parte importante de sus estudiantes ( los que abandonan las aulas antes de disponer de los conocimientos y las competencias básicas, o con un nivel formativo por debajo de los estándares de calidad internacionales), inician su vida laboral en unas condiciones de desventaja tales que estén abocados al desempleo o a un puesto de trabajo de limitado valor añadido.

Equidad y calidad son dos caras de una misma moneda. No es imaginable un sistema educativo de calidad en el que no sea una prioridad eliminar cualquier atisbo de desigualdad. Para la sociedad española no basta con la escolarización para atender el derecho a la educación, la calidad es un elemento constituyente del derecho a la educación.

- **Evaluaciones externas**

Las **evaluaciones externas** de fin de etapa son una de las principales novedades de la LOMCE con respecto al marco anterior y una de las medidas llamadas a mejorar de manera directa la calidad del sistema educativo. Veinte países de la OCDE realizan a sus estudiantes pruebas de esta naturaleza y las evidencias indican que su implantación tiene un impacto de al menos dieciséis puntos de mejora de acuerdo con los criterios de PISA.

Estas pruebas tendrán un carácter formativo y de diagnóstico. Por un lado, deben servir para garantizar que todos los estudiantes alcancen los niveles de aprendizaje adecuados para el normal desenvolvimiento de la vida personal y profesional, y además deben permitir



orientarles en sus decisiones escolares de acuerdo con los conocimientos y competencias que realmente posean. Por otro lado, estas pruebas normalizan los estándares de titulación en toda España, indicando al conjunto de la comunidad educativa cuáles son los niveles de exigencia requeridos e introduciendo elementos de certeza, objetividad y comparabilidad de resultados. Además, proporcionan a las familias, a los centros y a las Administraciones educativas una valiosa información de cara a futuras decisiones.

La importancia de la calidad en esta reforma educativa se manifiesta en la sección sobre **Principios y fines de la educación**, ya que el sistema educativo, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La **calidad** de la educación **para todo el alumnado**, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

Para todo ello, se prestará una atención prioritaria a los factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la **cualificación y formación del profesorado**, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación. Asimismo, el funcionamiento del sistema educativo se regirá por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

Además, las Administraciones educativas podrán concertar el establecimiento de **criterios y objetivos comunes** con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo y garantizar la equidad. La Conferencia Sectorial de Educación promoverá este tipo de acuerdos y será informada de todos los que se adopten, así como facilitar el intercambio de información y la difusión de buenas prácticas educativas o de gestión de los centros docentes, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la educación.

Por otra parte, se indica también que las **enseñanzas artísticas** tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. Asimismo, sobre la admisión de alumnos, se refiere que, con el fin de asegurar la calidad educativa para todos, la cohesión social y la igualdad de oportunidades, las Administraciones garantizarán una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con **necesidad específica de apoyo educativo**. Para ello, se establecerá la proporción de alumnos de estas características que deban ser escolarizados en cada uno de los centros públicos y privados concertados y se garantizará los recursos personales y económicos necesarios a los centros para ofrecer dicho apoyo.

Con todo ello, queda reflejado que España se ha comprometido a participar en este proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas, asumiendo los objetivos de la Unión Europea para 2020, con el fin de mejorar la educación y los resultados educativos de todos los alumnos. Hablamos, en definitiva, de una educación concebida como experiencia global, a lo largo toda la vida (Delors, 1996), que favorezca el progreso de las generaciones futuras



hacia sociedades en paz, cada vez más justas, democráticas y sostenibles (Mayor Zaragoza, 2000)<sup>35</sup>.

- **Indicadores educativos**

Para obtener y **evaluar los indicadores** de referencia sobre el estado de calidad de la educación en 1993 se inició el **Sistema estatal de indicadores de la educación** (SEIE) con la creación del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE), institución antecesora del actual Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE). De este modo se fue preparando el proyecto a la luz de la experiencia de otros indicadores internacionales que comenzaron a publicarse a principios de los noventa. El objetivo del proyecto era crear y consolidar un Sistema estatal de indicadores que proporcionara información relevante a las administraciones educativas para su toma de decisiones, a los órganos de participación institucional, a los agentes implicados en el proceso educativo (familias, alumnado, profesorado...), así como a los ciudadanos en general, sobre el grado de calidad y equidad del sistema educativo y sobre su eficacia y eficiencia.

El desarrollo del SEIE comporta la definición de indicadores, la construcción o el cálculo de éstos y el perfeccionamiento continuo del sistema. La selección y la elaboración de los indicadores se atiende a los criterios de relevancia, inmediatez, solidez técnica, viabilidad, perdurabilidad y selección consensuada. La primera versión del Sistema estatal de indicadores vio la luz en el año 2000. A lo largo de este tiempo se ha trabajado para incorporar nuevos indicadores y mejorar los inicialmente elaborados y se han desarrollado ocho ediciones.

En 2004 se establecieron cinco indicadores de contexto educativo, seis de recursos financieros y humanos, siete de escolarización, diez de procesos educativos en los centros y diez de resultados educativos, que se publicaron por primera vez en la página Web del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

En 2006 se publicó, por primera vez el informe del Sistema estatal de indicadores de la educación y se seleccionaron 15 indicadores prioritarios, de acuerdo con su relevancia para ofrecer una radiografía permanente del sistema educativo y su capacidad para proporcionar información para el seguimiento de los niveles de referencia españoles y europeos para el 2010.

Estos indicadores se actualizan al menos cada año, en la página Web del Instituto Nacional de Evaluación Educativa. La edición de 2007 recogió la actualización de los 15 indicadores prioritarios, incluidos los relacionados con el estudio PISA 2006, en la página Web del Instituto y en publicación impresa.

En la edición de 2009 se actualizó la totalidad del Sistema, mientras que en 2010 se aprobó una reducción a 16 indicadores, con un cambio en la denominación de los grandes apartados en los que se dividía el SEIE, reduciéndose de cinco a tres: **Escolarización y entorno educativo** (5 indicadores), **Financiación educativa** (2 indicadores) y **Resultados educativos** (9 indicadores).

---

35 *¿Cómo promover el interés por la cultura científica?* Una propuesta didáctica fundamentada para la educación científica de jóvenes de 15 a 18 años. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO – Santiago. 2005. Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014.



Todos los indicadores aprobados están relacionados con los Objetivos y Puntos de Referencia 2010 de España y de la Unión Europea o con los Indicadores del Proyecto INES de la OCDE (Education at a Glance).

En la edición correspondiente a 2011 se presentó el indicador sobre los resultados de la Evaluación general de diagnóstico de 2010 de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, así como la actualización del indicador de PISA con los datos referidos a las competencias clave evaluadas en el estudio de 2009 y la elaboración de un nuevo subindicador con los resultados del Estudio Internacional sobre Civismo y Ciudadanía (ICSS) del año 2009.

Asimismo, el INEE elabora un resumen anual con la denominación de: **Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2011. Informe español**, que ofrece una mirada simplificada, desde España, a los indicadores internacionales de la OCDE, en la que se reproducen los datos más destacados de España en comparación con OCDE, Unión Europea y algunos de los países más próximos a nuestra realidad social y educativa.

Al mismo tiempo, la mirada española pretende ser rica en información y útil para el lector español porque pone el acento en aquellos datos comparativos que permiten conocer mejor el sistema educativo español en relación con nuestro entorno. Este Informe está dividido en los apartados siguientes: La expansión de la educación y los resultados educativos, Beneficios sociales y económicos de la educación, La financiación de la educación y El entorno de los centros educativos y el aprendizaje.

Dentro de los indicadores que evalúa el INEE, se puede destacar la **Financiación educativa**, pues la importancia que para la política de un país tiene la educación de sus ciudadanos se mide, en parte, por los recursos humanos y materiales que destina a su sistema educativo.

Un indicador global lo constituye el porcentaje del PIB que se destina a educación; en él se incluye tanto el gasto público como el gasto de las familias en la educación. Entre 1999 y 2009 el gasto público destinado a educación como porcentaje del PIB ha ascendido, pasando del 4,43% al 5,07%, y ha descendido el gasto de las familias en educación, del 1,07% al 0,83%. Para una correcta interpretación de este hecho hay que tener en cuenta que los recursos destinados a la educación durante dicho periodo han pasado de 25,7 a 53,1 miles de millones de euros, en el caso del gasto público, y de 6,2 a 8,7 miles de millones de euros, en el caso de las familias.

En el año 2009 la suma del gasto público destinado a educación en las Comunidades Autónomas fue de un 4,22% del PIB, el del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte fue de un 0,20% y el asignado a educación en "otras Administraciones" de un 0,47% del PIB.<sup>36</sup>

- **Nivel de estudios**

Otro factor a tener en cuenta en la calidad de la educación es el **nivel de estudios alcanzados** por la población de un país, que indica los resultados inmediatos del sistema educativo, y, a su vez, tiene incidencia en la vida laboral de las personas, es decir, es un impacto a largo plazo del sistema. Con este indicador se trata de reflejar la relación entre la tasa de actividad y el nivel académico adquirido. Los datos están referidos a un grupo de población amplio con edades comprendidas entre 25 y 64 años, y dentro de él, se analiza la tasa de actividad de un grupo de población joven comprendido entre 25 y 34 años.

---

<sup>36</sup> Gasto público en educación y su relación con el PIB



En el año 2009, la tasa de actividad de la población de 25 a 64 años fue del 78%, el de la población joven de 25 a 34 años es superior, pues alcanza el 87%. Entre la población de 25 a 64 años las tasas más altas se dan, por este orden, en la población con estudios superiores (89%), estudios secundarios de segunda etapa (83%), estudios secundarios obligatorios (77%) y población que posee estudios primarios o inferiores (58%).

Al igual que se ha mencionado en el análisis global, la tasa de actividad por Comunidad Autónoma, por nivel educativo y por edad en el año 2009, indica que, en general, a mayor nivel de estudios, mayor tasa de actividad. Igualmente las tasas de actividad más altas se dan entre la población de 25 a 34 años en casi todas las comunidades. Para la población de 25 a 64 años, aquellas Comunidades que tienen las tasas más altas y superan a la media española en los cuatro niveles de estudios son: Aragón, Cataluña y Comunidad de Madrid, mientras que para la población de 25 a 34 años éstas Comunidades son Islas Baleares y Comunidad de Madrid. Las diferencias en la tasa de actividad entre hombres y mujeres se reducen en casi todas las Comunidades Autónomas según aumenta el nivel educativo. Tanto para la población de 25 a 64 años, como para la de 25 a 34 años, sólo Galicia se sitúa por debajo de la diferencia nacional entre hombres y mujeres en la tasa de actividad en todos los niveles educativos.

### **3.6.2. Medidas para mejorar la calidad de la educación y experiencias sobre el impacto de los insumos de calidad**

- **Ayudas al estudio, becas, premios**

Para poder cumplir con los principios de calidad y equidad en la educación es necesaria una adecuada política de becas que favorezca la igualdad de acceso a la educación y la permanencia en el sistema tanto en la enseñanza obligatoria como postobligatoria, tanto la Formación Profesional como Universitaria. El Ministerio de Educación ha convocado durante los años a los que se refiere el presente informe becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios. En el curso 2013-2014, por primera vez, esta convocatoria de becas y ayudas al estudio incluye también los estudios universitarios<sup>37</sup>.

Otro aspecto importante, son los sistemas que favorecen la adquisición de libros de texto y material escolar para garantizar la calidad y equidad del sistema. La LOMCE dedica una parte de su articulado al sistema de préstamos de libros de texto. Así, se determina que es responsabilidad del MECD promover el préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos. En aplicación de lo establecido en las normativas son las Administraciones educativas, en sus ámbitos de gestión, las responsables de garantizar el acceso del alumnado a los libros de texto y a los recursos educativos necesarios para su educación.

Los sistemas de ayuda y gratuidad de libros de texto implantados en los últimos años han contribuido en buena medida a reducir la carga económica que cada comienzo de curso supone la adquisición de los materiales escolares a las familias y por tanto a garantizar el derecho a una educación básica gratuita y a garantizar una educación de calidad.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, hasta el curso 2005/2006, realizaba una convocatoria general para la enseñanza obligatoria (anexo. Tabla 2). A partir de la Orden ECI/1708/2005, de 1 de junio, el Ministerio comienza a firmar convenios con las Comunidades Autónomas y, paulatinamente, las Comunidades Autónomas asumen la convocatoria y

---

<sup>37</sup> Últimas convocatorias generales de becas para alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios



gestión de estas ayudas de libros de texto y material escolar. El Ministerio de Educación convoca y gestiona directamente las convocatorias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los centros españoles en el exterior y el CIDEAD (Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia)<sup>38</sup>.

Los sistemas de ayudas que desarrollan las Administraciones educativas son: Sistemas de préstamo y gratuidad de material escolar y libros de texto (con Programas de préstamo y reutilización y I Programas de gratuidad) y Ayudas económicas a las familias. En las convocatorias públicas de estas ayudas hay requisitos de carácter general y de carácter económico.

Otro aspecto destacado para aumentar la calidad del sistema son los **premios**. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca anualmente Premios Nacionales como reconocimiento al trabajo, esfuerzo y dedicación tanto de estudiantes como de profesores y entidades que han mostrado trayectorias académicas y profesionales excelentes. Estos premios están consiguiendo un consolidado prestigio de tal forma que se ha incrementado notablemente el número de aspirantes a los mismos. Destacan los siguientes:

- **Premios de Bachillerato**, que surgen como reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que cursan estos estudios con excelente rendimiento académico. Existen dos modalidades: Premios Extraordinarios y Premios Nacionales.
- **Premios de Formación Profesional**, se conceden a los alumnos excelentes que han finalizado los estudios de Formación Profesional de Grado Superior. Para obtenerlo se valoran además de los expedientes académicos, las actividades formativas y profesionales relacionadas con la familia profesional por la que se presentan. Existen dos modalidades: Premios Extraordinarios y Premios Nacionales.

En el año 2013 se crearon los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria para unificar en una única convocatoria una serie de premios anteriores y otros de nueva creación. Estos premios presentan las siguientes categorías: centros docentes, carrera académica de investigación e innovación educativa, entidades para la promoción educativa, equipos docentes y rendimiento académico de los alumnos.

Los premios a la promoción educativa para proyectos de entidades sin ánimo de lucro, tienen por objeto reconocer actuaciones desarrolladas por dichas entidades para impulso de la educación para el desarrollo, el emprendimiento y la cultura científica, humanística y artística en el campo educativo, que favorezcan el aprendizaje en los ámbitos informal y no formal, en las áreas que a continuación se indican.

- **Medidas contra el abandono temprano de la educación y la formación**

Uno de los principales retos del sistema educativo español es el **abandono temprano de la educación y la formación**; concepto utilizado desde la adopción del punto de referencia en 2003, que se refiere al porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que ha alcanzado como máximo la Educación Secundaria Obligatoria y no continúan estudiando o formándose para alcanzar el nivel que se ha definido como deseable para el siglo XXI: la Educación Secundaria de segunda etapa (postobligatoria).

---

<sup>38</sup> Ayudas para libros de texto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte





Para poder verificar con mayor exactitud la evolución del abandono temprano, el Consejo de Ministros de la Unión Europea de mayo de 2011 decidió incorporar como indicadores educativos, las tasas de matrícula y las de graduados en Educación Secundaria segunda etapa, para valorar los efectos de las políticas educativas en la reducción del abandono temprano de la educación y la formación.

La tasa de matrícula de los alumnos de 15 a 19 años ofrece una visión de la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo después de la educación obligatoria. Entre los años 2000 y 2011, estas tasas han aumentado en España en 8,8 puntos, del 77,2% al 86,0%. El porcentaje medio de abandono temprano de la educación y la formación en la Unión Europea era en el año 2012 de 12,8 %, el de España, con 24,9%, es uno de los más altos, a pesar de la reducción de 7 puntos desde 2008.

Es particularmente desfavorable la cifra de abandono de los hombres (28,8%) que duplica a la de la UE (14,5%), a pesar de que la mejora en el año 2012 (2,2 puntos) es el doble que la de las mujeres (1,1 puntos). Desde 2008, la disminución del abandono de los hombres fue de 9,2 puntos y de 4,9 puntos en el caso de las mujeres. La reducción de esta tasa en España entre 1992 (40,4%) y 2000 (29,1%) fue notable. Entre 2001 y 2008 el abandono se situó entre el 30% y casi el 32%.

A partir de 2009 se produce una tendencia descendente más o menos estable, alcanzando el 24,9% en 2012, disminuyendo, por tanto, 7 puntos porcentuales en los cinco últimos años considerados. En el año 2009, se constituyó la Mesa Permanente sobre abandono temprano de la educación y la formación con el fin de efectuar el seguimiento y evaluación de resultados de las medidas implementadas contenidas en el **Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación** y realizar nuevas propuestas a la Conferencia Sectorial de Educación. De aquí surgió un **grupo de trabajo** que realiza también el seguimiento de los objetivos educativos españoles y europeos. El Informe de seguimiento del Plan, de mayo de 2009, y la publicación *Objetivos educativos españoles y europeos. Informe español 2010-2011*, recogen las actuaciones que las Comunidades Autónomas han llevado a cabo con este objetivo.

Ante el desafío de reducir la tasa de abandono escolar se han desarrollado diversos programas como el de **Competencias básicas**, para su implantación y desarrollo en el currículo como un enfoque esencial de la educación del siglo XXI. Todo lo cual, se refleja en el último **estudio de Eurydice** de 2012<sup>39</sup>, donde se pone de manifiesto cómo se están desarrollando de forma positiva las políticas europeas para la incorporación de las competencias clave en los currículos oficiales.

La lectura y la competencia en comunicación lingüística son herramientas esenciales para el aprendizaje, para el acceso a la información y a la cultura y, en definitiva, para la inserción de los ciudadanos en una sociedad basada en el conocimiento. Y todo ello tanto durante el periodo de formación de los niños y jóvenes como en el aprendizaje a lo largo de la vida, objetivo esencial para el sistema educativo.

La relevancia que las administraciones educativas asignaron a este fin llevó a incluirlo en los programas de **Bibliotecas Escolares** (2005-2011) y **Leer para aprender** (2010-2011), programa que pretendió diseñar medidas para reforzar el **Centro Virtual Leer.es** ([www.leer.es](http://www.leer.es)), creado en noviembre de 2009. En años anteriores (2007, 2008, 2009) hubo ayudas económicas para profesores o equipos de docentes e instituciones sin ánimo de lucro con el objeto de elaborar estudios, informes, materiales, recursos y métodos que

---

<sup>39</sup> *European Commission/EACEA/Eurydice, 2012. Developing Key Competences at School in Europe: Challenges and Opportunities for Policy – 2011/12. Eurydice Report. Luxembourg: Publications Office of the European Union.*





facilitaran la implantación de estrategias de lectura a través de la actividad docente y que contribuyeran a la mejora de las bibliotecas escolares. Entre 2005 y 2011 se financió la dotación de las bibliotecas de todos los centros públicos de enseñanza no universitaria.

En el curso 2013-2014 se establece el nuevo **Plan Leeres** sobre alfabetizaciones múltiples. El Consejo de la UE, de noviembre de 2012, consideró que la alfabetización múltiple es una competencia esencial para la vida, que faculta a los ciudadanos a desarrollar capacidades de reflexión, de expresión oral y de pensamiento crítico y les garantiza una plena participación en la sociedad digital y del conocimiento. Esta perspectiva integra la lectura y la escritura con las competencias digitales y mediáticas, y subraya la necesidad de ser capaces de buscar, discriminar críticamente y producir información en los distintos formatos y soportes que hoy convergen.

Por otro lado, Eurydice, en su Informe sobre **La enseñanza de la lectura en Europa: Contextos, políticas y prácticas**, proporciona información sobre las áreas de actuación para mejorar los resultados lectores. Señala que una perspectiva integrada de las alfabetizaciones múltiples debe ir ligada a la innovación pedagógica y a una formación del profesorado que promueva el diseño de tareas de lectura y escritura desde todas las áreas. La biblioteca resulta, en este contexto, el espacio natural para la innovación y la promoción de prácticas lectoras multidisciplinares. Por otro, las acciones en entornos no formales de aprendizaje resultan también imprescindibles para el desarrollo de las alfabetizaciones múltiples, así como la atención a las familias, agente de máxima relevancia para la creación de buenos lectores desde los primeros años.

Así pues, las demandas sobre lectura y escritura son más importantes que nunca y, sin embargo, los últimos resultados de PISA 2009 alarman sobre la existencia de un 20% de estudiantes de 15 años con unos niveles bajos de competencia lectora. En momentos de dificultades económicas, el nivel de lectura de los ciudadanos adquiere especial relevancia para su empleabilidad. De ahí que resulten de interés las investigaciones que muestren el correlato entre incompetencia lectora y exclusión social.

Por otro lado, en noviembre de 2008 se puso en marcha el **Programa para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación**, acordado por todas las Administraciones educativas. El plan propone medidas en el ámbito de los centros educativos, el profesorado, las familias, y los jóvenes. Asimismo, impulsa los Programas de Cualificación Profesional Inicial, como vía para acceder a la Formación Profesional, y fomenta actuaciones en el ámbito laboral. El presupuesto destinado a financiar medidas dirigidas a disminuir la tasa de abandono fue de 11.200.000 euros en 2007; 20.000.000 de euros en 2008; 37.200.000 euros en 2009 y 48.600.000 euros en 2010.

Otros programas para mejorar los resultados educativos han sido:

- **Programa Educa3**. Mencionado en la Meta 1, gracias al cual se ha impulsado el primer ciclo de Educación Infantil como medio eficaz para sentar las bases del aprendizaje posterior, mejorar la equidad de los resultados y los niveles globales de desarrollo de las competencias básicas. Educa3 cuenta con una inversión total de 1.087 millones de euros.
- **Plan PROA** (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo). Mencionado en la Meta 2, concebido como un proyecto de cooperación entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, para abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado de Educación Primaria y Secundaria, mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos. La implantación del Plan se inició de forma experimental en el último trimestre del curso 2004-2005. Hasta el año 2010, el



Ministerio de Educación financió el Programa con 190.639.335 euros. En 2011, la aportación ministerial fue de 59.700.000 euros. En el curso 2011-2012, se desarrollaron programas en 4.236 centros educativos distribuidos entre las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Para el último curso del programa, 2012-2013, la financiación fue de 24.332.707 euros.

- **Programa de aulas itinerantes** en los Circos, gestionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dirigido a la atención educativa de los niños y niñas que, por desplazarse con los circos por el trabajo de sus familias, no pueden asistir con regularidad a un centro ordinario durante el curso escolar. Este programa atiende, preferentemente, a la población en edad de escolarización obligatoria, ampliando el campo de acción, en primer lugar a la Educación Infantil y, posteriormente, a la orientación de las actividades de estudio de los alumnos escolarizados en etapas postobligatorias o en Educación de adultos, matriculados en el **Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia** (CIDEAD), siempre que la dedicación a los alumnos en la edad de escolarización obligatoria lo permita.
- **Programa MUS-E**, orientado a estimular el desarrollo del niño y su integración armoniosa en la sociedad mediante la práctica de la música y las artes dentro del medio escolar, previniendo así la violencia, el racismo y la marginación social. Se implementa en España en 1996.
- **Convenio Hispano-Marroquí** de Cooperación Cultural, desde octubre de 1985. Este Convenio está dirigido al alumnado marroquí escolarizado en centros educativos españoles de Primaria y Secundaria. El *Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí* (LACM) está implantado en 13 de las 17 Comunidades Autónomas en el curso escolar 2011-2012. Desde el año 2009 se han desarrollado materiales que aseguran la igualdad y el acceso a la educación.
- **Contratos-Programa** con centros educativos para el incremento del éxito escolar. Esta propuesta de contratos-programa entre las Administraciones públicas y los centros educativos se presenta como una oferta flexible y apta para ajustarse a las necesidades de los centros y de sus alumnos. En la medida en que cada centro tiene unas peculiaridades distintas y son los profesionales que en él trabajan quienes mejor conocen su realidad, puede ser necesario adoptar medidas específicas. Las **Administraciones públicas** deben proporcionar los recursos necesarios, siempre que queden debidamente justificados por el proyecto y su evaluación, tanto individual como de seguimiento. Los **docentes** requerirán formación sobre procedimientos de análisis y diagnósticos, modelos de gestión y organización, desarrollo e implementación de planes de actuación y evaluación de todo el proceso. Las Administraciones públicas pueden proporcionar dicha formación y apoyos en alguna de las fases del proceso o en algún tema. Los contratos-programa permiten una mejor coordinación con las instituciones y centros del entorno. Incluyen proyectos realistas de participación de las familias y deben determinar qué cambios organizativos y metodológicos favorecen un seguimiento individualizado de sus alumnos con vistas a que desarrollen sus competencias básicas, asegurando su éxito escolar en la educación obligatoria y la prolongación posterior de su formación.
- **Programa de profundización de conocimientos** para los **alumnos con mayor capacidad y motivación** para aprender "**Profundiza**". Con este programa se quiere promover en el alumnado el pensamiento crítico y creativo, el interés por la investigación, la tecnología y la innovación; el gusto por el saber, por descubrir, por explorar, la inquietud por el conocimiento, el deseo de aprender activamente, la



capacidad de análisis y reflexión; se trata en definitiva, de estimular el potencial intelectual, y las actitudes de cooperación y el trabajo en equipo.

- **Planes de mejora de la convivencia**

Estudios de ámbito nacional e internacional confirman que los resultados educativos mejoran notablemente si en los centros existe un buen clima escolar propiciado, entre otros aspectos, por las normas de conducta de la comunidad educativa y que son de obligado cumplimiento. En España, en los últimos años ha disminuido la conflictividad escolar y su repercusión mediática, sin embargo, como apunta el Informe TALIS de la OCDE, la situación de los centros es mejorable. En este sentido, es necesario dotar de plena **autonomía** a los centros escolares para resolver los problemas de convivencia dentro de la normativa legal y **reforzar la acción tutorial y la autoridad del profesorado** con el respaldo de las administraciones.

La función tutorial y orientadora se desarrolla a lo largo de todas las etapas y de todas las enseñanzas. Abarca un conjunto de actuaciones que están integradas en la labor docente y que van encaminadas a mejorar el conocimiento por parte de las familias y de los tutores del progreso personal y académico del alumnado con el objeto de facilitar una adecuada atención a la diversidad a lo largo de toda la escolaridad, con la debida coordinación y atendiendo al desarrollo personal y a las peculiaridades del alumnado y del entorno.

La **orientación profesional** se lleva a cabo desde los departamentos de orientación de los centros de Enseñanza Secundaria, a través de la formación en centros de trabajo y a partir del desarrollo de estrategias y recursos que ponen en marcha las administraciones.

Existe un **Observatorio Estatal de la convivencia escolar**, creado en el año 2007 como órgano colegiado de la Administración General del Estado. Su objetivo es contribuir a la construcción de un ambiente de convivencia escolar adecuado. Tiene la misión, entre otras, de recabar información de las instituciones, públicas y privadas, implicadas en la mejora del clima escolar para analizar situaciones, hacer diagnósticos y proponer medidas que favorezcan la convivencia. Está presidido por el Ministro de Educación y forman parte de él el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Interior, el Instituto de la Juventud, la delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los Defensores del Pueblo estatal y autonómicos, las Comunidades Autónomas, la FEMP, los sindicatos docentes, los padres y madres y los propios alumnos.

El Observatorio ha desarrollado **una Herramienta de Autoevaluación de la Convivencia** para los Centros de Secundaria. Es un instrumento de autodiagnóstico de la convivencia escolar, coordinado a través de la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid. Se ha llevado a cabo y se ha publicado un “Estudio Estatal de la Convivencia”, que describe los resultados obtenidos con la aplicación de la Herramienta de Autoevaluación de la Convivencia.

En el caso de los planes nacionales destaca el **Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos**, en colaboración con el Ministerio del Interior y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Asimismo las Comunidades Autónomas han realizado diferentes planes de convivencia con actuaciones concretas y materiales propios que se desarrollan en sus centros educativos<sup>40</sup>.

---

<sup>40</sup> Normativa que regula la convivencia en los centros educativos



- **Programas de modernización y mejora del sistema educativo**

Asimismo, se han llevado a cabo diferentes programas de modernización y mejora del sistema educativo. Entre ellos, podemos señalar los planes de impulso **de las tecnologías de la información y la comunicación**. Desde 2009 el INTEF ha sido el organismo técnico de coordinación de los dos principales planes nacionales de introducción de las TIC del Ministerio en colaboración con las Comunidades Autónomas:

- **Programa Escuela 2.0** Periodo 2009-2011<sup>41</sup>
- **Plan de Cultura Digital en la Escuela**. Periodo 2012-2014

El proceso de integración de las TIC en el mundo educativo cuenta con iniciativas desarrolladas por el Ministerio de Educación desde hace más de dos décadas: **Proyectos Atenea y Mercurio, Internet en la Escuela** y más recientemente **Internet en el Aula y Proyecto Agrega**. Por su parte, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas han desarrollado también proyectos, a menudo enlazados con los anteriores, con objetivos iguales o similares. Estos objetivos se han cumplido y en la actualidad más del 99 % de los centros tienen conexión a Internet<sup>42</sup>. Además, se han realizado esfuerzos para ofrecer formación en TIC al profesorado, tanto presencial como on-line.

Por su parte, el desarrollo del **proyecto AGREGA** ha permitido contar con un repositorio de contenidos educativos digitales, catalogados y normalizados según normas internacionales, con 18 nodos federados, uno en cada comunidad y uno en el Ministerio que brinda a la comunidad educativa más de 100.000 contenidos educativos con licencias *Creative Commons* de todas las materias y niveles educativos.

También destaca el **Programa ARCE**, iniciado en 2006 con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de la educación, facilitando el intercambio de información y la difusión de buenas prácticas educativas o de gestión de centros docentes o instituciones del ámbito educativo. En este sentido, este programa se configura como un medio con el que llevar a cabo proyectos para dar respuesta a una necesidad concreta y a un interés compartido por una parte importante de los profesionales del ámbito educativo, así como impulsar intercambios entre centros y la promoción de la movilidad del alumnado y el profesorado o profesionales de la educación. Así como el **Proyecto e-twinning**.

- **Enseñanza de idiomas**

En un mundo globalizado y con movilidad creciente uno de los objetivos estratégicos –no sólo en el ámbito educativo, sino también para el conjunto de la sociedad– debe ser el **plurilingüismo**, es decir, que los individuos sean capaces de comunicarse en diversas lenguas, en diferentes registros y en función de distintas necesidades: personales, académicas o profesionales. Esta necesidad es tan evidente que las autoridades europeas establecieron el aprendizaje de idiomas extranjeros como la segunda de las ocho competencias clave cuya adquisición se recomienda a sus ciudadanos (Recommendation 2006/962/EC of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006). Con carácter general, en España se podría concluir que las tres tendencias en la enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras más destacables en los últimos cinco años han sido:

---

<sup>41</sup> Evolución del programa Escuela 2.0

<sup>42</sup> Evolución del número medio de alumno por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje por titularidad de centro.



- La consolidación del aprendizaje de lenguas extranjeras en la **Educación Primaria**.
- La progresiva introducción de la enseñanza de lenguas extranjeras en **Educación Infantil**. La LOE dice al respecto: “corresponde a las Administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la educación infantil, especialmente en el último año”. La LOMCE refuerza este aprendizaje temprano al incluir la lengua extranjera del segundo ciclo de Educación Infantil entre las materias para las que “el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico, que requerirán el 55 por 100 de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 por 100 para aquellas que no la tengan.
- La paulatina extensión del **aprendizaje lingüístico integrado**, es decir, la enseñanza en una lengua extranjera de materias distintas a la propia lengua (CLIL/AICLE, *Content and Language Integrated Learning*/Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lenguas Extranjeras). La LOMCE apoya este enfoque al incluir disposición con la siguiente redacción: “El Gobierno establecerá las bases de la educación plurilingüe desde segundo ciclo de Educación Infantil hasta Bachillerato, previa consulta a las Comunidades Autónomas.”

La obligatoriedad de extender el aprendizaje de una lengua extranjera a todos los niveles ofrece unos porcentajes del 92,8%, situado por encima de la media de la UE, que es de un 73,4% <sup>43</sup>

Para incentivar la enseñanza de idiomas, el Ministerio y las Comunidades Autónomas desarrollan programas de **Mejora del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras**. Se han impulsado actuaciones para garantizar la plena competencia lingüística, tales como **Programas de acompañamiento** escolar en lenguas extranjeras en los primeros cursos de Enseñanza Primaria, a la vez que se ha procurado apoyo y refuerzo en horario extraescolar en centros ubicados en zonas en las que el apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras sea menor. Se ha incrementado la presencia de **auxiliares de conversación** en los centros públicos y potenciado las estancias formativas en el extranjero para profesores y estudiantes, así como acciones de inmersión lingüística en territorio nacional.

Se llevan a cabo programas de desarrollo y conocimiento de diferentes lenguas:

- Programa de Lengua y Cultura Portuguesa. Su organización y funcionamiento se estableció en 1996 (B.O.M.E.C. de 4 de noviembre).
- Programa de inmersión lingüística para el aprendizaje del inglés en colonias de vacaciones que se viene convocando, ininterrumpidamente, desde 2003.
- Programa de Inmersión lingüística durante el otoño, desde 2005.
- *Convenio MECD/British Council*. El Convenio de colaboración en 1996 desarrolla un programa bilingüe a través de un currículo integrado hispano-británico.
- Bachillerato Internacional.

---

<sup>43</sup> Distribución de los alumnos españoles en el curso 2012/11, atendiendo a las lenguas extranjeras estudiadas



- **Formación del profesorado**

El profesorado constituye el recurso más importante de los centros educativos, es esencial para la evolución y mejora de la calidad de la enseñanza. Los informes internacionales coinciden en que una de las claves para hacer frente a los nuevos desafíos en educación es la mejora de las competencias profesionales docentes, en un proceso continuo de aprendizaje y desarrollo profesional, que requiere no sólo la actualización pedagógica, didáctica y científica sobre las materias y áreas impartidas, sino también la comprensión de las distintas dimensiones involucradas en la educación y su interacción con una sociedad en permanente transformación.

El Ministerio tiene unas líneas prioritarias de actuación y cada Comunidad Autónoma lleva a cabo sus propios planes y programas de formación del profesorado a todos los niveles. En el curso 2009-2010 se revisaron y actualizaron las líneas prioritarias para la formación permanente sobre las que se han articulado los **Planes de Formación** para las Consejerías de Educación de España en el Exterior y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, así como las acciones formativas de ámbito nacional en las que ha participado profesorado de todo el territorio español. Dichas líneas prioritarias son: mejora del éxito escolar; competencias básicas; actualización científica y didáctica; atención a la diversidad e inclusión; formación profesional; convivencia y ciudadanía; capacitación lingüística del profesorado; aplicación didáctica de las TIC en las aulas y dirección, gestión y organización de los centros educativos.

En el curso 2012-2013, estas líneas incluyeron las siguientes prioridades: alfabetización múltiple, inmersión digital, creatividad y emprendimiento, lenguas extranjeras, atención a la diversidad, cultura científica, habilidades directivas y estilos de vida saludable.

También es importante la información y la evaluación como factores para mejorar la calidad de la educación. En este sentido, se tienen en cuenta **la Red europea de información sobre educación (EURYDICE)** y **la Red española de información sobre educación (REDIE)**.

### **3.6.3 Medidas de mejora de la calidad para centros y estudiantes más desfavorecidos**

Como se ha mencionado anteriormente, el sistema educativo español se inspira en una serie de principios, entre los que destacan la calidad de la educación y la equidad que garantice la igualdad de oportunidades. Los principios de la educación inclusiva reconocen la necesidad de desarrollar una escuela sin exclusiones mediante la corresponsabilidad de la comunidad educativa.

Actuar en coherencia con una perspectiva inclusiva de la educación y llevar a cabo un proceso de mejora implica evaluar la cultura y la organización del centro y del aula, así como potenciar la formación permanente y la capacidad de innovación del profesorado. La participación del alumnado en el aprendizaje debe estar articulada mediante un currículo compartido, integrador de la riqueza y la diversidad de la cultura de la comunidad educativa, abierto y flexible para adecuarse a las necesidades y los rasgos diferenciadores individuales.

La legislación actual incorpora en su articulado **al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, definiéndolo como alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por una discapacidad, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.



En cuanto al concepto de discapacidad, la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** define a las personas con discapacidad como aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

El objetivo de la **Estrategia Española sobre Discapacidad** es el de ayudar al cumplimiento de los objetivos cuantificados de la Estrategia Europea 2020 y del Programa Nacional de Reformas de España 2011 a través de actuaciones dirigidas a mejorar, en el ámbito de las personas con discapacidad, las ratios de los indicadores establecidos, en concreto en mercado laboral, educación, pobreza y exclusión social.

Las acciones más relevantes del último quinquenio por parte de las autoridades educativas son:

- Plan de inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales 2011-2013.
- Foro para la atención educativa a personas con discapacidad.
- Premios estatales sobre necesidades educativas especiales y educación compensatoria.
- Subvenciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación tanto en el ámbito competencial del propio ministerio, como en el resto del estado español.
- Convenios con instituciones, congresos y estudios.

#### • **Población gitana**

La población gitana en España ha experimentado en los últimos 40 años importantes avances sociales a la par que la democratización de la sociedad, el crecimiento económico, la construcción de un Estado social, el acceso generalizado a los sistemas de bienestar social (especialmente vivienda, educación, salud, y servicios y prestaciones sociales) y las medidas y programas específicos dirigidos a compensar las desventajas.

En el **ámbito educativo** se ha producido un considerable progreso en algunos aspectos; sobre todo en la escolarización en Educación Primaria, con tasas cercanas al 100 %; además, más de la mitad de las niñas y niños gitanos se escolarizan con tres años; en el 90% de los casos, el alumnado gitano se incorpora al centro escolar en el curso que le corresponde por su edad; cada vez son más las familias gitanas que escolarizan a sus hijos e hijas. También se han producido avances en cuanto a la asistencia continuada a clase, así como en la mejora de la interacción social del alumnado gitano con sus compañeros y con el profesorado y de un incremento de la valoración que las familias hacen de la educación. Por ello, se puede considerar un logro de las últimas décadas la universalización de la educación y la educación inclusiva, lo que se ha denominado el “modelo español de inclusión de la población gitana”, en el que la colaboración entre las Administraciones públicas y el asociacionismo gitano cada vez es mayor y mejor.

Todo ello, sin perder de vista la necesidad de seguir trabajando para mejorar y avanzar en el nivel de formación de la juventud gitana, ya que dista de ser el del conjunto de la población. El fracaso escolar es uno de los signos del problema, el 64% de los jóvenes gitanos no termina la Educación Secundaria Obligatoria, mientras que esta cifra se reduce al 13% para el conjunto de la población. Además, mientras que el nivel de analfabetismo absoluto alcanza el 8,7% (2011) en la comunidad gitana, la media de España es del 2,19%. A los 16 años la escolarización de la población gitana se reduce al 55%, lejos del 93,5% del resto de la población. Solo el 2,6% de la población gitana (2007) tiene estudios superiores, frente al 22%





del conjunto de la población. Asimismo, a los 15-16 años la gran mayoría de gitanos que estudian lo hacen en un ciclo formativo de grado medio o en un PCPI.

En este avance han influido las políticas implementadas, así como la convocatoria de **subvenciones** dirigidas a entidades privadas sin fines de lucro, a nivel estatal y regional, que llevan a cabo programas para la escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar, así como programas de mediación entre familias y centros educativos, intervenciones dirigidas a población en situación de desventaja social a través de instituciones, asociaciones u organizaciones que desarrollen acciones de compensación de desigualdades, complementarias a las realizadas en los centros docentes de enseñanzas no universitarias. Los destinatarios son los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas. Asimismo, en 2007 se creó el **Instituto de Cultura Gitana**.

Con todo, un punto de inflexión se produjo con la aprobación el 2 de marzo de 2012, de la **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020**. La necesidad de esta Estrategia deriva de la Comunicación de la Comisión Europea “Un marco Europeo para las Estrategias Nacionales de Gitanos hasta 2020”, presentada en abril de 2011 siendo sin duda la iniciativa más importante en los últimos años de dicha institución en esta materia.

La Estrategia española pretende reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas. Se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y en los planes y políticas nacionales de distintos ámbitos (educación, empleo, vivienda, salud, etc.) que afectan a las condiciones de vida de las personas gitanas. Asimismo, esta estrategia se planifica y desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes de la Administración Local, y en consulta con el movimiento asociativo gitano. La Estrategia define cuatro áreas para la inclusión social: educación, empleo, vivienda y salud. En cada una de ellas establece objetivos cuantitativos a alcanzar en el año 2020 y metas intermedias para el año 2015. Así, en el área de **educación**, establece los siguientes objetivos:

1. Incrementar la escolarización de la población gitana en Educación Infantil. En 1994 la tasa era del 59%, en 2001 subió al 74%, en el 2009 al 81%. El objetivo para el 2015 es alcanzar el 91 % y para el 2020 el 95 %.
2. Universalizar la escolarización y aumentar el éxito académico en Primaria. La tasa de escolarización es del 99,9%. En 1994 el fracaso era del 57%, en 2001 del 31% y en 2009 del 22,5%. Se pretende reducirlo al 15% en 2015 y dejarlo en el 10% en el 2020.
3. Incremento de la finalización de la ESO. En 2007 los datos eran del 78,1 % para los chicos y del 71,7 % para las chicas. El objetivo es llegar al 85% en los jóvenes y al 80% en las chicas, para alcanzar en ambos el 90% en 2020.
4. Incrementar el nivel educativo de la población gitana adulta<sup>44</sup>

---

44 Fundación Secretariado Gitano (2002): *Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en Educación Primaria*. Madrid. FSG (2006): *Incorporación y trayectoria de niñas gitanas en la ESO*. Madrid. CIDE/ Instituto de la Mujer. FSG (2010): *Evaluación de la normalización educativa de las alumnas y los alumnos gitanos en Educación Primaria*. Madrid, IFIIE/ Instituto de la Mujer. Ministerio de Educación/Instituto de Evaluación (2011): *Sistema Estatal de Indicadores de la Educación*. Ministerio de Educación. Laparra, M. (coord.) (2011): *Diagnóstico social de la comunidad gitana en España; Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007*. Madrid, MSPSI. FSG (2013): *El alumnado gitano en Secundaria: un estudio comparado*. Madrid, CNIIE-FSG-MSSSI.



Estos cuatro objetivos perfilan y especifican las líneas de actuación en esta área que se concretarán en medidas concretas en los planes de acción que la desarrollan.

- **Alumnado de origen extranjero**<sup>45</sup>.

Existe consenso social sobre la relación entre la educación que reciben nuestros menores y jóvenes y su comportamiento futuro como ciudadanos, constituyendo la escuela, junto con la familia, una institución básica para la integración social, la adquisición de valores y habilidades sociales, así como para la prevención de conductas contrarias a la convivencia.

La llegada de alumnos extranjeros a las aulas es un factor de enriquecimiento cultural para la escuela. El mayor reto al que se enfrentan estos jóvenes de origen extranjero es la “integración” y a la “adaptación” a nuestro sistema educativo. Asimismo, su llegada requiere adaptaciones de las instituciones educativas españolas. En el caso de los no hispanohablantes esta “integración” comienza por la inmersión en el castellano y/o en las otras lenguas que la Constitución reconoce como oficiales en el Estado español. En el alumnado de Educación Infantil, los procesos de adaptación suelen ser similares entre autóctonos y de origen extranjero. En Primaria y Secundaria, hay factores que pueden influir, como la edad, el país de origen, el nivel de escolarización anterior, la lengua materna, etc.

En este ámbito destaca la participación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el **II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014** (PECI II), que da continuidad al primero y responde al nuevo ciclo migratorio; contribuye al desarrollo económico, social, cultural e institucional del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas que residen en España, siendo también un elemento fundamental en la lucha contra el racismo y la xenofobia, que ha impulsado el Gobierno, y el fortalecimiento de la cohesión social.

Todas las áreas de actuación están dirigidas a la integración de las personas inmigrantes y diseñadas respetando el principio de igualdad y no discriminación. La integración, la igualdad y la lucha contra la discriminación son aspectos transversales del Plan, cuyos objetivos son:

- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos de los inmigrantes.
- Adecuar las políticas públicas, especialmente la educación, el empleo, los servicios sociales, la salud y la vivienda, a las nuevas necesidades que origina la presencia de inmigrantes.
- Garantizar el acceso de los inmigrantes a los servicios públicos especialmente la educación, el empleo, los servicios sociales, la salud y la vivienda, en igualdad de condiciones con la población autóctona.
- Establecer un sistema de acogida a los nuevos inmigrantes y a los que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, hasta que se hallen en condiciones de acceder a los servicios públicos generales.
- Fomentar entre los inmigrantes el conocimiento y el respeto de los valores comunes de la Unión Europea, de los derechos y las obligaciones de los residentes en España, de las lenguas oficiales en los diversos territorios del Estado y de las normas sociales de convivencia de la sociedad española.

---

<sup>45</sup> Se considera alumnado extranjero el que no posee la nacionalidad española. El alumnado con doble nacionalidad se ha considerado español.



- Luchar contra las diversas manifestaciones de la discriminación, el racismo y la xenofobia en todos los campos de la vida social, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Introducir la perspectiva de género tanto en lo relativo a la elaboración de políticas de integración, como a su aplicación.
- Fomentar políticas y experiencias de co-desarrollo con los países de origen de la inmigración.
- Favorecer la comprensión por parte de la sociedad española del fenómeno migratorio, mejorar la convivencia intercultural, valorando la diversidad y fomentando valores de tolerancia, y apoyar el mantenimiento y conocimiento de las culturas de origen de los inmigrantes.
- Impulsar la adopción de políticas públicas y medidas por parte de las distintas Administraciones Públicas y de la sociedad civil que fomenten la integración de los inmigrantes y la cooperación en este campo.

En el Plan se describen los rasgos básicos de la inmigración en España, el marco normativo internacional, comunitario, estatal y autonómico, el enfoque participativo que lo orienta, y la gestión y asignaciones presupuestarias correspondientes. En la segunda parte, se recogen las once áreas de intervención, entre las que se encuentra **Educación**, con una serie de finalidades del sistema educativo:

- mejorar la educación y los resultados escolares,
- conseguir el éxito de todos y todas en la educación obligatoria,
- aumentar la escolarización en Infantil, en Bachillerato y en Ciclos Formativos,
- aumentar las titulaciones en Bachillerato y en Formación Profesional,
- educar para la ciudadanía democrática,
- fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida,
- reforzar la equidad del sistema educativo y
- converger con los países de la UE.

En el curso 2011-12 el total de alumnado extranjero matriculado en las enseñanzas de Régimen General no universitarias fue de 750.570 estudiantes, lo que supuso un aumento de 0,2 puntos porcentuales respecto al año anterior. Sin embargo, el alumnado extranjero representó el 9,48% frente al 9,62% del curso anterior, con lo que se mantiene la tendencia a la baja del peso de este alumnado en los centros educativos. El número alcanza la cifra de 781.446 si se tienen en cuenta tanto las Enseñanzas de Régimen General como las Enseñanzas de Régimen Especial<sup>46</sup>.

En cuanto al volumen total de alumnado extranjero en las diferentes etapas educativas, ha aumentado considerablemente en la etapa de Educación Infantil (10%), mientras que en Educación Primaria continúa la tendencia a la baja iniciada en el curso 2008-09, con un 4,7% menos de población extranjera en esta etapa educativa. Como consecuencia de la reducción de alumnado extranjero en Educación Primaria, se observa la consiguiente disminución respecto al curso pasado de la presencia de este alumnado en Educación Secundaria Obligatoria (-2,1%). Este alumnado supone el 9,74% del total del alumnado matriculado en esta etapa.

En Secundaria postobligatoria continúa el aumento de alumnado extranjero, ya que en Bachillerato aumenta un 5,8% y en los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio un 9,8%, respecto el curso anterior.

---

<sup>46</sup> Las Enseñanzas de Régimen Especial son las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas.



Respecto a su distribución según la titularidad de los centros, el 81,46% se escolariza en los centros públicos. Por otro lado, de la población total escolarizada en centros públicos, el 11,33% son estudiantes extranjeros. En los centros privados este porcentaje es del 5,52%. El alumnado extranjero procede mayoritariamente de América (37,83%), con un ligero ascenso en relación al curso 2010/11 (41,21%). La presencia de alumnado africano es la que más ha aumentado, representando el 24,98%.<sup>47</sup>

#### 3.6.4. Resultados del aprendizaje relacionados con la alfabetización, las matemáticas y las habilidades para la vida

Este punto ha sido abordado de manera transversal en el conjunto del informe, si bien es oportuno referir aquí que el Ministerio español participa en diversas pruebas diagnósticas para medir los resultados de aprendizaje de los estudiantes: **PISA** -Programme for International Student Assessment- (lectura y matemáticas y ciencias a alumnos de 15 años), **TIMSS** (matemáticas y ciencias en cuarto de Primaria y segundo de Secundaria), **PIRLS** (comprensión lectora del alumnado de Educación Primaria) y **EECL** (competencia lingüística en idioma extranjero al finalizar la Secundaria obligatoria), facilitando información para la toma de decisiones y aplicación de políticas públicas en esta materia. Se lleva a cabo también la evaluación **PIAAC** (Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de los Adultos) que permitirá estudiar la relación entre las competencias cognitivas esenciales y diversas variables demográficas, económicas, así como su utilización en el trabajo y otros entornos.

Los principios de calidad se vuelven a reflejar en el Preámbulo de la LOMCE, en el que se indica que el sistema actual no permite progresar hacia una mejora de la calidad educativa, como ponen en evidencia los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas en las pruebas de evaluación internacionales como PISA, las elevadas tasas de abandono temprano de la educación y la formación, y el reducido número de estudiantes que alcanza la excelencia.

La adquisición de las competencias básicas o clave al finalizar la educación obligatoria es uno de los objetivos para mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación en la UE. En PISA 2009 se han establecido distintos niveles de rendimiento en cada una de las tres competencias básicas evaluadas.

En los niveles establecidos para la **lectura**, el primer nivel de rendimiento (nivel 1) corresponde al grado más modesto de adquisición de la competencia. PISA considera que los alumnos que se encuentran en este nivel tienen riesgo de no poder afrontar con suficiente garantía de éxito sus retos formativos, laborales y ciudadanos posteriores a la educación obligatoria. Como señala el informe internacional, puede considerarse que los estudiantes que se encuentran en el nivel de rendimiento 2 en lectura demuestran el tipo de competencia mínimo requerido para el aprendizaje posterior y la vida social y laboral.

Se constata que en 2009, en comprensión lectora, los porcentajes de alumnos en los niveles más bajos de rendimiento fueron similares: un 19% en el promedio OCDE y un 19,6% en España. Para que España alcance el objetivo del 15% se debe producir una mejora en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

El porcentaje de alumnos en los niveles más bajos de rendimiento en **competencia matemática** está, en el promedio OCDE, en el 22%.

---

<sup>47</sup> Evolución de la presencia del alumnado extranjero matriculado en las enseñanzas de régimen general no universitarias según titularidad del centro. Años 2001-2012.



El porcentaje de alumnos en los niveles más bajos de rendimiento en **competencia científica** es del 20% en el promedio OCDE, con solo un punto de diferencia por encima del mismo, se encuentran España, Suecia y Francia.

Los resultados que en 2009 alcanza España en PISA son similares a los que ha obtenido en 2011 en **TIMSS- Ciencias y PIRLS- Lectura** en 4º de Primaria. En Matemáticas la puntuación de TIMSS es inferior a la de PISA, ya que nos encontramos más lejos del promedio de la OCDE.

PIRLS y TIMSS muestran que sería deseable incrementar el número de estudiantes excelentes que, por otro lado, no tienden a concentrarse en determinados centros escolares, siendo España uno de los países donde las diferencias que entre centros son más bajas, respecto al nivel del alumnado.

Los resultados de 2011, difundidos por EUROSTAT (Statistical Office of the European Communities) en relación con los indicadores educativos de la Estrategia Europa 2020, destacan el abandono educativo temprano como una de las debilidades del sistema educativo español, al situar esta la tasa en el 26,5%, con tendencia al descenso pero muy lejos del valor medio europeo actual (13,5%) y del objetivo del 10% fijado para 2020.

La *Estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador* ha establecido para el horizonte 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social, así como clima y energía y ha cuantificado los objetivos educativos que debe conseguir la Unión Europea para mejorar los niveles de educación. En el año 2020, la Unión Europea deberá reducir el abandono escolar a menos de un 10% y, como mínimo, al menos el 40% de la población de entre 30 y 34 años deberá haber finalizado sus estudios de formación superior o equivalente.

Se debe tener en consideración también la encuesta, que supone un primer fruto de este ambicioso programa, al que en breve le seguirá una nueva herramienta, accesible vía internet, denominada "Formación y Competencias (FyC) On line", que la OCDE pondrá a disposición de los usuarios. Con esta nueva herramienta, los individuos u organizaciones (empresas, administraciones, centros educativos, etc.) podrán comparar sus resultados con los de la encuesta PIAAC a nivel nacional e internacional.

En este sentido, los cambios propuestos en el sistema educativo por la LOMCE están basados en evidencias. La reforma pretende hacer frente a los principales problemas sobre los fundamentos proporcionados por los resultados objetivos de las evaluaciones periódicas de los organismos europeos e internacionales.

Estos estudios internacionales ponen de manifiesto que los países que han mejorado de forma relativamente rápida la calidad de sus sistemas educativos han implantado medidas relacionadas con la simplificación del currículo y el refuerzo de los conocimientos instrumentales, la flexibilización de las trayectorias para que los estudiantes elijan las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones y el desarrollo de sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, sin olvidar el incremento de la transparencia de los resultados, la promoción de mayor autonomía y especialización en los centros docentes, la exigencia a estudiantes, profesores y centros en la rendición de cuentas y el incentivo del esfuerzo.



#### Sección 4. Eficiencia en la implementación de las estrategias EPT

Se menciona aquí, de manera especial, la estrategia 10 referente al aprovechamiento de las nuevas **tecnologías de la información y la comunicación**. Hoy en día, la falta de tiempo hace indispensable una adaptación de los modelos educativos tradicionales. Por ello, se está desarrollando una oferta educativa abierta y adaptada a las necesidades de la población, además de más flexible y con distintas modalidades frente a la formación continua: semipresencial y en línea.

Igualmente, ofrecer a los ciudadanos todo tipo de recursos en red abre las posibilidades a aquellos que se forman de manera autodidacta. Las nuevas tecnologías resultan mucho más atractivas al alumnado, lo cual acerca a éste a los entornos educativos inculcándole la necesidad de una formación permanente en continua actualización, manteniendo así un elevado grado de empleabilidad.

La LOMCE, por ello, hace especial incidencia en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como en el fomento del plurilingüismo y la modernización de la Formación Profesional.

Las instituciones educativas no pueden permanecer ajenas a la cultura digital, por lo que es fundamental un liderazgo institucional basado en la construcción de un sentimiento de comunidad sólido, unido a un uso de las TIC desde y para la pedagogía y el currículo del centro.

#### Sección 5. Perspectivas post 2015

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte considera que es trascendental el establecimiento de políticas públicas para el desarrollo sostenible en el que la **inclusión social** sea uno de los pilares. Como se ha mencionado anteriormente, España ha puesto en marcha una nueva normativa para lograr un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, y a la vez garante de la igualdad de oportunidades.

Uno de los objetivos de la reforma educativa es introducir nuevos patrones de conducta que ubiquen la educación en el centro de nuestra sociedad y economía, teniendo en cuenta que en la sociedad actual ya no es válida la escuela ni los modelos de aprendizaje de hace cien años. La futura sociedad 3.0 va a demandar **individuos creativos, emprendedores, críticos, competentes en las TIC, autónomos, con altos dotes sociales**, que se adapten a nuevos ambientes laborales y capaces de desarrollar trabajos colaborativos.

Los cambios, asimismo, deben orientarse hacia la mejora competencial de los estudiantes. La sociedad digital requiere de competencias que los sistemas educativos han de desarrollar: autonomía, adaptación, tratamiento de la información, etc. Se requerirá de unidades didácticas más simples basadas en competencias útiles para la inserción social, aprendiendo de forma conectada en red.

Se han de eliminar las barreras para favorecer la realización, como mínimo, de las etapas superiores de educación Secundaria, una exigencia cada vez más evidente en la sociedad actual, para lo cual se plantean nuevos itinerarios con mayor **permeabilidad** entre ellos. Se debe ofrecer un currículo que configure los nuevos perfiles que demanda la sociedad, preparado entre todos los agentes involucrados. La sociedad y las escuelas deben colaborar para adaptar la formación a las demandas del siglo XXI.



La permeabilidad del sistema es una de las mayores preocupaciones; así, la Ley de Educación abre pasarelas entre todas las trayectorias formativas y dentro de ellas, de manera que ninguna decisión sea irreversible. Cualquier estudiante, a lo largo de su proceso de formación, puede transitar de unos ámbitos a otros de acuerdo con su vocación, esfuerzo y expectativas vitales, gracias a sistema educativo abierto a la comunidad y basado en aprendizajes colaborativos que impliquen a toda la sociedad.

La labor de este sistema no es formar a ciudadanos únicamente para ser útiles a un mercado, sino formar a ciudadanos capaces de desenvolverse en todos los niveles sociales. Un objetivo estratégico de esta ley es revitalizar la opción del aprendizaje profesional para el desarrollo personal. Para alcanzarlo se propone la modernización de la oferta formativa, su adaptación a los requerimientos de los diferentes sectores productivos y la implicación de las empresas en el proceso formativo, teniendo en cuenta los modelos de otros países europeos con niveles menores de desempleo juvenil.

En esta nueva era es evidente que la educación no es exclusiva de las instituciones educativas, es posible aprender en cualquier lugar. Para ello debe existir conexión y cooperación entre familia, escuela y comunidad. La educación es una cuestión de toda la sociedad. El profesorado no es el mero transmisor de contenidos, debe también ejercer la labor de orientación y apoyo, generando las condiciones para que sea el estudiante el que, de manera activa y experimental, construya su propio conocimiento. Ello comporta que la formación docente se reconfigure, contemplando de forma más sólida el uso pedagógico de los entornos digitales para la sociedad del siglo XXI.





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

**ANEXOS**

**EDUCACIÓN PARA TODOS**

**REVISIÓN NACIONAL DE LA EPT PARA 2015**

**ESPAÑA**

**Junio 2014**

**Anexos de Educación Para Todos  
ESPAÑA**

**META 1**

**1.- Porcentaje de alumnado de educación infantil que cursa una primera lengua extranjera. Curso 2011-12**

	<b>TOTAL</b>	<b>Inglés</b>	<b>Francés</b>	<b>Otras lenguas</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74,1</b>	<b>73,3</b>	<b>0,6</b>	<b>0,2</b>
Andalucía	57,9	56,9	0,7	0,2
Aragón	84,8	76,7	6,7	1,4
Asturias (Principado de)	77,9	77,9	0,0	0,0
Baleares (Illes)	61,5	61,0	0,0	0,6
Canarias	91,3	90,2	0,4	0,7
Cantabria	99,1	99,1	0,0	0,0
Castilla y León	100,0	99,8	0,2	0,0
Castilla-La Mancha	98,3	98,3	0,0	0,0
Cataluña	58,7	58,3	0,3	0,1
Comunitat Valenciana	41,1	40,5	0,5	0,1
Extremadura	100,0	100,0	0,0	0,0
Galicia	100,0	100,0	0,0	0,0
Madrid (Comunidad de)	95,3	94,1	0,7	0,4
Murcia (Región de)	97,3	97,0	0,3	0,0
Navarra (Comunidad Foral de)	85,0	85,0	0,0	0,0
País Vasco	76,4	75,1	0,5	0,7
Rioja (La)	100,0	100,0	0,0	0,0
Ceuta	89,8	89,8	0,0	0,0
Melilla	98,4	98,4	0,0	0,0

## 2.- Evolución de la tasa neta de escolarización a los 0-2 años por comunidad autónoma

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
<b>Total</b>	<b>8,9</b>	<b>10,6</b>	<b>11,5</b>	<b>13,1</b>	<b>14,9</b>	<b>16,4</b>	<b>17,8</b>	<b>19,5</b>	<b>23,9</b>	<b>26,3</b>	<b>28,8</b>	<b>30,7</b>
Andalucía	1,0	1,3	1,4	1,9	2,6	2,7	3,9	6,2	23,5	27,0	30,5	33,7
Aragón	3,3	4,3	5,4	24,8	25,6	28,0	28,8	29,0	29,7	29,3	31,3	31,7
Asturias (Principado de)	1,8	1,8	2,0	2,3	2,2	7,2	8,5	10,0	10,9	12,1	13,7	16,9
Balears (Illes)	6,5	6,6	5,0	6,0	7,9	9,5	10,9	11,5	11,7	17,1	19,5	21,5
Canarias	2,2	1,1	1,0	..	..	..	..	..	..	..	8,0	7,1
Cantabria	1,9	3,4	4,3	5,7	8,2	11,0	15,3	18,2	20,6	20,9	22,4	24,0
Castilla y León	2,9	8,2	9,7	10,4	10,8	11,6	11,9	12,0	12,1	13,3	13,7	16,9
Castilla-La Mancha	2,1	1,9	2,3	2,2	2,4	2,6	2,4	2,3	2,3	31,4	32,9	33,9
Cataluña	26,6	26,9	27,9	28,4	29,2	30,0	30,2	31,9	32,5	33,1	34,2	36,4
Comunitat Valenciana	5,0	6,8	6,5	7,9	9,4	10,1	11,9	14,4	17,1	18,8	22,6	25,3
Extremadura	0,9	1,3	1,5	1,9	1,7	2,3	2,9	2,8	2,9	3,3	3,3	3,3
Galicia	0,0	12,9	11,9	12,7	13,8	15,9	16,6	17,2	19,1	21,3	21,2	22,8
Madrid (Comunidad de)	13,8	16,3	19,1	21,3	25,7	28,9	32,9	36,4	38,5	38,8	42,0	43,3
Murcia (Región de)	7,7	8,6	8,8	10,1	10,3	13,8	15,7	16,5	16,6	17,5	17,5	15,6
Navarra (Comunidad Foral d	13,1	13,2	15,6	18,2	22,4	22,3	25,4	26,8	32,3	5,1	8,7	10,5
País Vasco	21,3	23,1	25,6	30,7	39,6	44,5	46,6	47,9	48,8	49,6	51,1	51,9
Rioja (La)	2,6	2,5	2,4	3,3	4,2	4,1	4,5	6,0	6,8	6,4	10,8	15,7
Ceuta	3,1	3,4	2,8	2,7	3,3	3,2	4,1	4,2	5,4	5,1	3,9	3,8
Melilla	7,6	8,5	8,3	8,8	8,9	9,4	16,6	16,6	15,0	14,4	12,7	17,8

### Notas:

- 1.- Incluye el alumnado de E. Infantil y E. Especial escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas.
- 2.- En la Comunidad Autónoma de Navarra a partir del curso 2009-2010 se produce un cambio de criterio en el tratamiento de centros de atención a niños de 0-3 años no dependientes de la Administración educativa.

".." : Dato no disponible.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### 3.- Evolución de la tasa neta de escolarización a los 3 años por comunidad autónoma

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
<b>Total</b>	<b>89,7</b>	<b>92,1</b>	<b>94,3</b>	<b>95,6</b>	<b>94,5</b>	<b>95,7</b>	<b>95,8</b>	<b>96,2</b>	<b>96,3</b>	<b>95,7</b>	<b>95,6</b>	<b>95,2</b>
Andalucía	67,5	79,1	85,4	91,1	91,8	96,0	96,4	96,9	97,2	97,3	97,0	97,0
Aragón	97,6	96,6	97,7	99,5	97,1	98,1	97,1	96,1	96,8	95,4	95,7	94,2
Asturias (Principado de)	96,3	94,4	96,9	97,5	93,7	96,9	97,8	97,6	98,1	98,5	98,3	96,3
Balears (Illes)	95,0	98,0	98,5	98,8	94,9	91,1	91,6	91,4	92,1	92,6	94,2	91,9
Canarias	91,0	94,4	94,1	93,9	92,4	93,5	96,0	97,3	95,2	95,6	94,9	94,9
Cantabria	93,5	94,1	94,9	96,0	95,4	95,0	96,0	96,0	95,1	94,5	94,7	94,5
Castilla y León	100,0	99,0	99,7	98,8	99,0	98,9	99,2	98,3	96,9	97,5	97,4	97,2
Castilla-La Mancha	97,1	97,1	99,2	99,8	97,8	99,2	98,8	99,0	98,5	97,3	96,7	96,0
Cataluña	100,0	100,0	99,0	99,2	96,5	96,2	95,7	96,0	96,6	95,8	95,2	95,4
Comunitat Valenciana	87,9	89,3	92,3	94,2	94,0	93,2	93,7	94,4	94,9	91,0	91,8	90,3
Extremadura	94,2	92,8	94,6	95,0	94,2	97,0	97,3	98,3	98,7	98,6	98,6	98,2
Galicia	90,3	91,2	94,6	95,3	94,2	97,5	97,8	97,3	97,4	97,0	97,1	96,9
Madrid (Comunidad de)	95,3	95,0	95,6	93,5	92,6	93,5	93,0	94,1	94,7	94,5	94,6	94,7
Murcia (Región de)	92,7	92,9	97,6	98,1	95,7	96,5	96,6	96,9	95,7	96,6	96,8	97,3
Navarra (Comunidad Foral de)	97,2	96,9	98,0	98,8	96,8	96,6	98,2	97,6	97,0	95,8	95,4	95,4
País Vasco	100,0	100,0	100,0	100,0	98,2	99,4	98,6	99,2	98,7	98,0	97,9	97,3
Rioja (La)	100,0	97,7	97,2	98,4	95,0	95,8	96,4	96,8	95,4	94,2	94,1	94,9
Ceuta	76,8	81,8	82,1	87,8	84,9	93,8	96,9	100,0	95,8	97,3	96,6	90,7
Melilla	81,1	84,6	91,9	93,5	93,6	91,5	93,5	89,7	90,0	90,7	87,6	82,7

Notas:

1.- Incluye el alumnado de E. Infantil y E. Especial.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## META 2

### 4.- Tasas de escolarización en la educación primaria (CINE 1), por sexo

	Tasa Bruta de Escolarización (TBE)			Tasa Neta Ajustada de Escolarización (TNAE)			Tasa Neta de Escolarización (TNE)		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	105,8	106,4	105,2	99,9	100,0	99,9	99,9	100,0	99,9
2001	105,2	105,7	104,6	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9
2002	104,8	105,3	104,2	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9
2003	104,5	105,1	103,8	99,8	99,8	99,8	99,8	99,8	99,8
2004	104,5	105,0	103,9	99,8	99,7	99,8	99,8	99,7	99,8
2005	103,4	104,1	102,6	99,7	99,8	99,5	99,6	99,8	99,5
2006	103,3	104,1	102,5	99,7	99,9	99,5	99,7	99,9	99,5
2007	104,9	105,5	104,2	99,8	99,9	99,6	99,7	99,9	99,6
2008	106,4	106,9	105,8	99,8	99,9	99,8	99,8	99,8	99,7
2009	106,7	107,2	106,2	99,9	99,9	99,9	99,8	99,8	99,8
2010	105,5	105,9	105,1	99,8	99,7	99,8	99,7	99,6	99,8
2011	104,4	104,7	104,0	99,7	99,6	99,8	99,7	99,5	99,8
2012	102,9	103,2	102,6	99,7	99,6	99,9	99,7	99,6	99,8

Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO - Cuestionario UOE

### 5.- Porcentaje de alumnado repetidor en educación primaria por curso y sexo

	Total			Hombres			Mujeres		
	2º curso	4º curso	6º curso	2º curso	4º curso	6º curso	2º curso	4º curso	6º curso
2000-01	3,0	3,5	5,7	3,6	4,2	7,0	2,4	2,8	4,4
2001-02	3,0	3,4	5,5	3,6	4,2	6,6	2,4	2,7	4,4
2002-03	3,5	4,0	6,1	4,0	4,6	7,3	2,9	3,3	4,8
2003-04	3,4	3,8	6,0	3,9	4,3	7,1	2,9	3,2	4,8
2004-05	3,6	3,9	5,9	4,2	4,5	6,9	3,0	3,4	4,8
2005-06	4,2	4,3	6,3	4,8	4,8	7,3	3,5	3,7	5,2
2006-07	4,3	4,5	6,2	5,0	5,1	7,2	3,5	3,8	5,2
2007-08	4,5	4,4	6,0	5,2	5,0	6,8	3,7	3,8	5,1
2008-09	4,6	4,5	5,9	5,2	5,0	6,8	3,9	4,0	5,0
2009-10	4,6	4,6	5,4	5,3	5,1	6,1	3,9	4,1	4,6
2010-11	4,6	4,4	5,1	5,3	4,9	5,8	3,9	3,8	4,3
2011-12	4,5	4,1	4,7	5,2	4,6	5,4	3,8	3,6	3,9

Nota: Relación porcentual entre el alumnado repetidor y el total de matrícula del curso anterior.

La promoción al curso siguiente en los cursos de inicio de ciclo (cursos impares) es automática.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 6.- Porcentaje de alumnado que a los 12 años ha completado la E. Primaria

	TOTAL			NIÑOS			NIÑAS		
	2001-02	2006-07	2011-12	2001-02	2006-07	2011-12	2001-02	2006-07	2011-12
<b>TOTAL</b>	<b>86,4</b>	<b>84,1</b>	<b>83,9</b>	<b>83,7</b>	<b>81,5</b>	<b>81,5</b>	<b>89,2</b>	<b>86,8</b>	<b>86,3</b>
Andalucía	83,6	82,5	83,3	80,9	79,4	80,6	86,6	85,9	86,1
Aragón	88,7	82,6	80,8	86,4	80,1	79,2	91,2	85,3	82,5
Asturias (Principado	88,5	83,6	85,6	86,1	81,2	83,3	90,9	86,1	88,2
Balears (Illes)	78,6	76,2	77,2	75,5	74,7	74,0	81,9	78,1	80,6
Canarias	80,8	75,9	79,2	76,2	71,7	75,0	85,8	80,4	83,4
Cantabria	87,8	85,0	87,1	85,9	83,4	84,2	89,8	86,7	90,1
Castilla y León	86,8	82,9	82,3	83,7	80,3	79,6	90,1	85,6	85,2
Castilla-La Mancha	85,4	81,2	79,0	82,2	78,1	75,9	88,8	84,6	82,3
Cataluña	91,8	90,4	90,7	90,7	89,3	89,3	93,1	91,5	92,1
Comunitat Valenciana	87,5	85,8	82,1	84,6	83,9	79,9	90,5	87,8	84,2
Extremadura	86,1	83,7	83,9	82,3	80,1	80,0	90,2	87,4	88,0
Galicia	85,6	83,8	84,5	81,2	79,9	81,8	90,1	87,8	87,3
Madrid (Comunidad	87,3	84,8	83,6	85,3	83,0	81,8	89,4	86,7	85,6
Murcia (Región de)	84,4	78,3	78,5	81,1	74,3	74,8	88,1	82,5	82,3
Navarra (Com. Foral	90,5	85,6	83,3	89,0	83,8	81,9	92,0	87,5	84,9
País Vasco	89,5	87,8	86,8	87,9	85,5	84,9	91,2	90,2	88,7
Rioja (La)	88,7	87,2	86,3	85,9	85,0	86,1	91,8	89,4	86,5
Ceuta	75,0	70,1	78,8	69,7	63,6	75,7	81,1	76,6	82,0
Melilla	83,3	80,5	83,2	83,2	76,3	79,3	83,3	85,1	87,3

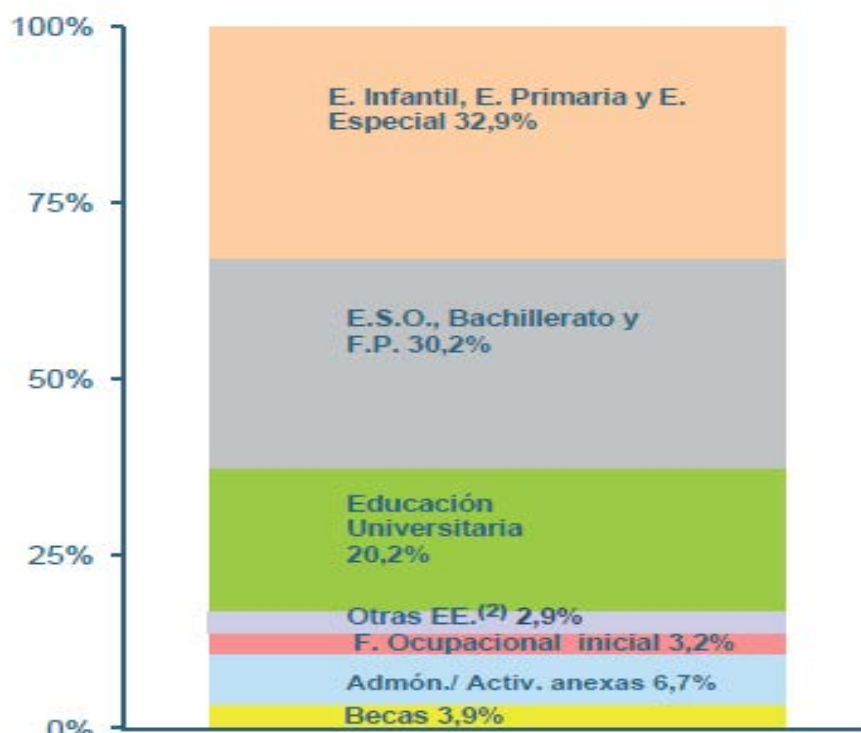
Nota: Porcentaje de alumnado de 12 años que ha iniciado la E. Secundaria Obligatoria.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 7.- Evolución del número medio de alumnos por profesor en educación primaria (CINE 1)

	Educación Primaria (CINE 1)	
	España	OCDE
2005-2006	14,2	16,2
2006-2007	13,6	16,0
2007-2008	13,1	16,4
2008-2009	13,3	16,0
2009-2010	13,2	15,8
2010-2011	13,2	15,4

## 8.- Distribución del gasto público en educación por actividad. Año 2011, incluidos capítulos financieros



## 9.-

### Gasto público en educación <sup>(1)</sup> y su relación con el P.I.B.

Años	Excluidos Capítulos financieros <sup>(2)</sup>		Incluidos Capítulos financieros <sup>(2)</sup>	
	Importe (millones €)	% P.I.B. <sup>(3)</sup>	Importe (millones €)	% P.I.B. <sup>(3)</sup>
2003	34.108,9	4,36	34.349,6	4,39
2004	36.290,6	4,31	37.268,5	4,43
2005	38.742,8	4,26	39.097,7	4,30
2006	42.248,8	4,29	42.480,7	4,31
2007	45.958,2	4,36	46.434,1	4,41
2008	50.287,3	4,62	50.880,4	4,68
2009	52.572,1	5,02	53.092,2	5,07
2010	52.179,3	4,99	52.721,0	5,04
2011 <sup>(4)</sup>	50.427,1	4,82	50.714,2	4,85
2012 <sup>(5)</sup>	46.980,3	4,57	47.310,3	4,60
2013 <sup>(5)</sup>	46.915,2	4,55	47.220,5	4,58

(1) Se refiere al gasto en educación (Presupuestos Liquidados) del conjunto de las Administraciones Públicas, incluyendo Universidades. Fuente: Estadística del Gasto Público en Educación. S.G. de Estadística y Estudios - Secretaría General Técnica - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(2) Los capítulos financieros corresponden a los capítulos 3 (gastos financieros de operaciones corrientes), 8 y 9 (Activos y pasivos financieros de operaciones de capital). Ver Notas explicativas.

(3) P.I.B.: Fuente I.N.E. hasta el año 2012 y última previsión del M° de Economía y Competitividad para 2013 (junio de 2013).

(4) Cifra provisional.

(5) Cifras estimadas para 2012 en base a los presupuestos liquidados disponibles y para el 2013 en base a los presupuestos iniciales.

Fuente: Datos y Cifras de Educación. Curso escolar 2013/2014. MECD 2013.



10.- Fuente Eurostat.

11.- Fuente Eurostat y OCDE. Cuestionario UOE.

12.- Tasa bruta de escolarización en educación secundaria primera etapa (CINE 2), por sexo

	Total	Hombres	Mujeres
2000	110,3	110,7	109,8
2001	110,6	110,9	110,2
2002	111,2	111,4	111,1
2003	114,0	113,7	114,2
2004	115,6	114,9	116,3
2005	116,5	116,3	116,7
2006	116,2	116,0	116,4
2007	115,3	115,2	115,5
2008	115,4	115,1	115,7
2009	116,2	116,0	116,5
2010	120,4	121,1	119,6
2011	122,1	122,9	121,3
2012	123,0	123,7	122,2

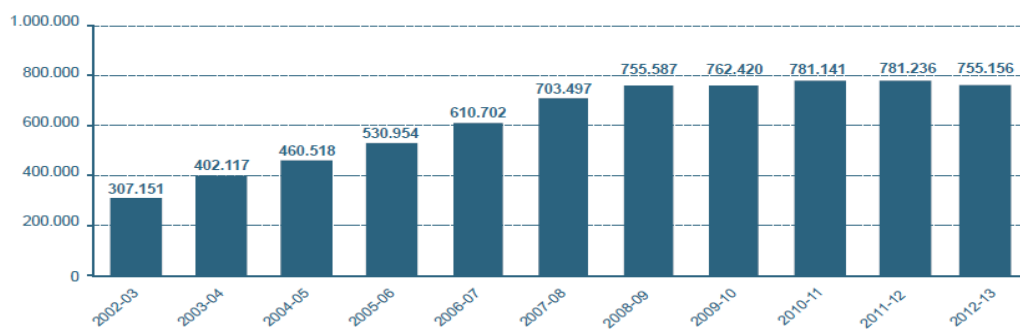
Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO - Cuestionario UOE

13.- Evolución del alumnado extranjero. Educación Secundaria Obligatoria

	Cursos			
	2002-03	2007-08	2011-12	2012-13
TOTAL	307.151	703.497	781.236	755.156
Enseñanzas de Régimen General	300.495	682.460	748.812	726.781
E. Infantil	60.042	119.980	144.369	149.314
E. Primaria	132.453	295.477	272.305	255.023
Educación Especial	965	2.838	3.955	4.041
<b>E.S.O.</b>	<b>80.286</b>	<b>199.548</b>	<b>215.386</b>	<b>203.955</b>
Bachilleratos	12.099	29.399	46.448	47.258
FP - Ciclos Formativos Grado Medio	3.771	15.650	30.215	31.695
FP - Ciclos Formativos Grado Superior <sup>(1)</sup>	4.209	12.033	18.545	18.405
Programas de Cualificación Profesional Inicial <sup>(2)</sup>	2.487	7.535	17.589	17.025
No consta enseñanza (EE. Rég.General)	4.183	-	-	65
Enseñanzas de Régimen Especial	6.656	21.037	32.424	28.375

(1) En el curso 2002-2003 se incluyen 4 alumnos de F.P. II.

(2) Para los cursos 2002-03 y 2007-2008 se refiere al alumnado extranjero de Programas de Garantía Social.



### META 3

14.- Tasa bruta de población que accede a las Enseñanzas Secundarias Post-obligatorias, por sexo.

	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES		
	Bachillerato	F.P. Grado Medio	Prog. Garantía Social / PCPI	Bachillerato	F.P. Grado Medio	Prog. Garantía Social / PCPI	Bachillerato	F.P. Grado Medio	Prog. Garantía Social / PCPI
2000-01	66,0	23,7	5,0	57,9	25,9	6,8	74,5	21,5	3,0
2001-02	63,0	24,0	6,0	54,7	25,4	8,1	71,8	22,4	3,8
2002-03	62,2	24,8	7,4	54,2	25,8	9,8	70,6	23,8	4,7
2003-04	61,3	26,6	8,0	53,2	27,3	10,6	69,9	25,9	5,3
2004-05	59,0	28,6	8,7	51,1	29,5	11,4	67,2	27,7	5,8
2005-06	57,1	28,3	8,5	49,5	28,7	11,2	65,1	27,8	5,7
2006-07	55,8	29,3	8,1	48,1	30,1	10,5	64,0	28,5	5,6
2007-08	55,8	29,2	8,3	48,5	29,4	10,9	63,4	29,0	5,5
2008-09	58,1	32,3	13,5	51,2	32,6	17,7	65,5	31,9	9,0
2009-10	60,8	35,4	14,7	54,1	37,0	19,6	67,9	33,7	9,4
2010-11	62,5	39,0	14,3	56,2	42,0	19,3	69,1	35,9	9,2
2011-12	63,8	42,3	15,0	57,6	46,1	20,1	70,4	38,3	9,6

*Nota: Relación porcentual entre el alumnado que accede a la enseñanza considerada con el total de población de 16 años.*

*Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

15.- Tasa bruta de población que accede a las Enseñanzas Secundarias Post-obligatorias, por Comunidades Autónomas.

	Bachillerato			F.P. Grado Medio			Prog. Garantía Social / PCPI		
	2000-01	2005-06	2011-12	2000-01	2005-06	2011-12	2000-01	2005-06	2011-12
<b>TOTAL</b>	<b>66,0</b>	<b>57,1</b>	<b>63,8</b>	<b>23,7</b>	<b>28,3</b>	<b>42,3</b>	<b>5,0</b>	<b>8,5</b>	<b>15,0</b>
Andalucía	65,2	45,9	56,8	22,7	28,9	39,9	4,7	6,0	..
Aragón	66,3	61,2	62,9	27,8	31,0	45,4	9,3	14,6	18,9
Asturias (Principado de)	73,9	68,2	71,6	29,4	32,2	59,2	5,1	8,9	7,2
Baleares (Illes)	56,3	47,9	53,3	21,7	21,7	36,4	4,1	7,2	13,2
Canarias	65,8	52,4	68,6	35,5	30,4	40,1	6,0	9,6	11,6
Cantabria	66,1	61,9	66,5	30,1	36,8	59,6	7,4	6,7	18,6
Castilla y León	68,8	67,4	69,1	29,2	30,9	47,2	7,6	15,7	20,7
Castilla-La Mancha	58,2	56,8	60,0	18,5	22,0	35,7	3,2	7,9	16,9
Cataluña	67,0	60,4	63,6	29,2	32,5	55,5	3,1	6,9	..
Comunidad Valenciana	58,5	53,0	59,1	14,8	29,8	44,3	1,2	4,9	..
Extremadura	57,9	55,2	61,4	18,8	25,3	36,7	4,0	6,6	13,9
Galicia	70,5	64,7	68,7	25,4	32,3	50,9	7,2	8,6	12,8
Madrid (Comunidad de)	72,4	63,8	73,1	17,6	19,8	30,3	4,5	9,1	13,4
Murcia (Región de)	61,9	54,9	62,4	23,3	22,8	30,3	6,1	15,4	17,2
Navarra (Comunidad Foral de)	63,2	61,8	64,0	28,2	26,6	28,2	8,2	12,1	9,3
País Vasco	74,7	74,7	77,2	27,0	33,0	40,3	11,4	14,0	14,3
Rioja (La)	62,0	59,4	60,4	36,6	33,5	42,2	8,9	13,1	21,9
Ceuta	45,6	49,1	57,5	22,8	27,4	43,4	9,3	46,6	63,4
Melilla	61,2	56,0	57,6	20,8	36,1	38,7	7,8	17,4	26,4

*Nota: Relación porcentual entre el alumnado que accede a la enseñanza considerada con el total de población de 16 años.*

*Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

16.- Gasto por alumno en instituciones educativas públicas por nivel educativo. Año 2010

**Gasto por alumno en instituciones educativas públicas** (*valores absolutos y relación con el P.I.B. per cápita*), por nivel educativo. España y U.E. Año 2010

	en euros PPA		% P.I.B. per cápita	
	España	Unión Europea (27 países)	España	Unión Europea (27 países)
<b>TOTAL</b>	7.861	6.829	32,3	27,2
E. Primaria (Nivel CINE 1)	6.401	5.777	26,3	22,9
E. Secundaria (Niveles CINE 2 - 4)	8.516	6.701	35,0	26,6
E. Superior (Niveles CINE 5 y 6)	10.681	9.956	43,9	41,4

Fuente: Eurostat.

17.- Alumnado matriculado en ciclos formativos de grado medio

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	ALUMNADO MATRICULADO
Cuidados auxiliares de enfermería	37181
Técnico en gestión administrativa	32967
Técnico en sistemas microinformáticos y redes	25145
Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas	20462
Gestión administrativa	15869
Atención sociosanitaria	15114
Comercio	13025
Técnico en electromecánica de vehículos automóviles	10898
Técnico en cocina y gastronomía	10862
Peluquería	10826
Técnico en farmacia y parafarmacia	10068
Electromecánica de vehículos	8845
Estética personal decorativa	7903
Técnico en carrocería	6954
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	6541
Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria	6327
Técnico en mecanizado	6278
Equipos electrónicos de consumo	5879
Técnico en instalaciones de telecomunicaciones	4820
Técnico en soldadura y calderería	4625
Técnico en emergencias sanitarias	4606
Técnico en servicios de restauración	4173
Laboratorio de imagen	3254
Trabajos forestales y de conservación del medio natural	2811
Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble	2510
Montaje y mantenimiento de instalación de frío, climatización y producción	2443
Técnico en aceites de oliva y vinos	2433
Laboratorio	2341
Preimpresión en artes gráficas	2129
Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización	2107
Técnico en producción agropecuaria	1156
Jardinería	1054
Impresión en artes gráficas	941
Caracterización	922
Técnico en producción agroecológica	878
Técnico en instalaciones de producción de calor	807
Técnico en confección y moda	675
Operación, control y mantenimiento de máquinas marinas e instalaciones d	641
Técnico en jardinería y floristería	583
Técnico en panadería, repostería y confitería	571
Pesca y transporte marítimo	462
Equipos e instalaciones electrotécnicas	379
Técnico en planta química	366
Buceo a media profundidad	317
Acabados de construcción	270
Técnico en carpintería y mueble	236
Operaciones de cultivo acuícola	235
Obras de albañilería	226
Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos	206
Técnico en aceites de oliva y vinos	184
Mecanizado	172
Carrocería	169
Joyería	165
Técnico en estética y belleza	160
Explotación de sistemas informáticos	130
Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción	123
Soldadura y calderería	104
Cocina	92
Farmacia	88
Técnico en atención a personas en situación de dependencia	80
Servicios de restaurante y bar	65
Conservaría vegetal, cárnica y de pescado	58
Explotaciones agrarias extensivas	53
Fabricación industrial de carpintería y mueble	52
Explotaciones agrarias intensivas	51
Encuadernados, manipulados de papel y cartón	45
Matadero y carnicería-charcutería	45
Tratamientos superficiales y térmicos	44
Obras de hormigón	43
Explotaciones ganaderas	38
Operaciones de transformación de plásticos y caucho	38

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	ALUMNADO MATRICULADO
Cuidados auxiliares de enfermería	37181
Técnico en gestión administrativa	32967
Técnico en sistemas microinformáticos y redes	25145
Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas	20462
Gestión administrativa	15869
Atención sociosanitaria	15114
Comercio	13025
Técnico en electromecánica de vehículos automóviles	10898
Técnico en cocina y gastronomía	10862
Peluquería	10826
Técnico en farmacia y parafarmacia	10068
Electromecánica de vehículos	8845
Estética personal decorativa	7903
Técnico en carrocería	6954
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	6541
Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria	6327
Técnico en mecanizado	6278
Equipos electrónicos de consumo	5879
Técnico en instalaciones de telecomunicaciones	4820
Técnico en soldadura y calderería	4625
Técnico en emergencias sanitarias	4606
Técnico en servicios de restauración	4173
Laboratorio de imagen	3254
Trabajos forestales y de conservación del medio natural	2811
Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble	2510
Montaje y mantenimiento de instalación de frío, climatización y producción	2443
Técnico en aceites de oliva y vinos	2433
Laboratorio	2341
Preimpresión en artes gráficas	2129
Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización	2107
Técnico en producción agropecuaria	1156
Jardinería	1054
Impresión en artes gráficas	941
Caracterización	922
Técnico en producción agroecológica	878
Técnico en instalaciones de producción de calor	807
Técnico en confección y moda	675
Operación, control y mantenimiento de máquinas marinas e instalaciones d	641
Técnico en jardinería y floristería	583
Técnico en panadería, repostería y confitería	571
Pesca y transporte marítimo	462
Equipos e instalaciones electrotécnicas	379
Técnico en planta química	366
Buceo a media profundidad	317
Acabados de construcción	270
Técnico en carpintería y mueble	236
Operaciones de cultivo acuícola	235
Obras de albañilería	226
Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos	206
Técnico en aceites de oliva y vinos	184
Mecanizado	172
Carrocería	169
Joyería	165
Técnico en estética y belleza	160
Explotación de sistemas informáticos	130
Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción	123
Soldadura y calderería	104
Cocina	92
Farmacia	88
Técnico en atención a personas en situación de dependencia	80
Servicios de restaurante y bar	65
Conservaría vegetal, cárnica y de pescado	58
Explotaciones agrarias extensivas	53
Fabricación industrial de carpintería y mueble	52
Explotaciones agrarias intensivas	51
Encuadernados, manipulados de papel y cartón	45
Matadero y carnicería-charcutería	45
Tratamientos superficiales y térmicos	44
Obras de hormigón	43
Explotaciones ganaderas	38
Operaciones de transformación de plásticos y caucho	38

18.- Tasa de alfabetización de jóvenes (16-24 años), por sexo.

<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
2000	99,6	99,5	99,6
2001	99,7	99,7	99,7
2002	99,7	99,7	99,7
2003	99,5	99,6	99,4
2004	99,6	99,6	99,5
2005	99,7	99,7	99,6
2006	99,6	99,7	99,5
2007	99,6	99,6	99,6
2008	99,6	99,5	99,6
2009	99,6	99,6	99,6
2010	99,6	99,5	99,7
2011	99,7	99,7	99,7
2012	99,7	99,6	99,7
2013	99,7	99,7	99,6

*Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística*



19.- Distribución porcentual de jóvenes (16-24 años) y adultos (16 y más), por nivel educativo y por sexo (%)

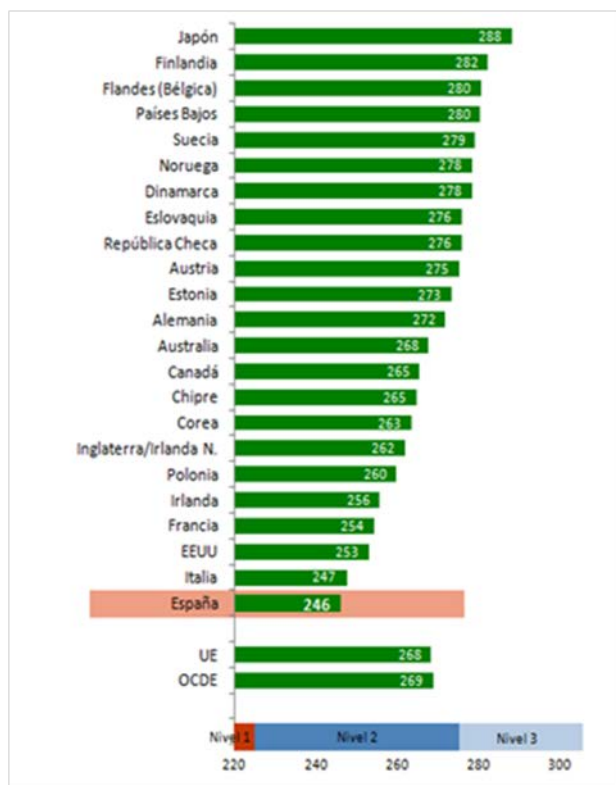
	De 16 a 24 años					De 16 y más años				
	Total	E. Primaria e Inferior (CINE 0-1)	E. Secundaria a 1ª Etapa (CINE 2)	E. Secundaria a 2ª Etapa (CINE 3-4)	E. Superior (CINE 5-6)	Total	E. Primaria e Inferior (CINE 0-1)	E. Secundaria a 1ª Etapa (CINE 2)	E. Secundaria a 2ª Etapa (CINE 3-4)	E. Superior (CINE 5-6)
<b>Ambos sexos</b>										
2000	100,0	10,2	37,8	36,6	15,4	100,0	42,9	22,5	16,7	18,0
2001	100,0	10,3	39,4	35,4	14,9	100,0	41,4	23,1	16,8	18,6
2002	100,0	11,0	40,7	33,9	14,3	100,0	40,2	23,7	17,0	19,2
2003	100,0	11,5	41,6	33,0	13,9	100,0	38,4	24,7	17,3	19,7
2004	100,0	11,6	42,1	33,1	13,2	100,0	36,8	24,9	17,8	20,5
2005	100,0	10,6	43,2	32,8	13,5	100,0	34,0	25,1	18,9	22,0
2006	100,0	10,7	43,1	32,8	13,4	100,0	33,0	25,2	19,5	22,3
2007	100,0	12,8	41,7	32,6	13,0	100,0	32,5	25,0	19,7	22,8
2008	100,0	15,3	40,0	32,0	12,7	100,0	32,1	25,0	19,8	23,1
2009	100,0	15,4	40,5	32,1	12,0	100,0	31,5	25,3	19,8	23,4
2010	100,0	15,1	39,3	33,0	12,6	100,0	30,6	25,1	20,0	24,3
2011	100,0	14,7	38,7	33,6	12,9	100,0	29,4	25,3	20,2	25,0
2012	100,0	14,5	38,8	33,9	12,8	100,0	28,5	26,0	20,1	25,4
<b>Hombres</b>										
2000	100,0	11,6	41,2	34,1	13,1	100,0	39,5	24,3	17,2	18,9
2001	100,0	11,9	43,3	32,3	12,5	100,0	38,0	25,1	17,3	19,5
2002	100,0	12,8	44,0	31,4	11,8	100,0	36,9	25,7	17,5	20,0
2003	100,0	13,5	45,3	29,8	11,4	100,0	35,2	26,7	17,6	20,4
2004	100,0	13,4	45,7	30,4	10,5	100,0	33,7	27,0	18,2	21,0
2005	100,0	12,4	46,8	30,1	10,7	100,0	30,9	27,2	19,3	22,6
2006	100,0	12,2	47,5	29,6	10,6	100,0	29,9	27,5	19,8	22,8
2007	100,0	14,3	44,9	30,2	10,6	100,0	29,5	27,0	20,2	23,3
2008	100,0	18,0	43,0	29,0	10,0	100,0	29,4	27,1	20,1	23,5
2009	100,0	17,8	43,8	29,1	9,3	100,0	28,7	27,6	20,2	23,5
2010	100,0	17,3	42,6	30,4	9,7	100,0	27,9	27,3	20,6	24,2
2011	100,0	16,7	42,2	31,8	9,3	100,0	26,6	27,8	20,6	25,0
2012	100,0	16,5	41,8	31,8	9,9	100,0	25,7	28,5	20,4	25,3
<b>Mujeres</b>										
2000	100,0	8,7	34,3	39,3	17,7	100,0	46,1	20,7	16,2	17,0
2001	100,0	8,7	35,2	38,7	17,3	100,0	44,7	21,1	16,4	17,8
2002	100,0	9,2	37,3	36,6	16,9	100,0	43,3	21,7	16,5	18,4
2003	100,0	9,3	37,8	36,3	16,6	100,0	41,4	22,8	16,9	18,9
2004	100,0	9,7	38,4	35,8	16,1	100,0	39,8	22,9	17,3	20,0
2005	100,0	8,6	39,4	35,5	16,4	100,0	37,0	23,0	18,5	21,5
2006	100,0	9,1	38,4	36,2	16,3	100,0	36,0	23,0	19,2	21,9
2007	100,0	11,1	38,2	35,1	15,5	100,0	35,4	23,0	19,2	22,4
2008	100,0	12,4	36,8	35,2	15,6	100,0	34,8	23,0	19,5	22,7
2009	100,0	12,9	37,0	35,3	14,8	100,0	34,1	23,2	19,5	23,3
2010	100,0	12,8	35,9	35,7	15,7	100,0	33,2	23,0	19,5	24,3
2011	100,0	12,6	35,1	35,6	16,7	100,0	32,1	23,0	19,9	25,0
2012	100,0	12,5	35,8	36,0	15,7	100,0	31,1	23,6	19,9	25,5

Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística



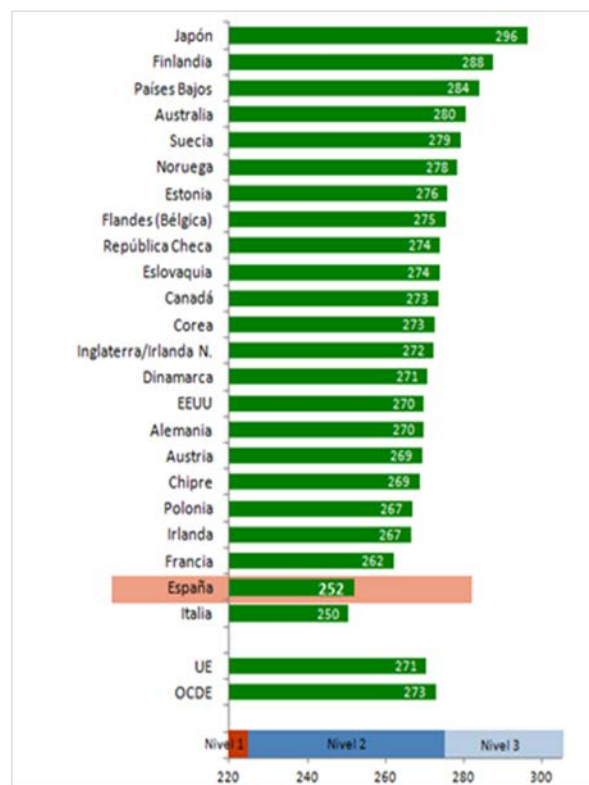
20.- Resultados en competencia matemática y comprensión lectora en España (PIAAC)

Resultados en competencia matemática en España. (PIAAC)



Fuente: PIAAC. Programa internacional para la evaluación de las competencias de la población adulta, 2013. Informe Español. Datos del INEE

Puntuaciones medias en comprensión lectora en España. (PIAAC)



Fuente: PIAAC. Programa internacional para la evaluación de las competencias de la población adulta, 2013. Informe Español. Datos del INEE.

## META 4

### 21.- Tasa de alfabetización de adultos, por sexo.

Año	Total	Hombres	Mujeres
2000	96,8	98,0	95,6
2001	96,7	97,9	95,6
2002	96,9	98,0	95,8
2003	97,0	98,1	96,1
2004	97,2	98,1	96,2
2005	97,8	98,7	97,1
2006	97,8	98,6	97,0
2007	97,8	98,6	97,0
2008	97,6	98,4	96,9
2009	97,7	98,5	96,9
2010	97,7	98,5	97,0
2011	97,8	98,5	97,1
2012	97,9	98,6	97,2
2013	98,0	98,7	97,4

Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística

### 22.- Distribución porcentual del alumnado matriculado en Educación de Adultos del Sistema Educativo de carácter formal según edad

	TOTAL	16 a 24 años	25 a 39 años	40 a 64 años	65 y más años
<b>Curso 2000-2001</b>					
TOTAL	100,0	33,2	28,0	28,6	10,3
EE. Iniciales	100,0	12,2	21,5	44,0	22,3
E. Secundaria Personas Adultas (1)	100,0	66,6	21,3	11,7	0,4
Lenguas para inmigrantes	100,0	5,5	71,7	22,2	0,6
Preparac. Prueba acceso Formac. Profesional	100,0	27,0	53,9	17,8	1,3
Preparac. Prueba acceso Univ. mayores 25 años	100,0	29,0	48,4	22,6	0,0
Preparación Pruebas no Escolarizadas F.P.I	100,0	45,3	40,2	14,4	0,0
Otras enseñanzas	100,0	27,2	41,9	30,9	0,0
<b>Curso 2005-2006</b>					
TOTAL	100,0	33,8	25,6	26,6	13,9
EE. Iniciales	100,0	9,9	18,9	39,4	31,8
E. Secundaria Personas Adultas	100,0	66,5	19,0	12,8	1,6
Lenguas para inmigrantes	100,0	23,4	47,3	24,5	4,7
Preparac. Prueba acceso Formac. Profesional	100,0	66,3	25,3	7,9	0,5
Preparac. Prueba acceso Univ. mayores 25 años	100,0	4,1	72,6	22,5	0,8
Otras enseñanzas	100,0	18,6	36,2	39,9	5,2
<b>Curso 2011-2012</b>					
TOTAL	100,0	37,9	29,1	24,7	8,3
EE. Iniciales	100,0	11,0	24,3	38,9	25,8
E. Secundaria Personas Adultas	100,0	54,4	26,6	17,3	1,7
Lenguas para inmigrantes	100,0	20,0	45,6	29,8	4,5
Preparac. Prueba acceso Formac. Profesional	100,0	65,3	24,9	9,3	0,5
Preparac. Prueba acceso Univ. mayores 25 años	100,0	11,4	64,2	22,5	1,8
Otras enseñanzas	100,0	5,1	14,2	52,9	27,8

(1) Incluye también la preparación de las Pruebas libres para la obtención del título de Graduado Escolar.

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## META 5

23.- Normativa Relacionada con la Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Prevención de la Violencia de Género

ÁMBITO	NORMATIVA
Estatal	<a href="#">Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres</a> (BOE 23-3-2007)
	<a href="#">Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno</a> (BOE 14-10-2003)
	<a href="#">Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género</a> (BOE 29-12-2004)
	<a href="#">Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011</a>
Andalucía	<a href="#">Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía</a> (BOJA 17-12-2007)
	<a href="#">Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género</a> (BOJA 18-12-2007)
	<a href="#">Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía</a> (En el Anexo II de la presente orden se incluye el currículo de la materia "Cambios Sociales y Género", página 34) (BOJA 30-8-2007)
Aragón	<a href="#">Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón</a> (BOA 9-4-2007)
Asturias	<a href="#">Plan del Principado de Asturias para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres 2002-2003</a>
	<a href="#">Programa de Estrategias para Avanzar en el Desarrollo de las Políticas de Igualdad de Oportunidades 2005-2007</a>
	<a href="#">IV Plan de Acción Positiva para las mujeres en el Principado de Asturias 2001-2005</a>
Balears	<a href="#">Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la Mujer</a> (BOIB 26-9-2006)
	<a href="#">III Plan de Actuación para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2002-2005</a>
Canarias	<a href="#">Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de igualdad entre mujeres y hombres</a> (BOC 5-3-2010)
	<a href="#">Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género</a> (BOC 7-5-2003)
Cantabria	<a href="#">Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la prevención de la violencia contra las Mujeres y la Protección a sus víctimas</a> (BOC 12-4-2004)
Castilla y León	<a href="#">Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León</a> (BOCYL 7-3-2003) (modificada)
	<a href="#">Ley 7/2007, de 22 de octubre, de modificación del a Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León</a> (BOCYL 29-10-2007)
	<a href="#">Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León</a> (BOCYL 20-12-2010)
Castilla-La Mancha	<a href="#">Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y protección a las mujeres maltratadas</a> (DOCM 22-5-2001) (Modificada)
	<a href="#">Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha</a> (DOCM 15-11-2010)
Cataluña	<a href="#">Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista</a> (DOGC 8-5-2008)
Comunidad Valenciana	<a href="#">Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre Mujeres y Hombres</a> (DOGV 4-4-2003)
	<a href="#">Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana</a> (DOCV 28-11-2012)
Extremadura	<a href="#">Orden de 29 de marzo de 2007 por la que se crea la Red Extremeña por una Cultura de Paz, Igualdad y No violencia y que regula la convocatoria para la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura</a> (DOE 19-4-2007)
	<a href="#">III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura 2006-2009</a>

ÁMBITO	NORMATIVA
Galicia	<a href="#">Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género</a> (DOG 7-8-2007)
	<a href="#">Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres</a> (DOG 3-8-2004) (modificada)
Madrid	<a href="#">Ley 5/2005 de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid</a> (BOCM 2-3-2006)
Murcia	<a href="#">III Plan de Igualdad (2004-2005)</a> .
Navarra	<a href="#">Ley Foral 12/2003 de 7 de marzo, de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista del a Comunidad Foral de Navarra</a> (BON 13-12-2003)
	<a href="#">Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista</a> (BON 12-7-2002) (modificada)
	<a href="#">Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</a> (BON 14-3-2003)
País Vasco	<a href="#">Ley 3/2012, de 16 de febrero, por la que se modifica la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Ley sobre la creación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer</a> (BOPV 28-2-2012)
	<a href="#">Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales</a> (BOPV 6-7-2012)
	<a href="#">Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres</a> (BOPV 2-3-2005) (modificada)

#### 24.- Comunidades Autónomas con Planes de Igualdad entre Hombres y Mujeres

CCAA	PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
Andalucía	<a href="#">Plan estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres 2010-2013</a>
Asturias	<a href="#">Observatorio de la igualdad de oportunidades</a> .
Canarias	<a href="#">Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020</a>
Castilla la Mancha	<a href="#">Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha 2011-2016</a>
Castilla y León	<a href="#">Plan autonómico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Castilla y León 2013-2018</a> .
Ceuta	<a href="#">III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres 2013-2016</a>
Valencia	<a href="#">Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2011-2014</a>
Extremadura	<a href="#">Plan para la igualdad de las mujeres de Extremadura 2013-2016</a>
Galicia	<a href="#">VI Plan Galego para a igualdade entre mulleres e homes. Estratexia 2013-2015</a>
Islas Baleares	<a href="#">I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Servicios Generales) 2012-2015</a>
La Rioja	<a href="#">IV Plan Integral de la Mujer 2011-2014</a> .
Melilla	<a href="#">Observatorio de Igualdad de Oportunidades</a>
Murcia	<a href="#">IV Plan estratégico de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Región de Murcia 2019-2011</a>
Navarra	<a href="#">I Plan de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra 2006-2010</a>
País Vasco	<a href="#">VI Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la CAE</a>

25.- Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Más información en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas.html>

26.- Datos y Cifras del Sistema Universitario Español. Curso 2012-2013, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría General de Universidades, Subdirección General de Coordinación y Seguimiento Universitario.

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras.html>

27.- Fuente: Estadística de Enseñanza Universitaria. Instituto Nacional de Estadística. Más información en:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft13%2Fp405&file=inebase&L=0>

28.- Fuente: Estadística de Enseñanza Universitaria. Instituto Nacional de Estadística. Más información en:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft13%2Fp405&file=inebase&L=0>

29.- Datos y cifras del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativos a la escolarización y distribución del alumnado por sexo.

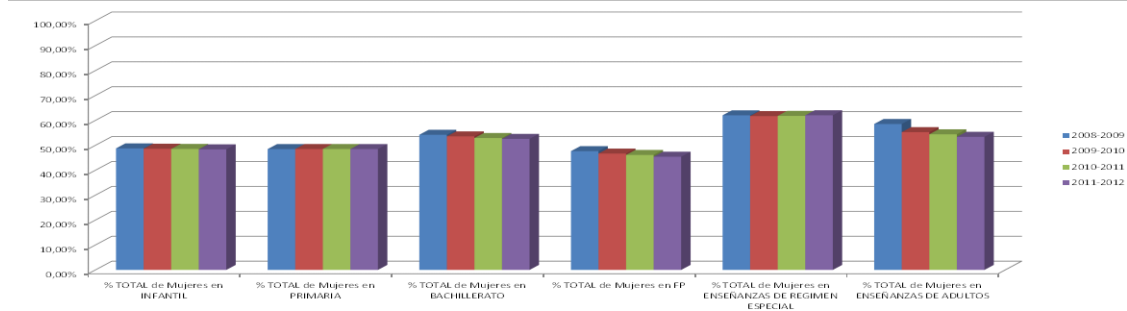
2008-2009	TODOS LOS CENTROS			CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	Total	Mujeres	% Mujeres	Total	Mujeres	% Mujeres	Total	Mujeres	% Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>8.177.365</b>	<b>4.103.508</b>	<b>50,18%</b>	<b>5.680.653</b>	<b>2.863.375</b>	<b>50,41%</b>	<b>2.496.712</b>	<b>1.240.133</b>	<b>49,67%</b>
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	7.443.625	3.648.196	49,01%	5.008.214	2.445.777	48,84%	2.435.411	1.202.419	49,37%
<b>E. INFANTIL</b>	<b>1.763.019</b>	<b>860.113</b>	<b>48,79%</b>	<b>1.126.458</b>	<b>547.327</b>	<b>48,59%</b>	<b>636.561</b>	<b>312.786</b>	<b>49,14%</b>
<b>E. PRIMARIA</b>	<b>2.665.161</b>	<b>1.292.571</b>	<b>48,50%</b>	<b>1.790.685</b>	<b>860.900</b>	<b>48,08%</b>	<b>874.476</b>	<b>431.671</b>	<b>49,36%</b>
EDUCACIÓN ESPECIAL	30.819	11.651	37,80%	17.052	6.424	37,67%	13.767	5.227	37,97%
E.S.O.	1.813.572	884.269	48,76%	1.194.959	581.151	48,63%	618.613	303.118	49,00%
<b>BACHILLERATOS</b>	<b>629.247</b>	<b>341.310</b>	<b>54,24%</b>	<b>464.597</b>	<b>256.944</b>	<b>55,30%</b>	<b>164.650</b>	<b>84.366</b>	<b>51,24%</b>
Bachillerato	589.473	321.130	54,48%	426.546	237.792	55,75%	162.927	83.338	51,15%
Bachillerato a distancia	39.774	20.180	50,74%	38.051	19.152	50,33%	1.723	1.028	59,66%
FORMACIÓN PROFESIONAL	541.807	258.282	47,67%	414.463	193.031	46,57%	127.344	65.251	51,24%
* F. Profesional - E. Secundaria	308.430	137.416	44,55%	230.676	97.746	42,37%	77.754	39.670	51,02%
Ciclos Formativos Grado Medio	249.506	116.861	46,84%	186.251	82.717	44,41%	63.255	34.144	53,98%
C. Formativos Grado Medio a distancia	4.010	2.977	74,24%	3.932	2.910	74,01%	78	67	85,90%
Progr. de Cualificación Profesional/ Progr. Garantía Social	54.914	17.578	32,01%	40.493	12.119	29,93%	14.421	5.459	37,85%
* F. Profesional - E. Superior	233.377	120.866	51,79%	183.787	95.285	51,85%	49.590	25.581	51,58%
C. Formativos Grado Superior	223.098	113.811	51,01%	173.863	88.374	50,83%	49.235	25.437	51,66%
C. Formativos Grado Superior a distancia	10.279	7.055	68,64%	9.924	6.911	69,64%	355	144	40,56%
<b>ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>733.740</b>	<b>455.312</b>	<b>62,05%</b>	<b>672.439</b>	<b>417.598</b>	<b>62,10%</b>	<b>61.301</b>	<b>37.714</b>	<b>61,52%</b>
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	342.053	197.696	57,80%	282.664	160.059	56,63%	59.389	37.637	63,37%
* EE. Artísticas Grado Elemental	48.561	28.835	59,38%	41.894	24.573	58,66%	6.667	4.262	63,93%
EE. de la Música Grado Elemental	44.022	24.571	55,82%	38.398	21.304	55,48%	5.624	3.267	58,09%
EE. de la Danza Grado Elemental	4.539	4.264	93,94%	3.496	3.269	93,51%	1.043	995	95,40%
* EE. Artísticas Grado Medio	43.373	24.631	56,79%	39.737	22.413	56,40%	3.636	2.218	61,00%
C. F. de Artes Plásticas y Diseño Grado Medio	2.988	1.496	50,07%	2.867	1.432	49,95%	121	64	52,89%
EE. de la Música Grado Medio	37.337	20.419	54,69%	34.220	18.639	54,47%	3.117	1.780	57,11%
EE. de la Danza Grado Medio	3.048	2.716	89,11%	2.650	2.342	88,38%	398	374	93,97%
* EE. Artísticas postsecundarias no universitarias	15.419	9.682	62,79%	14.128	8.787	62,20%	1.291	895	69,33%
C. F. de Artes Plásticas y Diseño Grado Superior	15.419	9.682	62,79%	14.128	8.787	62,20%	1.291	895	69,33%
* EE. Superiores equivalentes a la E. Universitaria	15.730	8.803	55,96%	14.332	7.984	55,71%	1.398	819	58,58%
EE. de Conservación y Restauración	608	473	77,80%	608	473	77,80%	0	0	
Estudios Superiores de Diseño	5.070	3.412	67,30%	4.702	3.111	66,16%	368	301	81,79%
Estudios Superiores de Cerámica	83	44	53,01%	83	44	53,01%	0	0	
Estudios Superiores de Vidrio	26	17	65,38%	0	0		26	17	65,38%
EE. de la Música Grado Superior	7.375	3.087	41,86%	6.671	2.784	41,73%	704	303	43,04%
EE. de la Danza Grado Superior	696	624	89,66%	568	520	91,55%	128	104	81,25%
EE. de Arte Dramático	1.872	1.146	61,22%	1.700	1.052	61,88%	172	94	54,65%
* EE. no regladas de la Música	194.768	103.375	53,08%	159.759	84.588	52,95%	35.009	18.787	53,66%
* EE. no regladas de la Danza	24.202	22.370	92,43%	12.814	11.714	91,42%	11.388	10.656	93,57%
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	387.760	257.278	66,35%	387.760	257.278	66,35%	0	0	
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	3.927	338	8,61%	2.015	261	12,95%	1.912	77	4,03%
<b>E. DE ADULTOS - Enseñanzas de carácter formal</b>	<b>461.009</b>	<b>270.014</b>	<b>58,57%</b>	<b>442.491</b>	<b>259.379</b>	<b>58,62%</b>	<b>18.518</b>	<b>10.635</b>	<b>57,43%</b>

2011-2012	Total	Mujeres	% Mujeres	Total	Mujeres	% Mujeres	Total	Mujeres	% Mujeres
<b>TOTAL ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS</b>	<b>9.250.198</b>	<b>4.630.683</b>	<b>50,06%</b>	<b>6.645.063</b>	<b>3.343.734</b>	<b>50,32%</b>	<b>2.605.135</b>	<b>1.286.949</b>	<b>49,40%</b>
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	7.923.293	3.848.181	48,57%	5.394.203	2.605.717	48,31%	2.529.090	1.242.464	49,13%
<b>E. INFANTIL</b>	<b>1.917.236</b>	<b>927.695</b>	<b>48,39%</b>	<b>1.245.329</b>	<b>599.605</b>	<b>48,15%</b>	<b>671.907</b>	<b>328.090</b>	<b>48,83%</b>
E. Infantil - Primer Ciclo	446.519	213.860	47,89%	230.809	110.097	47,70%	215.710	103.763	48,10%
E. Infantil - Segundo Ciclo	1.470.717	713.835	48,54%	1.014.520	489.508	48,25%	456.197	224.327	49,17%
<b>E. PRIMARIA</b>	<b>2.797.804</b>	<b>1.357.083</b>	<b>48,51%</b>	<b>1.888.928</b>	<b>908.448</b>	<b>48,09%</b>	<b>908.876</b>	<b>448.635</b>	<b>49,36%</b>
EDUCACIÓN ESPECIAL	32.233	12.098	37,53%	17.986	6.790	37,75%	14.247	5.308	37,26%
ESO	1.792.548	873.719	48,74%	1.179.569	572.429	48,53%	612.979	301.290	49,15%
<b>BACHILLERATO</b>	<b>684.176</b>	<b>359.873</b>	<b>52,60%</b>	<b>520.400</b>	<b>277.216</b>	<b>53,27%</b>	<b>163.776</b>	<b>82.657</b>	<b>50,47%</b>
Bachillerato (presencial)	628.753	332.210	52,84%	467.857	251.237	53,70%	160.896	80.973	50,33%
Bachillerato a distancia	55.423	27.663	49,91%	52.543	25.979	49,44%	2.880	1.684	58,47%
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>699.296</b>	<b>317.713</b>	<b>45,43%</b>	<b>541.991</b>	<b>241.229</b>	<b>44,51%</b>	<b>157.305</b>	<b>76.484</b>	<b>48,62%</b>
Formación Profesional - E. Secundaria	396.233	165.492	41,77%	303.773	121.962	40,15%	92.460	43.530	47,08%
C.F. FP Grado Medio (presencial)	302.445	133.736	44,22%	228.702	96.699	42,28%	73.743	37.037	50,22%
C.F. FP Grado Medio a distancia	9.571	5.615	58,67%	9.407	5.537	58,86%	164	78	47,56%
Programas Cualificación Profesional Inicial	84.217	26.141	31,04%	65.664	19.726	30,04%	18.553	6.415	34,58%
Formación Profesional - E. Superior	303.063	152.221	50,23%	238.218	119.267	50,07%	64.845	32.954	50,82%
C.F. FP Grado Superior (presencial)	280.495	136.862	48,79%	217.232	104.687	48,19%	63.263	32.175	50,86%
C.F. FP Grado Superior a distancia	22.568	15.359	68,06%	20.986	14.580	69,47%	1.582	779	49,24%
<b>ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>852.284</b>	<b>528.982</b>	<b>62,07%</b>	<b>790.314</b>	<b>491.586</b>	<b>62,20%</b>	<b>61.970</b>	<b>37.396</b>	<b>60,35%</b>
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	374.650	214.382	57,22%	315.677	177.193	56,13%	58.973	37.189	63,06%
EE. Artísticas Elementales	50.156	29.546	58,91%	43.400	25.242	58,16%	6.756	4.304	63,71%
EE. Elementales de Música	45.583	25.282	55,46%	39.878	21.973	55,10%	5.705	3.309	58,00%
EE. Elementales de Danza	4.573	4.264	93,24%	3.522	3.269	92,82%	1.051	995	94,67%
EE. Artísticas Grado Medio/Profesionales	47.781	26.610	55,69%	43.587	24.165	55,44%	4.194	2.445	58,30%
C. F. de Artes Plásticas y Diseño Grado Medio	3.281	1.544	47,06%	3.156	1.486	47,08%	125	58	46,40%
EE. Profesionales de Música	40.904	21.882	53,50%	37.319	19.951	53,46%	3.585	1.931	53,86%
EE. Profesionales de Danza	3.596	3.184	88,54%	3.112	2.728	87,66%	484	456	94,21%
EE. Artísticas Grado Superior	15.793	9.573	60,62%	14.989	9.076	60,55%	804	497	61,82%
C. F. de Artes Plásticas y Diseño Grado Superior	15.793	9.573	60,62%	14.989	9.076	60,55%	804	497	61,82%
EE. Superiores Artísticas	18.394	10.187	55,38%	15.811	8.665	54,80%	2.583	1.522	58,92%
EE. Superiores de Artes Plásticas - LOE	72	48	66,67%	56	40	71,43%	16	8	50,00%
Conservación y Restauración	635	507	79,84%	635	507	79,84%	0	0	
Estudios Superiores de Diseño	6.824	4.477	65,61%	5.548	3.552	64,02%	1.276	925	72,49%
Estudios Superiores de Cerámica - LOGSE	40	26	65,00%	40	26	65,00%	0	0	
Estudios Superiores de Vidrio - LOGSE	6	4	66,67%	0	0		6	4	66,67%
Estudios Superiores de Música	7.935	3.241	40,84%	6.981	2.868	41,08%	954	373	39,10%
Estudios Superiores de Danza	705	600	85,11%	605	523	86,45%	100	77	77,00%
EE. de Arte Dramático	2.177	1.284	58,98%	1.946	1.149	59,04%	231	135	58,44%
EE. no regladas de la Música	217.306	114.831	52,84%	182.784	95.991	52,52%	34.522	18.840	54,57%
EE. no regladas de la Danza	25.220	23.635	93,72%	15.106	14.054	93,04%	10.114	9.581	94,73%
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	470.607	313.910	66,70%	470.607	313.910	66,70%	0	0	
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	7.027	690	9,82%	4.030	483	11,99%	2.997	207	6,91%
EE. Deportivas Grado Medio	6.541	656	10,03%	3.785	467	12,34%	2.756	189	6,86%
EE. Deportivas Grado Superior	486	34	7,00%	245	16	6,53%	241	18	7,47%
<b>E. DE ADULTOS - Enseñanzas de carácter formal</b>	<b>474.621</b>	<b>253.520</b>	<b>53,42%</b>	<b>460.546</b>	<b>246.431</b>	<b>53,51%</b>	<b>14.075</b>	<b>7.089</b>	<b>50,37%</b>
EE. Iniciales para Adultos	93.548	59.112	63,19%	91.689	58.017	63,28%	1.859	1.095	58,90%
Educación Secundaria para Adultos	236.369	108.495	45,90%	228.118	104.407	45,77%	8.251	4.088	49,55%
Otras enseñanzas para Adultos de carácter formal	144.704	85.913	59,37%	140.739	84.007	59,69%	3.965	1.906	48,07%



	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
% TOTAL de Mujeres en enseñanzas NO Universitarias	50,18%	50,04%	49,90%	50,06%
% TOTAL de Mujeres en INFANTIL	48,79%	48,64%	48,57%	48,39%
% TOTAL de Mujeres en PRIMARIA	48,50%	48,53%	48,54%	48,51%
% TOTAL de Mujeres en BACHILLERATO	54,25%	53,60%	52,99%	52,60%
% TOTAL de Mujeres en FP	47,67%	46,70%	46,18%	45,43%
% TOTAL de Mujeres en ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	62,05%	61,75%	61,82%	62,07%
% TOTAL de Mujeres en ENSEÑANZAS DE ADULTOS	58,57%	55,31%	54,43%	53,42%

% TOTAL de Mujeres en enseñanzas NO Universitarias



30.- Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Más información en: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas.html>

31.- Porcentaje de directores de escuelas mujeres por tipo de centro y Comunidad Autónoma

	Curso 2011-2012							Curso 2007-2008 TOTAL
	TOTAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	Centros específicos E. Especial	
<b>TOTAL</b>	59,8	92,8	57,3	55,1	33,4	46,8	68,9	50,3
Andalucía	58,8	91,8	42,3	43,7	25,5	40,5	58,8	35,2
Aragón	66,7	97,7	60,7	60,4	32,8	50,7	66,7	54,7
Asturias (Principado de)	59,7	95,3	57,5	63,9	40,2	40,0	81,8	50,3
Baleares (Illes)	67,0	96,7	66,1	49,3	39,8	47,1	62,5	61,2
Canarias	62,8	94,3	66,3	68,0	43,2	41,9	63,6	54,8
Cantabria	50,2	91,2	49,7	59,5	21,7	46,2	62,5	48,9
Castilla y León	57,0	93,6	57,4	64,3	32,5	46,8	74,2	50,0
Castilla-La Mancha	57,0	93,6	48,0	51,2	30,4	41,3	57,1	42,9
Cataluña	61,9	96,4	74,4	55,6	42,7	46,5	74,3	..
Comunitat Valenciana	..	..	..	..	..	..	..	..
Extremadura	46,3	95,0	49,6	44,2	29,1	48,6	64,7	43,1
Galicia	52,9	91,1	54,3	49,4	33,5	39,1	78,6	54,7
Madrid (Comunidad de)	70,1	92,3	60,4	63,5	40,2	50,7	70,4	66,0
Murcia (Región de)	51,8	91,8	46,6	61,3	15,7	51,6	41,7	48,2
Navarra (Comunidad Foral de)	55,7	95,6	59,5	45,5	25,8	38,1	80,0	..
País Vasco	59,4	82,4	74,8	64,6	37,0	43,7	84,6	..
Rioja (La)	57,9	97,4	45,6	59,1	32,3	57,1	50,0	38,4
Ceuta	52,8	100,0	50,0	85,7	0,0	0,0	100,0	46,7
Melilla	51,5	100,0	28,6	100,0	14,3	100,0	100,0	48,4
<b>CENTROS PÚBLICOS</b>	56,2	93,8	56,8	46,7	31,8	50,0	64,4	44,8
<b>CENTROS PRIVADOS</b>	66,8	91,9	67,1	57,6	42,6	46,8	71,7	63,3

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. MECD

32.- Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Más información en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas.html>

33.- Fuente: Datos y cifras de la educación en España: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana.html>

34.- Índice de paridad de género

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Tasas de alfabetización de jóvenes</b>													
Índice de Paridad de Género	...	...	...	...	...	1,00	...	1,00	1,00	1,00	1,00	...	...
<b>Tasas de alfabetización de adultos</b>													
Índice de Paridad de Género	...	...	...	...	...	0,98	...	0,99	0,98	0,98	0,98	...	...
<b>TBE en AEPI</b>													
Índice de Paridad de Género para la Tasa bruta de escolarización en preprimaria	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,01	1,01	1,01	1,00	1,00	0,99
<b>TBE en educación primaria</b>													
Índice de Paridad de Género para la Tasa bruta de escolarización en primaria	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,98	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99
<b>TBI en educación primaria</b>													
Índice de Paridad de Género para la Tasa bruta de entrada en primaria	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,99	1,00	1,00	1,01	1,01	1,02	1,00	1,01
<b>TNI en educación primaria</b>													
Índice de Paridad de Género para la Tasa neta de entrada en primaria	...	...	1,00	1,01	1,01	1,00	1,00	1,00	1,01	1,01	...	1,01	1,02
<b>TNAE en educación primaria</b>													
Índice de Paridad de Género para la Tasa neta ajustada de escol. en primaria	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>TNE en educación primaria</b>													
Índice de Paridad de Género para la Tasa neta de escolarización en primaria	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>TBE en educación secundaria y por nivel (inferior y superior)</b>													
Índice de Paridad de Género para la Tasa bruta de escolarización en secundaria	1,06	1,06	1,06	1,05	1,06	1,06	1,06	1,06	1,06	1,04	1,02	1,01	1,01
Índice de Paridad de Género para la Tasa bruta de escol. en secundaria 1ª etapa	0,99	0,99	1,00	1,00	1,01	1,00	1,00	1,00	1,01	1,00	0,99	0,99	0,99
Índice de Paridad de Género para la Tasa bruta de escol. en secundaria 2ª etapa	1,19	1,17	1,19	1,15	1,16	1,17	1,17	1,18	1,16	1,12	1,08	1,05	1,04
<b>TBE en educación básica (educación primaria y educación secundaria inferior)</b>													
Índice de Paridad de Género para la Tasa bruta de escol. en primaria y secundaria	1,03	1,03	1,03	1,02	1,03	1,03	1,03	1,03	1,03	1,02	1,01	1,00	1,00
<b>TNE en educación secundaria</b>													
Índice de Paridad de Género para la Tasa neta de escolarización en secundaria	1,03	1,03	1,04	1,04	1,05	1,04	1,04	1,03	1,03	1,03	1,02	1,02	1,02
...: Dato no disponible.													
Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO - Cuestionario UOE.													

## META 6

35.- Publicación. *¿Cómo promover el interés por la cultura científica? Una propuesta didáctica fundamentada para la educación científica de jóvenes de 15 a 18 años.* Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO – Santiago. 2005. Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014.

36.-

### Gasto público en educación <sup>(1)</sup> y su relación con el P.I.B.

Años	Excluidos Capítulos financieros <sup>(2)</sup>		Incluidos Capítulos financieros <sup>(2)</sup>	
	Importe (millones €)	% P.I.B. <sup>(3)</sup>	Importe (millones €)	% P.I.B. <sup>(3)</sup>
2003	34.108,9	4,36	34.349,6	4,39
2004	36.290,6	4,31	37.268,5	4,43
2005	38.742,8	4,26	39.097,7	4,30
2006	42.248,8	4,29	42.480,7	4,31
2007	45.958,2	4,36	46.434,1	4,41
2008	50.287,3	4,62	50.880,4	4,68
2009	52.572,1	5,02	53.092,2	5,07
2010	52.179,3	4,99	52.721,0	5,04
2011 <sup>(4)</sup>	50.427,1	4,82	50.714,2	4,85
2012 <sup>(5)</sup>	46.980,3	4,57	47.310,3	4,60
2013 <sup>(5)</sup>	46.915,2	4,55	47.220,5	4,58

(1) Se refiere al gasto en educación (Presupuestos Liquidados) del conjunto de las Administraciones Públicas, incluyendo Universidades. Fuente: Estadística del Gasto Público en Educación. S.G. de Estadística y Estudios - Secretaría General Técnica - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(2) Los capítulos financieros corresponden a los capítulos 3 (gastos financieros de operaciones corrientes), 8 y 9 (Activos y pasivos financieros de operaciones de capital). Ver Notas explicativas.

(3) P.I.B.: Fuente I.N.E. hasta el año 2012 y última previsión del M° de Economía y Competitividad para 2013 (junio de 2013).

(4) Cifra provisional.

(5) Cifras estimadas para 2012 en base a los presupuestos liquidados disponibles y para el 2013 en base a los presupuestos iniciales.

37.- Últimas convocatorias generales de becas para alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios.

	Cuantía en €	Incremento en %	Nº de becarios	Incremento en %
<b>Curso 2008/2009</b>	320.068.700€		245.407	
<b>Curso 2009/2010</b>	402.265.200€	21,9%	312.694	27,4%
<b>Curso 2010/2011</b>	473.758.100€	17,8%	342.492	17,8%
<b>Curso 2011/2012</b>	502.024.900€	6%	361.612	5,6%

38.- Ayudas de libros de texto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

	Nº ayudas convocadas	Cuantía ayuda	Total Presupuesto
<b>Curso 2003/2004</b>	670.000	78€	52.260.000€
<b>Curso 2004/2005</b>	750.000	80€	60.000.000€
<b>Curso 2005/2006</b>	825.000	86,84€	71.643.000€

Convenios para libros de Texto

	2007 <b>Curso 2007/2008</b>	2008 <b>Curso 2008/2009</b>	2009 <b>Curso 2009/10</b>
<b>Convenios</b>	<b>58.702.347,00 €</b>	<b>80.743.877,00 €</b>	<b>82.738.709,00 €</b>
Convocatoria MEC	25.464.275,00 €	11.278.400,00 €	11.171.680,00 €
Conv. Ceuta	855.000,00 €	688.506,00 €	688.506,00 €
Conv. Melilla		542.600,00 €	522.600,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>85.021.622,00 €</b>	<b>93.253.383,00 €</b>	<b>95.121.495,00 €</b>

39.-Publicación: *European Commission/EACEA/Eurydice, 2012. Developing Key Competences at School in Europe: Challenges and Opportunities for Policy – 2011/12. Eurydice Report. Luxembourg: Publications Office of the European Union.*

40.- Normativa que regula la convivencia en los centros educativos

ÁMBITO	NORMATIVA
Estatal	<a href="#">Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.</a> (BOE 2-6-1995)
	<a href="#">Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar</a> (BOE 15-3-2007)
Andalucía	<a href="#">Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.</a> (BOJA 02-02-2007)
	<a href="#">DECRETO 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.</a> (BOJA 16-01-2004)
	<a href="#">ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.</a> (BOJA 07-07-2011)
	<a href="#">ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).</a> (BOJA 03-05-2011)
	<a href="#">ORDEN de 11 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos.</a> (BOJA 27-07-2007)
	<a href="#">ORDEN de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.</a> (BOE 27/02/2007)
Aragón	<a href="#">Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.</a> (BOA 05/04/2011)
	<a href="#">Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón</a> (BOA 10-12-2008)
	<a href="#">Orden de 29 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa “Abierto por vacaciones” para el curso 2012-13.</a> (BOA 7-12-1012)

ÁMBITO	NORMATIVA
	<a href="#">Orden de 12 de agosto de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan premios de buenas prácticas en materia de educación inclusiva y de convivencia para el curso 2012/2013 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.</a> (BOA 16-9-2013)
	<a href="#">Orden de 12 de agosto de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan premios de buenas prácticas en materia de educación inclusiva y de convivencia para el curso 2012/2013 en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.</a> (BOA 16-09-2013)
Asturias	<a href="#">Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias</a> (BOPA 22-10-2007)
Baleares	<a href="#">Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears</a> (BOIB 23-12-2010)
	<a href="#">Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el cual se crea el Instituto para la convivencia y el éxito escolar de las Illes Balears</a> (BOIB 31-1-2008) (modificada)
	<a href="#">Decreto 72/2009, de 23 de octubre, de modificación del Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el cual se crea el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar de las Illes Balears</a> (BOIB 29-10-2009)
Canarias	<a href="#">Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias</a> (BOC 3-6-2011)
Cantabria	<a href="#">Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria</a> (BOC 3-7-2009)
Castilla y León	<a href="#">Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León</a> (BOCyL 23-5-2007)
	<a href="#">Decreto 60/2008, de 21 de agosto, por el que se modifica el decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León</a> (BOCyL 27-8-2008)
	<a href="#">Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León</a> (BOCyL 22-2-2006) (Modificada)



ÁMBITO	NORMATIVA
Castilla-La Mancha	<a href="#">Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha</a> (DOCM 11-1-2008)
Cataluña	<a href="#">Decreto 279/2006, de 4 de julio, sobre derechos y deberes del alumnado y regulación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cataluña</a> (DOGC 6-7-2006)
Comunidad Valenciana	<a href="#">Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Autoridad del Profesorado</a> (DOGV 10-12-2010)
	<a href="#">Decreto 136/2012, de 14 de septiembre, del Consell, por el que modifica el Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el que se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunitat Valenciana</a> (DOCV 17-9-2012)
	<a href="#">Decreto 166/2005, de 11 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el que se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunidad Valenciana</a> (DOCV 15-11-2005)
	<a href="#">Decreto 233/2004, de 22 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunidad Valenciana</a> (DOCV 27-10-2004)
	<a href="#">Decreto 39/2008, de 4 de abril, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios</a> (DOCV 9-4-2008)
	<a href="#">ORDEN de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI)</a> (DOCV 28-09-2007)
	<a href="#">ORDEN de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes</a> (DOCV 10-05-2006)
Extremadura	<a href="#">Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura</a> (DOE 27-3-2007)
Galicia	<a href="#">Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia en Galicia</a> (DOG 13-7-2011)
	<a href="#">Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa</a> (DOG 15-7-2011)
Madrid	<a href="#">Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid</a> (BOCM 25-4-2007)

ÁMBITO	NORMATIVA
Murcia	<a href="#">Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad</a> (BORM 09-07-2002)
	<a href="#">Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares</a> (BORM 2-11-2005)
Navarra	<a href="#">Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra</a> (BON 24-9-2010)
	<a href="#">Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra</a> (BON 20-1-2011)
País Vasco	<a href="#">Decreto 19/2012, de 21 de febrero, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco</a> (BOPV 5-3-2012)
La Rioja	<a href="#">Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja</a> (BOR 7-3-2011)
	<a href="#">Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros</a> (BOLR 28-1-2009)
	<a href="#">Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja</a> (BOR 22-9-2009)

#### 41.- Evolución del programa Escuela 2.0.

Situación de la implantación del programa "Escuela 2.0" por comunidades autónomas. Diciembre de 2011

	Ordenadores para alumnos	Aulas digitales	Profesores formados en el uso didáctico de las TIC
Andalucía	300.000	9.551	43.345
Aragón	17.006	1.596	4.900
Asturias (Principado)	22.156	894	2.547
Baleares (Islas)	48.480	1.326	9.747
Canarias	26.139	1.234	5.393
Cantabria	4.390	250	1.050
Castilla y León	38.323	2.728	18.995
Castilla-La Mancha	43.250	2.614	15.483
Cataluña	105.216	4.290	40.714
Extremadura	29.895	630	7.631
Galicia	28.368	1.332	8.953
Murcia (Región de)	12.307	619	390
Navarra (Com. Foral de)	2.752	661	2.100
País Vasco	39.826	1.503	2.600
Rioja (La)	4.103	151	698
Ceuta y Melilla	7.307	518	366
<b>TOTAL</b>	<b>729.518</b>	<b>29.897</b>	<b>164.912</b>

#### 42.- Evolución del número medio de alumno por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje por titularidad de centro.

	Todos los centros	Centros públicos	Centros públicos de E. Primaria	Centros Públicos de E. Secundaria y F.P.	Centros Privados
2002-03	13,4	13,0	16,0	11,2	14,1
2003-04	11,2	10,3	13,3	8,7	13,4
2008-09	5,3	4,5	5,2	4,0	8,4
2007-08	6,1	5,3	6,3	4,6	9,4
2006-07	6,6	5,7	6,7	5,1	10,0
2005-06	8,0	7,0	8,7	6,0	11,1
2004-05	8,8	7,9	9,8	6,8	11,6
2009-10	4,3	3,7	3,5	3,8	6,7
2010-11	3,5	3,0	2,9	3,2	5,2
2011-12	3,2	2,8	2,8	2,8	4,5

*Nota: Se consideran los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnos.*

*Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. MECD*

43.- Distribución de los alumnos españoles en el curso 2012/11, atendiendo a las lenguas extranjeras estudiadas.

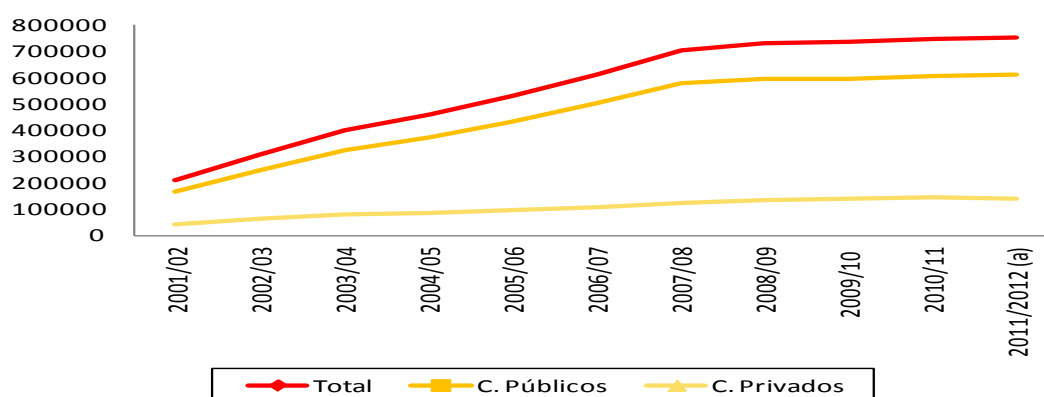
	LENGUAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS				% RESPECTO AL TOTAL DE ALUMNADO MATRICULADO EN CADA ENSEÑANZA			
	Inglés	Francés	Alemán	Otras lenguas	Inglés	Francés	Alemán	Otras lenguas
<b>TODOS LOS CENTROS</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>6.493.918</b>	<b>1.050.152</b>	<b>110.736</b>	<b>49.046</b>	<b>85,5</b>	<b>13,8</b>	<b>1,5</b>	<b>0,6</b>
<b>ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL</b>	<b>6.201.661</b>	<b>985.445</b>	<b>70.893</b>	<b>15.579</b>	<b>86,6</b>	<b>13,8</b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>
E. Infantil (1)	1.032.468	9.088	2.884	751	71,7	0,6	0,2	0,1
E. Primaria	2.727.841	154.001	15.587	5.379	99,0	5,6	0,6	0,2
Educación Secundaria Obligatoria	1.774.557	679.180	45.628	6.281	99,3	38,0	2,6	0,4
Bachillerato (2)	605.910	136.670	6.043	2.719	97,2	21,9	1,0	0,4
Ciclos Formativos de Grado Medio (2)	24.840	1.005	396	55	8,6	0,3	0,1	0,0
Ciclos Formativos de Grado Superior (2)	36.045	5.501	355	414	13,6	2,1	0,1	0,2
<b>ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>292.257</b>	<b>64.707</b>	<b>39.843</b>	<b>33.467</b>	<b>64,9</b>	<b>14,4</b>	<b>8,9</b>	<b>7,4</b>
Enseñanzas de Idiomas (3)	292.257	64.707	39.843	33.467	64,9	14,4	8,9	7,4

44.- Publicaciones sobre población gitana: Fundación Secretariado Gitano (2002): *Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en Educación Primaria*. Madrid. FSG (2006): *Incorporación y trayectoria de niñas gitanas en la ESO*. Madrid. CIDE/ Instituto de la Mujer. FSG (2010): *Evaluación de la normalización educativa de las alumnas y los alumnos gitanos en Educación Primaria*. Madrid, IFIIE/ Instituto de la Mujer. Ministerio de Educación/Instituto de Evaluación (2011): *Sistema Estatal de Indicadores de la Educación*. Ministerio de Educación. Laparra, M. (coord.) (2011): *Diagnóstico social de la comunidad gitana en España; Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007*. Madrid, MSPSI. FSG (2013): *El alumnado gitano en Secundaria: un estudio comparado*. Madrid, CNIIE-FSG-MSSSI.

45.- Nota sobre alumnado extranjero: Se considera alumnado extranjero el que no posee la nacionalidad española. El alumnado con doble nacionalidad se ha considerado español

46.- Nota sobre enseñanzas de régimen especial: Las Enseñanzas de Régimen Especial son las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas.

47.- Evolución de la presencia del alumnado extranjero matriculado en las enseñanzas de régimen general no universitarias según titularidad del centro. Años 2001-2012.



(a) Datos avance Fuente: Elaboración CNIIE-MECD a partir de las Estadísticas de la Educación en España 2011/12.